FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

lunes 31 de diciembre de 2012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

# ACUERDOS DE CONCEJO N°S. 2373 Y 2369 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 258-MVES

MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS (LIMPIEZA PÚBLICA) Y PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

> ORDENANZA N° 263-MVES MODIFICA LA ORDENANZA N° 258-MVES

> > ORDENANZA N° 259-MVES

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y ORDENANZA PARA EL CÁLCULO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 (REACTIVACION)

> ORDENANZA N° 264-MVES MODIFICA LA ORDENANZA N° 259-MVES

> > Normas Legales

SEPARATA ESPECIAL



#### **ACUERDO DE CONCEJO** Nº 2373

Lima, 18 de diciembre de 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del 2012, el Oficio № 001-090-00006860 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 258-MVES, modificada por la Ordenanza Nº 263-MVES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recojo de residuos sólidos, parques y jardines, correspondiente al ejercicio 2013, en esa jurisdicción; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanzas materia de la ratificación, remitiéndolas al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 004-181-00000595, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533 y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los citados arbitrios tienen un incremento del 31.33% con relación al año 2012 y la recaudación proyectada financiará el 99.98% de los costos por la prestación de dichos servicios.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen Nº 372-2012-MML/CMAEO.

#### ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 258-MVES, modificada por la Ordenanza Nº 263-MVES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recojo de residuos sólidos, parques y jardines, correspondiente al ejercicio 2013, en esa jurisdicción; y,

 $\textbf{Art\'{i}culo Segundo.-} El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento al cumplimiento de la condicionado de la condicionado al cumplimiento de la condicionado de la condicion$ de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2012, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas, en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE **Alcaldesa** 

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 258-MVES

Villa El Salvador, 26 de setiembre de 2012

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y visto el Informe Nº. 221-2012-GR/MVES de fecha 17/09/2012 de la Gerencia de Rentas, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Nº. 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa y potestad tributaria en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF, establece en la Norma II del Título Preliminar, que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el Artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF, sustituido por el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº. 952, dispone que la determinación de las tasas deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial utilizándose de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten validos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el Articulo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº. 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...)";

Que, de acuerdo con lo normado en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 1533-MML, se regula el Procedimiento de Ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que, crean modifican o regulan tasas o contribuciones, constituyendo requisito indispensable para su vigencia, la ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima;

Que, conforme a las sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en el expediente Nº 0053-2004-PI/TC (17.08.07), se señala como requisito para su validez, la ratificación de las Ordenanzas sobre Arbitrios; y en el expediente Nº 0018-2005-PI/TC (19.07.06), se precisa el uso de criterios de distribución de los costos de los servicios públicos, debiendo cada municipio sustentar técnicamente las formulas que se adapten a su realidad;

Que, en este sentido el Tribunal Fiscal, con Resolución Nº 03264-2-2007, emitida en el expediente Nº 3642-2006, publicada el 26.04.2007 en el Diario Oficial "El Peruano", estableció las pautas para la determinación y distribución de los arbitrios municipales, al amparo de los criterios establecidos en las sentencias del Tribunal Constitucional antes acotadas, referidas a la identificación de los costos del Servicio y la justificación o sustentación de todo concepto que permita conocer a los interesados, como se ha configurado la obligación tributaria:

Que, asimismo en el Informe Defensorial Nº 106, de la Defensoría del Pueblo, publicado el 03.10.06 en el Diario Oficial "El Peruano"; con referencia a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, se estableció recomendaciones para la elaboración de estos tributos, especialmente respecto de la transparencia en la presentación del costo de los Arbitrios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 055-2012-GM/MVES del 26/06/2012, rectificadas y ampliadas por las Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 058-2012-GM/MVES, Nº. 077-2012-GM/MVES del 15/08/2012 y Nº 128-2012-GM/MVES del 13/09/2012 respectivamente, se conformó el Equipo Técnico Encargado de Formular el Cuadro de Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2013. El equipo técnico está conformado por el Gerente de Rentas, el Gerente de Servicios Municipales, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria y el Sub Gerente de Áreas Verdes;

Que, se formula el Cuadro de Tasas por los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública) y Parques y Jardines y la Estructura de Costos de los Servicios Públicos de los citados arbitrios para el Ejercicio Fiscal

del año 2013, el cual comprende los dos anexos correspondientes, que forman parte integrante de esta ordenanza; así como el Informe Técnico Financiero de Costos por los citados arbitrios, luego de haberse verificado que los mismos que cumplen con los lineamientos y formatos establecidos en la Directiva sobre Determinación de Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Distritales de la provincia de Lima del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima – SAT, Directiva Nº. 001-006-00000015; remitiéndose todos los actuados conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza a Gerencia Municipal, para la prosecución del trámite. Siguiendo el trámite, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa El Salvador emite opinión legal "favorable";

Que, por otro lado se cumple con la publicación del referido proyecto de Ordenanza en el Portal Institucional, conforme a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS "Reglamento que establece las Disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos normativos y Difusión de Normas Legales de carácter General";

Estando a lo expuesto, contando con el Informe Nº 221-2012-GR/MVES de fecha 17/09/2012 de la Gerencia de Rentas, con el Informe Nº 339-2012-OAJ/MVES de fecha 24 de setiembre del 2012 de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Artículo 69-Bº del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º, incisos 8) y 9) y el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto mayoritario del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se aprueba la siguiente:

# ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS (LIMPIEZA PÚBLICA) Y PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

#### Artículo 1º.- OBJETO

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con las leyes complementarias y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se establece en la Jurisdicción de Villa el Salvador, el marco legal y de distribución de costos de servicios para la determinación de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública) y Parques y Jardines, para el Ejercicio Fiscal 2013.

#### Artículo 2º.- CONTRIBUYENTES

Tienen la condición de contribuyentes de los Arbitrios Regulados por la presente Ordenanza, los propietarios de los predios ubicados en el distrito, ya sea que los habiten o se encuentren desocupados, desarrollen actividades en ellos o cuando un tercero use el predio bajo cualquier modalidad, con título o sin él.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo, el poseedor del predio.

Asimismo, tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno sea distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.

En caso de los predios de propiedad del Estado Peruano, se considerara contribuyente a aquella persona natural o jurídica que haya recibido el predio en afectación en uso o bajo cualquier otro título.

En su defecto, será considerado contribuyente, el ocupante de los mismos.

# Artículo 3º.- CONDICION DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se configura el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día calendario del mes siguiente al que adquirió la condición de propietario.

# Artículo 4º. HECHO IMPONIBLE

El hecho generador de la obligación Tributaria es la prestación, complementación y/o mantenimiento en forma general de los Servicios Públicos Locales ya señalados.

# **Artículo 5º. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RESPONSABLE EN CASO DE PROPIETARIO INDETERMINADO** Son responsables solidarios al pago de los arbitrios municipales, los poseedores o tenedores de predios ubicados en la jurisdicción del distrito, bajo cualquier título o sin él.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de sujetos obligados al pago tributario, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos propietarios.

# Artículo 6º. DETERMINACIÓN DEL SUJETO DEL ARBITRIO - CASO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

Tratándose de predios sujetos a transferencia, el adquiriente en su condición de obligado asumirá el pago de los arbitrios

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

municipales, naciendo la nueva obligación tributaria para el adquiriente, al siguiente periodo mensual en que adquirió la condición de propietario.

#### Artículo 7º.- DEFINICIONES

#### 1. PREDIO

Entiéndase por predio, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local, oficina o terreno, instalaciones fijas o permanentes, destinada a cualquier uso, ubicado dentro de la jurisdicción de Villa El Salvador

Entiéndase por predio rustico a aquel predio que no cuenta con los servicios de agua energía eléctrica, vías de comunicación y está destinado principalmente a actividades agrarias.

Se declaran como predios independientes, los espacios o secciones de un mismo predio destinados a usos distintos al principal.

En los casos de terrenos sin construir, no se cobrarán el Arbitrio por Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública) ni el Arbitrio por Parques y Jardines.

En los casos de régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y común, las cocheras o estacionamientos, aires, azoteas y depósitos no darán lugar al pago de los arbitrios, salvo que se encuentren arrendados, hayan sido dados en uso a terceros o sean empleados para desarrollar o complementar actividades económicas o de servicio.

#### 2. ARBITRIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS (LIMPIEZA PUBLICA)

El Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), comprende el cobro por la prestación de servicios de gestión y tratamiento de dichos residuos, conformado por Recolección, Transferencia y Disposición Final de los residuos sólidos. No comprendiendo el servicio de barrido de calles.

#### 3. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

El Arbitrio de Parques y Jardines, comprende el cobro por la prestación de los Servicios de mantenimiento, conservación y ampliación de áreas verdes en el distrito; corte, poda, riego, resiembra, abonamiento, etc., y habilitación de áreas verdes en general.

#### Artículo 8º.- PREDIOS CON MÁS DE UN USO

Los contribuyentes (propietarios o poseedores) que cuenten con predios integrados por varias unidades independientes, y que tengan uso para fines comerciales y/o de servicios ya sean ocupados por el mismo contribuyente o por terceros, presentarán ante la Administración Tributaria, una Declaración Jurada de Autovaluo, por cada anexo o sección, considerando el uso del mismo. Caso contrario, se faculta a la Gerencia de Rentas, a realizar ésta determinación de oficio, aplicando las sanciones respectivas.

El mismo procedimiento se aplicará para los predios independientes que se unifiquen.

# Artículo 9º PERIODICIDAD, DETERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION.-

Los arbitrios regulados por la presente Ordenanza son de periodicidad y de vencimiento mensual, debiendo de cancelarse dentro de los plazos establecidos (último día hábil de cada mes).

# Artículo 10°. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA DETERMINACION Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS

Los arbitrios aprobados en la presente Ordenanza han sido calculados en función de los costos operativos y efectivos del servicio a prestar, los mismos que se distribuirán entre los responsables u obligados de los predios ubicados en la jurisdicción distrital, según se detalla en los anexos que son parte integrante de la presente.

Para la determinación de los montos a pagar por los arbitrios, que se señalan en la presente Ordenanza, se emplean los siguientes criterios:

# A). Recolección Residuos Sólidos (Limpieza Pública)

# A.1) Casa Habitación:

- Área construida del predio: Como indicador de mayor o menor generación de residuos.
- **Número de Habitantes:** La cantidad promedio de habitantes por predio en función del sector en que se encuentren. Este dato podrá sustituirse mediante declaración jurada de Actualización de Datos.

#### A.2) Otros Usos:

 Uso del predio: Criterio predominante como indicador de su actividad de mayor o menor generación de residuos.

# B). Parques y Jardines

- B.1 Ubicación del Predio: Criterio predominante establecido en función a:
  - Sectores del Distrito: En atención del Servicio por sector, y;
  - Cercanía de Predios a las Áreas Verdes:
    - a). Frente a las áreas verdes (de 20 a 50 metros de distancia)
    - b). Cerca de áreas verdes (de 51 a 100 metros de distancia)
    - c). Lejos de áreas verdes (de 101 a más metros de distancia)

#### **Artículo 11º INAFECTACIONES**

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de recolección de residuos sólidos (limpieza pública) y parques y jardines, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, conventos reconocidos por el Estado sin fines de lucro.
- d) Los terrenos sin construir.
- e) Los terrenos rústicos ubicados en la zona agropecuaria.

# Artículo 12º JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DETERMINACIÓN

Las tasas aprobadas en la presente Ordenanza, tienen como justificación las estructuras de los costos de los servicios, metodología y criterios empleados para la determinación de los arbitrios comprendidos en el Informe Técnico Financiero de Costos, que se aprueban y se detallan en los dos anexos correspondientes que forman parte de la presente ordenanza.

#### Artículo 13º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por el concepto de arbitrios de la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Villa El Salvador.

El rendimiento de los arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública) y Parques y Jardines.

#### Artículo 14º.- IMPORTE DE LOS ARBITRIOS

El importe de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), y de Parques y Jardines a cobrar para el ejercicio del año 2013, se encuentran detallados en el Informe Técnico Financiero de Costos que forma parte de la presente ordenanza.

# DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Primera:** Apruébese el Informe Técnico Financiero que comprende la explicación de costos de los servicios prestados; el número de contribuyentes y predios entre los cuales se distribuirá el costo de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública) y Parques y Jardines; la metodología para la distribución de los costos de cada uno de los servicios; cuadro comparativo por tipo de arbitrio de los contribuyentes y predios, justificación a detalle de los incrementos producidos respecto de los costos de cada uno de los mencionados arbitrios con relación al ejercicio anterior. Los cuadros de estructuras de costos y los cuadros de estimación de ingresos anuales.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2013, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente ordenanza, publicándose conjuntamente el texto integro de la Ordenanza, Informe Técnico, Estructura de Costos y Estimación de Ingresos.

La información de la Ordenanza de Ratificación emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se podrá encontrar en la Página Web del SAT, cuya dirección URL es <a href="https://www.sat.gob.pe">www.sat.gob.pe</a>.

**Tercera.-** Facúltese al Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

**Cuarta.-** La Secretaría General del Concejo, en coordinación con la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Rentas o la que haga sus veces, Gerencia de Servicios Municipales o la que haga sus veces, quedan encargadas de gestionar ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ratificación de la presente Ordenanza.

**Quinta.-** La Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas o la que haga sus veces, Gerencia de Servicios Municipales o la que haga sus veces, Gerencia de Administración o la que haga sus veces y Agencias Municipales de Desarrollo, quedan encargadas del cumplimiento de la presente norma.

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

**Sexta.-** Encárguese a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, conjuntamente con la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley, a efecto que el texto integro de la Ordenanza, conjuntamente con sus anexos se publiquen en el Portal Institucional <a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria <a href="www.sat.gob.pe">www.sat.gob.pe</a>

Sétima.- Déjese sin efecto toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

# **GUIDO IÑIGO PERALTA**

Alcalde

#### INFORME TÉCNICO

#### **DISTRIBUCION DE COSTOS**

# ARBITRIOS MUNICIPALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EJERCICIO 2013

#### **CONTENIDO**

# CAPÍTULO I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

- 1. Descripción del Plan de servicio
- 2. Costos del servicio
- 3. Predios y contribuyentes
- 4. Criterios de distribución
- 5. Distribución del costo
- 6. Calculo de la tasa
- 7. Estimación de Ingresos

### CAPÍTULO I

# INFORME TECNICO DISTRIBUCION DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2013

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES**

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SERVICIO

Los trabajos principales de mantenimiento de las áreas verdes consisten en diferentes actividades como son :

- a.- Corte de Grass
- b.- Deshierbe
- c.- Cantoneo
- d.- Trinchado
- e.- Riego ( se da por dos modalidades: riego con camiones cisternas, y con sistema de aspersión)
- f.- Poda de arboles
- g.- Fumigación.
- h.- Barrido de maleza producida por el mantenimiento para su posterior recolección.
- i.- Producción de Plantas Ornamentales y Forestales ( florales, arbustos, y arboles) para renovar frecuentemente las plantas de los Parques y Jardines y Avenidas.
- j.- Trabajos de implementación de nuevas áreas verdes, incrementándose las ya existentes. Esto conlleva un trabajo más elaborado ya que se interviene desde la preparación del terreno, abonado, sembrado de plantas hasta incluirse esta nueva área al rol de riego y al rol de mantenimiento.
- k.- Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los parques (pérgolas, bancas, tachos, juegos infantiles, rejas perimétricas, esculturas, grutas, piletas, postes coloniales, complejos deportivos, etc.)
- I.- Trabajos de construcción de muros tipo sardineles, veredas y andenería y de canales de regadío con material noble.

# **RECURSOS HUMANOS**

Personal nombrado	6
Choferes	6
Personal contratado (CAS)	76
Chofer	8
Ayudantes de Riego	12
Operador de Equipo de Corte	4
Ayudantes de corte	3
Jardineros	3
Viverista	3
Tecnico en mantenimiento de maquinas de corte.	1
Chofer camioneta – Traslado de plantas, flores, arbustos y maquinas de corte y poda.	1
Personal de Riego tecnificado (aspersion)	1
Guardiania Planta Tratamiento	6
Jardinero Riego por Aspersion	3
Operador Surtidor	3
Jardinero operador planta tratamiento	1
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	82

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)	3
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1
SUBGERENTE DE AREAS VERDES	1
CHUQUIJAJAS BAZAN LUIS GUILLERMO (Supervisor de riego)	1
PERSONAL CAS (D.L. 1057)	4
Secretaria de Gerencia	1
Secretaria de Sub-gerente	1
Asistente Tecnico	1
Supervisor de Campo	1
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	7

TOTAL	89
-------	----

# **UNIFORMES E IMPLEMENTOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Camisaco de Drill	132.00
Pantalon de Drill	132.00
Polo Algodón manga larga	132.00
Botas de cuero	66.00
Gorro de drill	132.00

DESCRIPCION	CANTIDAD
Bota de jebe caña alta unisex	66.00
Guantes Cuero	132.00
Guantes de nitrilo	128.00
Lentes protectores	88.00
Poncho	132.00

# **HERRAMIENTAS**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Lampas recta	59
Lampas cuchara	59
Escoba metalica	84
Rastrillo metalico	45
Zapa picos	41
Picotas	56
Espatula plana No. 12	72
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	47
Trinches	30
Machete largo	38
Tijera de podar largas aceradas.	30
TijerA pico de Loro	16
Barreta metalica	9
Zapa de dos dientes	4
Escalera tijera de 15 pasos	6
Mangueras tipo jardinera de 3/4"	800
Escoba de paja tipo Baja Policia.	63
Soga de nylon de 3/4"	300
Winchametrica (100 m.)	1
Regaderas manuales	4

# OPERATIVIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Camion Cisterna - Volswagen (04 und.)		
Petroleo ( 15 gal/dia)	1,800	Galón/mes
Camion baranda ( recolector de maleza)		
Petroleo ( 08 gal/dia)	240	Galón/mes

La Municipalidad de Villa El Salvador requiere el servicio de implementación de áreas verdes, parques y servicio de eliminación de maleza generada por esta labor, en las áreas verdes en el distrito de Villa El Salvador.



# 2.- COSTOS DEL SERVICIO

El costo total anual correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el ejercicio 2013 asciende a S/. 2.013.829,06 (Nuevos Soles).

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicació n	% de Deprecia ción 2/	Costo Mensual	Costo Anu
TOS DIRECTOS	-	-					
COSTO DE MANO DE OBRA		0					
Personal nombrado	6					14,346.66	199,974.86
CHOFER DE CISTERNA	5.00	Personal/mes	2,869.33	100%		14,346.66	172,159.92
VIVERIISTA	1.00	Personal/mes	2,897.39	80%		2,317.91	27,814.94
ersonal contratado (CAS)	76					63,000.00	756,000.00
Chofer	8.00	Personal/mes	1,200.00	100%		9,600.00	115,200.0
Ayudantes de Riego	12.00	Personal/mes	750.00	100%		9,000.00	108,000.0
Operador de Equipo de Corte	4.00	Personal/mes	900.00	100%		3,600.00	43,200.0
Ayudantes de corte	3.00	Personal/mes	750.00	100%		2,250.00	27,000.0
Jardineros	30.00	Personal/mes	750.00	100%		22,500.00	270,000.0
Viverista	3.00	Personal/mes	900.00	100%		2,700.00	32,400.0
Tecnico en mantenimiento de maquinas de	1.00	Personal/mes	900.00	100%		1,000.00	12,000.0
Chofer camioneta - Traslado de plantas, flor	1.00	Personal/mes	1,000.00	100%		900.00	10,800.0
Personal de Riego tecnificado (aspersion)	6.00	Personal/mes	750.00	100%		1,000.00	12,000.0
Guardiania Planta Tratamiento		Personal/mes		100%		4,500.00	54,000.0
Jardinero Riego por Aspersion	3.00	Personal/mes	750.00	100%		2,250.00	27,000.0
Operador Surtidor	3.00	Personal/mes	900.00	100%		2,700.00	32,400.0
Jardinero operador planta tratamiento	1.00	Personal/mes	1,000.00	100%		1,000.00	12,000.0
OTAL MANO DE OBRA DIRECTA	82		11,550.00			77,346.66	955,974.
	-						
OSTO DE MATERIALES	-						
niformes	-					3,418.99	41,027.8
Camisaco de Drill	164.00	Unid.	40.00	100%		546.67	6,560.0
Pantalon de Drill	164.00	Unidad	35.00	100%		478.33	5,740.0
Polo Algodón manga larga	164.00	Unidad	20	100%		273.33	3,280.0
Botas de cuero	82.00	Par	114.12	100%		779.82	9,357.8
Gorro de drill	164.00	Unidad	15	100%		205.00	2,460.0
Bota de jebe caña alta unisex	84.00	Unidad	50	100%		350.00	4,200.0
Guantes Cuero	164.00	Unidad	10	100%		136.67	1,640.0
Guantes de nitrilo	164.00	Unidad	15	100%		205.00	2,460.0
Lentes protectores	164.00	Unidad	15	100%		205.00	2,460.0
Poncho	82.00	Unidad	35	100%		239.17	2,870.0
erramientas							
	-					2,564.25	30,771.0
Lampas recta	59.00	Unid.	40.00	100%		196.67	2,360.0
Lampas cuchara	59	Unidad	35	100%		172.08	2,065.0
Escoba metalica	84	Unidad	17	100%		119.00	1,428.0
Rastrillo metalico	45	Unidad	20	100%		75.00	900.0
Zapa picos	41	Unidad	25	100%		85.42	1,025.0
Picotas	56	Unidad	18	100%		84.00	1,008.0
Espatula plana No. 12	72	Unidad	10	100%		60.00	720.0
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	47	Unidad	130	100%		509.17	6,110.0
Trinches	30	Unidad	25	100%		62.50	750.0
Machete largo	38	Unidad	30	100%		95.00	1,140.0
Tijera de podar largas aceradas.	30	Unidad	30	100%		75.00	900.0
TijerA pico de Loro	16	Unidad	20	100%		26.67	320.0
Barreta metalica	9	Unidad	30	100%		22.50	270.0
Zapa de dos dientes	4	Unidad	20	100%		6.67	80.0
Escalera tijera de 15 pasos	6	Unidad	60	100%		30.00	360.0
abrazadera de 4" metal	50	Unidad	13.5	100%		56.25	675.0
abrazadera de 3" metal	50	Unidad	10	100%		41.67	500.0
Mangueras tipo jardinera de 3"	80	ml.	27	100%		180.00	2,160.0
Mangueras tipo jardinera de 4"	150	ml.	39.5	100%		493.75	5,925.0
Escoba de paja tipo Baja Policia.	63	Unidad	15	100%		78.75	945.0
Soga de nylon de 3/4"	300	ml.	2	100%		50.00	600.0
Wincha metrica (100 m.)	1	Unidad	50	100%		4.17	50.0
Regaderas manuales	4	Unidad	30	100%		10.00	120.0
quipos							

umos					22.072,67	264.872
Guano de vacuno	44,00	Tn	80,00	100%	293,33	3.520,00
Mascara buconasal	8,00	Und.	95,00	100%	63,33	760,00
filtros de carbon	16,00	Und.	28,00	100%	37,33	448,00
gafas de acetato	6,00	Und.	29,00	100%	14,50	174,00
quantes PVC	10,00	Und.	46,00	100%	38,33	460,00
linterna aluminio	5,00	Und.	52,00	100%	21,67	260,00
pilas alcalinas	200,00	par	2,00	100%	33,33	400,00
Fertilizante n itrogenado	2	Tn	1300	100%	216,67	2.600,00
fertilizante potasico	2	Tn	1600	100%	266,67	3.200,00
Fertilizante fosforado	2	Tn	1700	100%	283,33	3.400,00
Abono foliar	20	Kg.	30	100%	50,00	600,00
Humus (sacos de 50 Kilos )	50	saco	25	100%	104,17	1.250,00
Musqo	120	Bolsa	25	100%	250,00	3.000,00
Tierra de chacra	560	m3	60	100%	2.800,00	33.600,00
Arena de rio	36	m3	50	100%	150,00	1.800,00
	500		30	100%	1.250,00	15.000,00
Compost		saco	10	100%		80.000,00
Grass Americano en esqueje.	8000	saco			6.666,67	
Semillas forestales	12	Kg.	100	100%	100,00	1.200,00
Semillas flores de estacion	50	Millar	50	100%	208,33	2.500,00
Bolsas de polietileno ( 6,5x6,5 ) para em	100	Millar	30	100%	250,00	3.000,00
Sacos vacios	240	Und.	2	100%	40,00	480,00
Flores de Dogo	5000	Und.	2	100%	833,33	10.000,00
Flores de Marigol Hormonas Emizadoras Kapid Kodd	5000	Und.	2	100%	833,33	10.000,00
Para Esquejes Y Estacas	10	Kg.	160	100%	133,33	1.600,00
Insecticidas Plantax	10	Kg.	60	100%	50,00	600,00
Insecticidas Tamaron	10	Lt.	60	100%	50,00	600,00
Fungicida Antracol	10	Kg.	30	100%	25,00	300,00
Malla Rachell (50% luz)	10	rollo	200	100%	166,67	2.000,00
Tuberia PVC 3/4"	240	pza.	15	100%	300,00	3.600,0
Aspersores rotores.	650	Und.	80	100%	4.333,33	52.000,00
Pegamento PVC	18	Lt.	20	100%	30,00	360,00
Manguera pesada de 3"	80	ml.	50	100%	333,33	4.000,00
Manguera Liviana de 2.5"	600	ml	25	100%	1.250,00	15.000,00
Malla metalica galvanizada (cocada)	100	ml	20	100%	166,67	2.000,00
Fungidas	6	Lt.	100	100%	50,00	600,00
Insecticidas	6	Lt.	100	100%	50,00	600,00
Desinfectante	6,00	Lt.	100,00	100%	50,00	600,00
Bolsas plasticas	48,00	Millar	70,00	100%	280,00	3.360,00
plementos de Seguridad					276,67	3.320,00
Arnes de seguridad	6,00	Und.	200,00	100%	100,00	1.200,00
Chalecos reflectores	12,00	Und.	25,00	100%	25,00	300,00
					1 .,	
Mameluco	14,00	Und.	70,00	100%	81,67	980,00

ubricantes y Repuestos					10.146,28	122.103,35
Maquina Desbrozadora de grass.						
REG SIAF 1392	1	Und.	348	100%	29,00	348
Nylon para maquina desbrozadora de gras	100	rollo	120,00	100%	1.000,00	12000
Trimer para desbrozadoras	16	Und.	90,00	100%	120,00	1440
Bujías máquinas desbrozadas	16	Und.	15,00	100%	20,00	240
Tiron de arranque	16	Und.	10,00	100%	13,33	160
Uñas de arranque husqwarna 265 RX	12	Und.	12,00	100%	12,00	144
Tirón de arranque husqwarna 265 RX	16	Und.	15,00	100%	20,00	240
cilindro completo para desbrozadora	16	Und.	120,00	100%	160,00	1920
empaque de cilindro para desbrozadora	16	Und.	50,00	100%	66,67	800
resorte para desbrozadora	16	Und.	30,00	100%	40,00	480
Rodajes para trimmy	16	Und.	50,00	100%	66,67	800
Embrague Husqvarna 265 RX	16	Und.	30,00	100%	40,00	480
Filtro de gasolina	28	Und.	15,00	100%	35,00	420
Aceite dos tiempos (4 maguinas desbroza	1800	coiin	5.00	100%	750.00	9000

Maguine Certedore de grace				1000/		
Maquina Cortadora de grass	_			100%		
Pistones maquina cortadora de grass	2	Und.	60,00	100%	10,00	120
Retenes maquina cortadora de grass	4	Und.	50,00	100%	16,67	200
Bujias maquina cortadora de grass	8	Und.	15,00	100%	10,00	120
Cuchilla Metalica maquina cortadora de g	8	Und.	120,00	100%	80,00	960
Filtro gasolina maquina cortadora de gras	8	Und.	15,00	100%	10,00	120
Aceite para motor	24	Gal.	20,00	100%	40,00	480
Motosierra.						
Cadena de Motosierra	4	Und.	180,00	100%	60,00	720
Lima redonda de motosierra	30	Und.	10,00	100%	25,00	300
Aceite dos tiempos.	150	cojin	5,00	100%	62,50	750
Aceite lubricante de cadena		Gal.				
	12		15,00	100%	15,00	180
Motobomba. ( 04 und)				100%		
Retenes	16	Und.	30,00	100%	40,00	480
Anillos	8	Und.	40,00	100%	26,67	320
Pistones	8	Und.	120,00	100%	80,00	960
Sellos mecanicos	8	Und.	20,00	100%	13,33	160
Tiron de arranque para motobombas	20	Und.	15,00	100%	25,00	300
Aceite para motor. (0.5 gal por unidad/mes	72	Galón	25,89	100%	155,34	1864,08
Camion Cisterna - Volswagen (04 und.)						
unidad PGT-336 REG SIAF 0000001162	1	Und.	2098.00	100%	174,83	2098
			,		· ·	
Aceite de motor, 30.40 Gls., x mes x 12  Aceite de caja, 4 Gls., x mes x 12	364,8	Galón/año	25,89	100%	787,06	9444,672
, i	48	Galón/año	24,36	100%	97,44	1169,28
Aceite de trasmisión, 4 Gls., x mes x 12	48	Galón/año	20,91	100%	83,64	1003,68
Sistema hidráulico, 40 Gls., x mes x 12	480	Galón/año	24,55	100%	982,00	11784
Grasa amarilla, 10 Lbs., x mes x 12	120	Lbs/año	10,43	100%	104,30	1251,6
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	120	Unid/año	12,00	100%	120,00	1440
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	120	Unid/año	18,00	100%	180,00	2160
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	40	Unid/año	110,00	100%	366,67	4400
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	25,00	100%	20,83	250
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	30,00	100%	25,00	300
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 me	16	Unid/año	1.200,00	100%	1.600,00	19200
·						
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 mese	16	Unid/año	1.200,00	100%	1.600,00	19200
Baterías, 1 x 12 meses.	4	Unid/año	360,00	100%	120,00	1440
Camioneta PGT-336				-		0
Aceite de motor, 5 Gls., x mes x 12	60	Galón/año	25,89	100%	129,45	1553,4
Aceite de caja, 1 Gls., x mes x 12	12	Galón/año	24,36	100%	24,36	292,32
Grasa amarilla, 2 Lbs., x mes x 12	24	Lbs/año	10,43	100%	20,86	250,32
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	12,00	100%	12,00	144
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	18,00	100%	18,00	216
Filtro de aire, 1 x 3 meses	4	Unid/año	110,00	100%	36,67	440
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 me	4	Unid/año	1.200,00	100%	400,00	4800
Llantas Traseras set completo, 2 x 6 mes	2	Unid/año	1.200,00	100%	200,00	2400
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	100%	30,00	360
Datellas, 1 A 12 HIESES.	1	Onid/ano	300,00	100%	30,00	300
bustible					20 500 70	400.000
					36.582,72	438.992,
Maquina desbrozadora de grass Gasolina de 90 Octanos (4 maquinas				<b>-</b>		
desbrozadoras de grass/ por dia) cada	45	Galón/mes	13,59	100%	611,55	7.338,
Maquina Cortadora de grass.						
gal/dia)	30	Galón/mes	13,59	100%	407,70	4.892
Motosierra.						
Gasolina de 90 Octanos.	23	Galón/mes	13,59	100%	312,57	3.750,
Camion Cisterna - Volswagen (04 und.)						
		Galón/mes	13,49	100%	24.282,00	291.384,
Petroleo (15 gal/dia)	1.800				,	
Petroleo (15 gal/dia)	1.800	Galorymes			_ !	
maleza)			40.40	1000/	2 227 60	
maleza) Petroleo ( 08 gal/dia)	1.800	Galón/mes	13,49	100%	3.237,60	
Petroleo (08 gal/dia)  Motobomba 13 HP. (04 und)	240	Galón/mes			3.237,60	38.851,
Petroleo (08 gal/dia)  Motobomba 13 HP. (04 und)  Gasolina de 90 Octanos.(3.5 gal./dia)			13,49	100%		38.851,
Petroleo (08 gal/dia)  Motobomba 13 HP. (04 und)	240	Galón/mes			3.237,60	38.851, 68.493,

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

MOTOR SOPLADOR PLANTA TRATAMIENTO REG. SIAF 000001714	1	EQUIPO	10.000,00	100%	833,33	10.000
Motobomba gasolinera 13 HP. ( 02 und) REG SIAF 0000001636	2	EQUIPO	2.795,00	100%	465,83	5.590
TAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQU	IPOS				465,83	15.590,0
ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	-					
vicios de Mantenimiento preventivo y corecti	vo Varios					
Camion Cisterna (04 und.)	vo. varios	1				
Mantto.Preventivo y Correctivo: Bomba de inyección	4,00	SERV./Año	2.500,00	100%	833,33	10.000
Mantto. Preventivo y Correctivo : Toberas	4,00	SERV./Año	500,00	100%	166.67	2.000
Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo de	,					
motor Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo	4,00	SERV./Año	150,00	100%	50,00	600
compresor	4,00	SERV./Año	125,00	100%	41,67	50
Mantto. Preventivo y Correctivo: Bomba						
sebadora Mantto. Preventivo y Correctivo: Radiador de	4,00	SERV./Año	60,00	100%	20,00	24
agua	4,00	SERV./Año	80,00	100%	26,67	320
Mantto. Preventivo y Correctivo: Bomba de						
agua ManttoPreventivo y Correctivo: Sistema de	4,00	SERV./Año	240,00	100%	80,00	960
embrague	4,00	SERV./Año	2.560,00	100%	853,33	10.24
Mantto. Preventivo y Correctivo: Alternador	4,00	SERV./Año	165,00	100%	55,00	66
Camion Baranda XQ-9155 ( recolector de						
maleza)						
Mantto.Preventivo y Correctivo: Bomba de inyección	1,00	SERV./Año	2.500,00	100%	208,33	2.50
Mantto. Preventivo y Correctivo : Toberas	1,00	SERV./Año	500,00	100%	41,67	50
Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo de						
motor Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo	1,00	SERV./Año	150,00	100%	12,50	15
compresor	1,00	SERV./Año	125,00	100%	10,42	12
Mantto. Preventivo y Correctivo: Bomba						
sebadora Mantto. Preventivo y Correctivo: Radiador de	1,00	SERV./Año	60,00	100%	5,00	6
agua	1,00	SERV./Año	80,00	100%	6,67	8
Mantto. Preventivo y Correctivo: Bomba de						
agua	1,00	SERV./Año	240,00	100%	20,00	24
ManttoPreventivo y Correctivo: Sistema de embrague	1,00	SERV./Año	2.560,00	100%	213,33	2.56
Mantto. Preventivo y Correctivo: Alternador	1,00	SERV./Año	165,00	100%	13,75	16
Camioneta PGT-335					-	
Mantto.Preventivo y Correctivo: Bomba de inyección	1,00	SERV./Año	1.500,00	100%	125,00	1.50
Mantto. Preventivo y Correctivo : Toberas	1,00	SERV./Año	400,00	100%	33,33	40
Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo de	·					
motor Compatible Compatible Technology	1,00	SERV./Año	1.200,00	100%	100,00	1.20
Mantto. Preventivo y Correctivo: Turbo compresor	1,00	SERV./Año	80,00	100%	6,67	8
sebadora	1,00	SERV./Año	140,00	100%	11,67	14
agua	2,00	SERV./Año	555,00	100%	92,50	1.110
agua	1,00	SERV./Año	1.000,00	100%	83,33	1.00
embrague	2,00	SERV./Año	240,00	100%	40,00	48
Mantto. Preventivo y Correctivo: Alternador	2,00	SERV./Año	100,00	100%	16,67	20
TAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					3.167,50	38.010,0
COSTOS DIRECTOS					144.505,88	1.91
S INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVO	s					
STO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)	3				4.780,58	57.36
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	Persona	3.994,02	25%	998,51	11.982,0
SUBGERENTE DE AREAS VERDES	1	Persona	2.928,32	50%	1.464,16	17.569,9
CHUQUIJAJAS BAZAN LUIS GUILLERMO	1		2.897,39	000/	0.5:==:	
(Supervisor de riego)	4	Personal/mes	,,,,,	80%	2.317,91	27.81
PERSONAL CAS (D.L. 1057) Secretaria de Gerencia	1	Personal/mes	1.500,00	25%	<b>2.825,00</b> 375,00	<b>33.900,</b> 0
	1		900,00	50%		
Secretaria de Sub-gerente	1	Personal/mes	1.500,00	80%	450,00	5.40
Asistente Tecnico Supervisor de Campo	1	Personal/mes Personal/mes	1.000,00	80%	1.200,00 800,00	14.40 9.60
Supermon de Gampo		1 Gradiavilles		0070	300,00	5.00
	7				7.605,58	91.2

SI	EGURO VEHICULAR (4 camiones cisternas)	4	Póliza/anual	991,67	100%		330,56 <b>806,49</b>	3.9 <b>8.7</b> 6
S	` ′	4	Póliza/anual	991,67	100%		330,56	3.9
S			1			ı I		
S	OAT (1 camioneta)	1	Póliza/anual	291,67	100%		24,31	
R	OAT (4 camiones cisternas)	4	Póliza/anual	291,67	100%		97,22	1
	EVISIÓN TÉCNICA (1 camioneta)	1	Servicio/anual	53,85	100%		49,36	
RI	EVISIÓN TÉCNICA (4 camiones cisternas)	4	Servicio/anual	53,85	100%		49,36	
I	ELÉFONO FIJO	1	servicio/mensual	60,00	50%		30,00	
EI	NERGÍA ELÉCTRICA	1	servicio/mensual	76,46	50%		38,23	
	GIA	1	servicio/mensual	374,91	50%		187,46	2
				ı			7.007,00	- 04
LC	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINIST	RATIVOS					7.867,08	94
_	AL DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES						23,96	287,
Т	omputadora	1	UND	2.300.00	50%	25%	23.96	287.
PF	RECIACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA							
OT.	AL ÚTILES DE OFICINA						237,54	2.850,50
_	CHALECOS( supervisor - 1 al año)	2	Unidad	40,00	80%		5,33	64,00
-	CASACAS (supervisor - 1 al año)	2	Unidad	50,00	80%		6,67	80,00
⊢	NIFORMES							
_	apel bond 80 grs A-4	12	IIIIIIIIII III	18,00	50%		9,00	108,00
-	ga de jebe blsx500 grs	3	millar/año	5,00	50%		0,63	7,50
-	ápiz		Unid/ano Bls/año	1,00	50%			12,00
$\overline{}$	rapas 26/6 Caja X 5000	24	Unid/ano Unid/año	10,00	50%		1,00	60,00
$\overline{}$		12	Unid/año				5,00	
-	oma ¼	6	Unid/año	3,00	50%		0,50	9,00
⊢	ile manila A-4	24	Unid/año	0.50	50%		0.50	6.00
г	echador automático 29/10	2	Unid/año	20,00	50%		1,67	20,00
-	asteners caja x 50	6	Unid/año	20,00	100%		10,00	120,00
г	ngrapador t/alicate 26/6	2	Unid/año	30,00	100%		5,00	60,00
-	orrector liquido t/lapicero	12	Unid/año	2,00	100%		2,00	24,00
$\overline{}$	lips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	6	Unid/año	10,00	100%		5,00	60,00
$\vdash$	lip metal Nº 3 Caja X 100	6	Unid/año	10,00	100%		5,00	60,00
_	inta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3,00	100%		1,50	18,00
-	inta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3,00	100%		1,50	18,00
-	oner 35 A para impresora HP B1006	12	Unid/año	150,00	100%		150,00	1.800,00
-	olígrafo pta. Mediana rojo orradores blancos de lápiz	24 12	Unid/año Unid/año	1,00	100%		2,00 1,00	24,00 12,00
-	olígrafo pta. Mediana negro	24	Unid/año	1,00	100%		2,00	24,00
-	olígrafo pta. Mediana azul	24	Unid/año	1,00	100%		2,00	24,00
-	rchivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	10,00	100%		20,00	240,00

# **COSTO DIRECTOS**

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de mantenimiento de los parques y jardines, y se subdividen de la manera siguiente:

# Costo Mano de Obra Directa.

Incluye el pago de sueldos de los operarios choferes y jardineros, compuesto por personal nombrado y contratados por servicios administrativos.

El personal nombrado esta conformado por 07 personas, cuya remuneración está calculada en función de 12 remuneraciones anuales por cada uno , remuneración que contempla los conceptos siguientes: Retribuciones y obligaciones complementarias al año.

El personal contratado por administración de servicios CAS, está conformado por 76 personas, quienes perciben una contraprestación económica diferente por cada uno, dependiendo el cargo en que prestan servicios de apoyo, ya sea en la conducción de unidades de transporte asi como, de jardineros.

Personal nombrado	6
Choferes	6
Personal contratado (CAS)	76
Chofer	8
Ayudantes de Riego	12
Operador de Equipo de Corte	4

Pág. 485066 W NORMAS LEGALES	El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012
------------------------------	---

TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	82
Jardinero operador planta tratamiento	1
Operador Surtidor	3
Jardinero Riego por Aspersion	3
Guardiania Planta Tratamiento	6
Personal de Riego tecnificado (aspersion)	1
Chofer camioneta - Traslado de plantas, flores, arbustos y maquinas de corte y poda	1
Técnico en mantenimiento de maquinas de corte.	1
Viverista	3
Jardineros	3
Ayudantes de corte	3

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)	3
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1
SUBGERENTE DE AREAS VERDES	1
CHUQUIJAJAS BAZAN LUIS GUILLERMO (Supervisor de riego)	1
PERSONAL CAS (D.L. 1057)	4
Secretaria de Gerencia	1
Secretaria de Sub-gerente	1
Asistente Tecnico	1
Supervisor de Campo	1
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	7

TOTAL	89
-------	----

# Costo de Materiales

Comprende los uniformes, Implementos y Herramientas que utilizara el personal operativo para el desarrollo de sus labores; además de los repuestos, combustibles y lubricantes necesarios para mantener operativas las unidades de transporte.

# Depreciacion de Maquinarias y Equipos.

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio en un tiempo determinado. En este caso la depreciación de las 04 unidades cisternas o servicio en un tiempo determinado. En este caso la depreciación de las 03 unidades cisternas adquiridas por la Municipalidad en el año 2009, no se considerara en la estructura de costos hasta el año 2013, porque ha cumplido su periodo de depreciación, la depreciación se aplica a dos (02) Motobomba 13 HP, las cuales han sido instaladas a los camiones cisternas, han sido adquiridos en el año 2012

# Otros Costos y Gastos Variables.

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores, generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio o por actividades relacionadas con el mismo; comprenden los costos por servicios de mantenimiento de áreas verdes, tercer izados.

# COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por muebles y equipos de oficina, asi como su correspondiente depreciación, personal administrativo, supervisor de campo, entre otros recursos.

#### Costo Mano de Obra Indirecta.

El personal nombrado percibe una remuneración promedio que esta calculada en función de 15 remuneraciones anuales por cada uno , remuneración que contempla los conceptos siguientes: Retribuciones y obligaciones complementarias, obligaciones del empleador, 03 bonificaciones al año: escolaridad, fiestas patrias y navidad, gastos variables y ocasionales que son los beneficios permanentes en sus remuneraciones por pactos colectivos logrados a través de los años. Así mismo se cuenta con personal contratado bajo la modalidad de CAS.

#### Materiales de Oficina.

Son aquellos costos relacionados a la parte administrativa, los cuales son para la elaboración de los informes y elaboración de documentación pertenecientes a la Sub-gerencia de Areas Verdes.

#### **COSTOS FIJOS.**

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado , comprende los costos por servicios básicos como energía eléctrica y agua potable; respecto a estos es necesario hacer mención que figuran montos totales, es decir , dedicación al 100%.

#### JUSTIFICACION DE INCREMENTOS.

El único caso donde se ha generado un incremento, corresponde al Servicio de Parques y Jardines, en la siguiente Magnitud.

SERVICIO	ORDENANZA 246 - MVES	Estructura de Costos 2013 S/.	Variación 2012 - 2013 S/,	Variación %
Gestión de Arreas Verdes (Parques y Jardines)	1.457.382,93	2.013.829,06	556.446,13	38,18%

Este incremento responde a que la Municipalidad de Villa El Salvador requiere del servicio de mejorar y ampliar la implementación de áreas verdes, parques y servicio de eliminación de maleza generada por esta labor, en las áreas verdes en el Distrito.

#### 3.- PREDIOS Y CONTRIBUYENTES.

La distribución del costo del Servicio se efectuara sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 71,528 contribuyentes afectos, propietarios de 88,808 predios y 1,105 contribuyentes infectos, propietarios de 5,390 predios.

	(	CONTRIBUYEN	NTES			PREDIOS		
SERVICIO	INAFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFECTOS*	AFECTOS			
	INAFECTOS			INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS
PARQUES Y JARDINES	1.105	71.528	72.633	5.362	88.808	28	88.836	94.198

### PREDIOS AFECTOS PARA EL PERIODO 2013

Nº	CLASIFICACION POR USO DE PREDIOS	PREDIOS AFECTOS POR USOS
1	HABITACION / VIVIENDA	73.462
2	USO COMERCIAL	13.447
3	MERCADO	55
4	USO INDUSTRIAL	1.287
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	48
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54
7	CENTROS EDUCATIVOS	258
8	TALLERES DE PRODUCCION	93
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	104
		88.808



#### PREDIOS INAFECTOS PARA EL PERIODO 2013

1	TEMPLOS CONVENTOS MONASTERIOS	36
2	COMPAÑÍA DE BOMBEROS	1
3	GOBIERNO LOCAL	38
4	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.125
5	PREDIOS RUSTICOS	1.160
6	POLICIA NACIONAL	2
		5.362

#### PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013

1	USO EDUCACIONAL ( Pertenece al tipo de uso Nº 6)	27
2	ASISTENCIA GRATUITA ( Pertenece al tipo de uso № 5)	1
		28

TOTAL INAFECTOS Y EXONERADOS	5.390
------------------------------	-------

La clasificación de usos para el ejercicio 2013 es la siguiente:.

- HABITACION / VIVIENDA, Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
- 2. USO COMERCIAL, Comercios y/o Servicios Vecinales menores, bodegas, abarrotes, comercio de electrodomésticos, papelerías, etc.
- MERCADO, Mercado Productores y otros similares, Mercados Minoristas, Mercado de Abastos, Galerías 3. Comerciales y otros similares
- USO INDUSTRIAL, Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos y otros usos no comprendidos en el Ítem, Entidades Financieras, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.
- ESTABLECIMIENTO DE SALUD, Postas médicas y/o centros de salud, hospitales y otros ligados al ítem. 5.
- ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS, Oficinas administrativas de instituciones públicas
- 7. CENTROS EDUCATIVOS, Centros de Educación Superior. Nivel inicial, primario, secundario, centro educativo técnico, C.E. no escolarizado e Instituciones educativas pre universitario. Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
- R TALLERES DE PRODUCCION, Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general
- CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS, Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales, Establecimientos de hospedajes, discotecas, lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.

# 4.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION.

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

#### Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes.

#### O Disfrute potencial

Se refiere al disfrute potencial que reciben las personas respecto a las áreas verdes del distrito, el cual mide el nivel de mantenimiento y disfrute de las áreas verdes se presume mayor prestación del servicio. Información sustentada con el informe Nº 228-SGAV-GSM/MVES.

El método de cálculo del indicador consiste en:

- Determinar el promedio de las respuestas por ubicación de predio, según la escala utilizada (1 igual a muy mala; 2 igual a mala, 3 igual a regular, 4 igual a buena y 5 igual a muy buena), mediante las preguntas sobre el mantenimiento del área verde (¿ Cómo califica el servicio de parques y jardines?) y el disfrute del área verde (¿Cuál es el nivel de beneficio de las áreas verdes?)
- Determinar el "Nivel de mantenimiento" y "Nivel de disfrute" de las áreas verdes, porcentual usando el valor promedio de las respuestas sobre el valor máximo de la escala.
- Determinar el "Disfrute del área verde", multiplicando el nivel de mantenimiento y el nivel de disfrute. Finalmente determinar el "Disfrute potencial", dividiendo el valor del "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado el valor de "PJ3" como referencia (0.06)

Ubicación del predio	Promedio de Mantenimiento	Promedio de Disfrute	Nivel de Mantenimiento	Nivel Disfrute	Disfrute del área verde	Disfrute potencial.
	(1)	(2)	(3)=(1)/5	(4)=(2)/5	(5)=(3)x(4)	(6)=(%)/base
Frente de área verdes	2.1	2.08	42%	42 %	0.17	2.98
Cerca de área verdes	1.89	1.67	38%	33 %	0.13	2.15
Lejos de área verdes	1.19	1.23	24%	25 %	0.06	1.00

#### 5. DISTRIBUCION DEL COSTO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines para cada categoría de ubicación, se calculan a partir de consignar la cantidad de predios por categoría (a) y el disfrute potencial (b), los cuales se multiplican para determinar la ponderación del servicio (c), luego se calcula el porcentaje de la ponderación (d), que resulta de dividir para cada ponderación de las categorías de ubicación entre la ponderación total. Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, cuyo resultado es el costo anual por categoría de ubicación (f), el mismo que al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (g) y finalmente dividirlo entre 12 meses resulta la tasa mensual por predio (h). Se considera predios afectos y exonerados (28 se ubican dentro de cerca de área verde hasta 100 ML).

#### PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013

AFECTOS					
AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL			
88.808	28	88.836			

1	USO EDUCACIONAL	27
2	ASISTENCIA GRATUITA	1
	•	28

# CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES - 2013

- a: Cantidad de Predios
- b: Indice de Disfrute (Resultado del Estudio)
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio de Parques y Jardines
- f: Costo según ubicación
- g: Tasa Anual por Predio
- h: Tasa Mensual por Predio

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = (c)*/ ∑(c)	Costo Total ( e) S/.	Costo según Ubicación (f) = (d)*( e ) S/.	Tasa Anual x Predio (g) = (f)/(a) S/.	Tasa Mensual x Predio (h) = (g)/12 S/.
Frente a Áreas Verdes	5.796,00	2,98	17272,08	15,04%		302.782,28	52,24	4,3533
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	12.666,00	2,15	27231,90	23,71%	2.013.829,06	477.379,49	37,69	3,1408
Lejos de Areas Verdes	70.374,00	1,00	70374,00	61,26%		1.233.667,29	17,53	1,4608
TOTAL	88.836,00		114.877,98	100,00%		2.013.829,06		

# CALCULO DE LA TASA.

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- 0 Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación.
- Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/predio)

# **ESTIMACIONES DE INGRESOS**

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de S/ 2.012.840,970 Nuevos Soles, presentándose una diferencia de S/ 988,09 Nuevos Soles, que se debe a efectos de exoneraciones, con lo que cubre el 99.99% de cobertura del servicio, siendo el 0.01% asumido por la Municipalidad.

PREDIOS						
INAFECTOS*		AFECTOS				
INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL DE PREDIOS			
5.362	88.808	28	88.836	94.198		

ı	Montos anuales S/.				
Ingresos	Costos	Diferencia	Cobertura %		
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]		
2.012.840,970	2.013.829,06	-988,09	99,99%		

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por ubicación del predio.

Para calcular los ingresos anuales (S/.), se multiplica la tasa anual (S/. predio) por la cantidad de predios afectos.

Ubicación del Predio	Predios	Tasa anual (S/. predio)	Total Costos ANUAL (3)= (1)(2)
	-1	-2	ANOAL (3)= (1)(2)
Frente de área verdes	5.796,00	52,25	302.841,000
Cerca de área verdes	12.638,00	37,69	476.326,220
Lejos de área verdes	70.374,00	17,53	1.233.656,220
Total	88.808,00		2.012.823,440

No se consideran 28 predios exonerados que se encuentran ubicados: Cerca de área Verde

# **INFORME TÉCNICO**

# **DISTRIBUCION DE COSTOS**

# ARBITRIOS MUNICIPALES SERVICIO DE RECOLECCION EJERCICIO 2013

#### **CONTENIDO**

# CAPÍTULO I: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1. Descripción del Plan de servicio
- 2. Costos del servicio
- 3. Predios y contribuyentes
- 4. Criterios de distribución
- 5. Distribución del costo
- 6. Calculo de la tasa
- 7. Estimación de Ingresos
- 8. ANEXOS
  - 8.1 Sub clasificación de predios por tipo de uso.
  - 8.2 Estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.
  - 8.3 Informe técnico del estudio para la determinación del peso promedio de residuos sólidos Generados por predio en el Distrito.
  - 8.4 Copia de contratos: a) Alquiler de planta de Transferencia y transporte hacia disposición final b) Disposición final en relleno sanitario.

# **CAPÍTULO I**

# INFORME TECNICO DISTRIBUCION DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2013

#### SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

# 1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SERVICIO

# Objetivos:

- · Hacer de Villa El Salvador una comunidad saludable, limpia y verde, con activa participación de sus ciudadanos.
- La prestación de servicios públicos ambientales con criterios de calidad, economía y sostenibilidad.
- Contar con un sistema integral de manejo que garantice la protección y el mantenimiento de la salud y el ambiente.

En el año 2012 la gestión de los residuos sólidos es administrada por la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad de Villa El Salvador, siendo su función la planificación, ejecución, supervisión y control de los servicios de recolección, transferencia y transporte de los residuos sólidos, siendo tercerizado el servicio de transporte y la disposición final de los residuos.

El servicio de limpieza pública, comprende la recolección de los residuos domiciliarios realizados por administración propia, en tanto que los servicios de planta de transferencia, transporte y disposición final serán realizados por medio de servicios contratados a terceros, mediante procesos de licitación.

En cuanto a los servicios de transferencia y transporte, se cuenta con un contrato con la empresa CONSORCIO DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE S.A. (contrato Nº 014-2011-MVES-OGA-ULG) Anexo 02 hasta 10 de Mayo del 2013; en cuanto al servicio de disposición final, se adjunta el contrato correspondiente con la empresa PETRAMAS S.A.C (contrato Nº 018-2011-MVES-OGA-ULG), vigente hasta 08 de Agosto 2012; ver Anexo 03.

Para todos los casos en este informe el "Servicio de Limpieza Pública" involucra la Recolección, Operaciones de Transferencia, Transporte de Residuos Sólidos y Disposición Final por servicios de terceros, también se denomina al Servicio de limpieza Pública "Gestión de los Residuos Sólidos".

# Manejo integral de residuos sólidos:

Según la Ley  $N^{\circ}$  27314, Ley General de Residuos Sólidos, se define al manejo integral de residuos sólidos al conjunto de acciones, normativas, financieras y de planeamiento que se aplican a todas las etapas del manejo de residuos

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

#### Definición de residuos sólidos:

Según el artículo 14º de la Ley General de Residuos Sólidos, se define a los residuos sólidos como aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. El servicio de Limpieza pública de la Municipalidad de Villa El Salvador realiza operaciones de recolección y transferencia de los residuos sólidos de generación doméstica.

#### **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Para el año 2013 el servicio de limpieza pública comprenderá las siguientes actividades:

Cuadro 01- Actividades del servicio para el año 2013

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE	SUPERVICION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Las operaciones del servicio de recolección de residuos sólidos en el año 2013 se realizarán con 37 vehículos, incluyendo el incremento en 14 compactas (adquiridas 02 compactas el año 2010 y 12 compactas el año 2012), 02 mini cargador (01 cargador recuperado y 01 adquirido el año 2012), 01 camioneta de supervisión (asignada a la Subgerencia de residuos Sólidos), asimismo se han sido declaradas de baja y en estado inoperativo: 01 compacta Mercedes Benz y 01 cargador frontal Jhonn Deere.

Cuadro 02- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
1	camión compacta Mercedes Benz	5	4	01 unidad dada de baja
(30 unidades veh.)	camión compacta Volvo	2	2	Se mantiene
	camión baranda Hyundai	1	1	Se mantiene
	camión baranda Nissan	1	1	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2008	8	8	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2010	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Camión Compacta Donfeng 2012	0	12	Adquiridas en Agosto del 2012
2	camión Volquete Volvo	2	2	Se mantiene
(05 unidades veh.)	cargador frontal Volvo L90C	2	1	01 unidad dada de baja
	Mini cargador frontal CAT	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
3	Camioneta Toyota Pick up	1	1	Se mantiene
(02 unidades veh.)	Camioneta Nissan Fiera	0	1	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	22	37	

# ACTIVIDAD 1

# RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La prestación del servicio para el año 2013, se ha proyectado en función de un servicio de frecuencia uniforme, con una cobertura del 100% del Distrito (zona urbana y peri urbana), en base al incremento de la flota vehicular con la adquisición de 2 compactas (2010) y 12 compactas (2012), formulándose el plan de rutas tomándose en cuenta variables y criterios sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos en el Distrito, resultando 42 rutas de recolección, el mismo que se prestara en dos turnos:

- Turno Mañana: 37 rutas (zona urbana y peri urbana)
- Turno Noche: 05 rutas (mercados y avenidas principales)

#### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección la realiza directamente la municipalidad con vehículos propios y personal nombrada y contratada por administración de servicios, siendo principalmente la recolección de los residuos sólidos, desde dos fuentes:

- a) Origen domiciliario, comercial y establecimientos diversos públicos y privados en la zona industrial.
- b) Acumulación de residuos sólidos en puntos críticos en calles y avenidas. Asimismo la prestación del servicio se presta en forma uniforme en todo el distrito.

#### Capacidad Operativa: Recursos Humanos

La cantidad de personal considerado como mano de obra directa para el año 2013 será como se presenta en el siguiente cuadro, optimizando los turnos de trabajo para la utilización de las unidades vehiculares, lo que contribuirá a asumir los servicios de recolección domiciliaria en un 100% a nivel del distrito. El incremento se justifica a la adquisición de 12 nuevas unidades camiones compactadores.

**PERSONAL NOMBRADOS TOTAL** CAS **CHOFERES** 16 28 44 **AYUDANTES** 10 90 100 **TOTAL** 26 118 144 Incremento de personal **PERSONAL** 2012 2013 Incremento CHOFERES 44 AYUDANTES 72 100 28 **TOTAL** 96 144 48

Cuadro 03- Distribución de personal para el año 2013

#### Distribución del personal de recolección

#### Turno mañana:

En el turno mañana se realiza el servicio de recolección de residuos de origen domiciliario, comercial y de instituciones publicas y privadas, salen 27 unidades vehiculares fijas para cubrir las 37 rutas fijas (16 diarias y 21 interdiarias), cada unidad vehicular sale con 01 chofer de compacta y 02 ayudantes, requiriendo 27 chóferes y 54 ayudantes fijos, quedando 03 unidades de apoyo con 03 chóferes de compacta y 10 ayudantes. Asimismo se tiene el personal descansero: de 8 chóferes y 16 ayudantes que cubren al personal que descansa, lo que permite tener un servicio uniforme de Lunes a Domingo. Servicio prestado con 30 unidades vehiculares camiones compactadores.

PERSONAL	FIJOS	APOYO	DESCANSEROS	TOTAL
CHOFERES	27	3	8	38
AYUDANTES	54	10	16	80

Cuadro 04- Distribución de personal turno mañana

### Turno noche:

En el turno noche se realiza el servicio de recolección de mercados y avenidas principales del Distrito, salen 05 unidades vehiculares fijas para cubrir las 05 rutas fijas diarias, cada unidad vehicular sale con 01 chofer de compacta y 03 ayudantes, requiriendo 05 chóferes y 15 ayudantes fijos. Asimismo se tiene el personal descansero: de 01 chóferes y 05 ayudantes que cubren al personal que descansa, lo que permite tener un servicio diario de Lunes a Domingo. Servicio prestado con 05 unidades vehiculares camiones compactadores.

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

Cuadro 05- Distribución de personal turno mañana

PERSONAL	FIJOS	DESCANSEROS	TOTAL
CHOFERES	5	1	6
AYUDANTES	15	5	20

#### Capacidad Operativa: Flota vehicular

Incremento de la flota vehicular con la adquisición de 12 unidades vehiculares camiones compactas (2012) y 02 unidades vehiculares camiones compactas (2010) que no estaban incluidas en el servicio de limpieza publica para el año 2012, lo que demandara un incremento de recursos y bienes para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. Prestando el servicio con 30 unidades.

Cuadro 06- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
	camión compacta Mercedes Benz	5	4	01 unidad dada de baja
	camión compacta Volvo	2	2	Se mantiene
1	camión baranda Hyundai	1	1	Se mantiene
(	camión baranda Nissan	1	1	Se mantiene
veh.)	Camión Compacta Volswagen 2008	8	8	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2010	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Camión Compacta Donfeng 2012	0	12	Adquiridas en Agosto del 2012
	Total	17	30	

# TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE HACIA DISPOSICIÓN FINAL

Los servicios de la Planta de Transferencia y el Transporte de los residuos sólidos hacia disposición final en camiones madrina a un relleno sanitario serán mediante servicios licitados a terceros por la Municipalidad, debido a que la institución municipal no cuenta con una Planta de Transferencia, asimismo dicha planta de transferencia deberá tener una capacidad de recepción de hasta 300 TN diarias de residuos sólidos.

Cuadro 07- Cantidad de residuos recolectados (TN)

AÑO	2011	2012	2013 Proyección
RECOL.RESIDUOS DIARIA - TN	246,71	255,94	300,00
RECOL.RESIDUOS MENSUAL - TN	7.401,30	7.678,20	9.000,00
RECOL. RESIDUOS ANUAL -TN	88.815,60	92.138,40	108.000,00

# DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El manejo y control operativo de las acciones de disposición final en el relleno sanitario es de administración privada, servicio licitado por la Municipalidad de Villa El Salvador. (PETRAMAS), con una capacidad de recepción de hasta 300 TN diarias de residuos sólidos, dato tomado del cuadro anterior.

# **ACTIVIDAD 2**

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE

# RECOLECCION DE ESCOMBROS Y DESMONTE

El servicio de recolección la realiza directamente la municipalidad con vehículos propios y personal de operarios contratados por administración de servicios, siendo principalmente la recolección de los escombros y desmonte desde dos fuentes:

- a. Acumulación de escombros y desmonte en avenidas principales y espacios públicos dispuestos de manera ilegal generando puntos críticos.
- b. Acumulación de residuos sólidos en puntos críticos en calles y frontis de predios dispuestos de manera ilegal generando puntos críticos.

Para la prestación de este servicio se utilizará 05 flotas vehiculares de maquinaria pesada, tal como se muestra en el siguiente detalle:

#### Capacidad Operativa: Recursos Humanos

El personal que realizara las actividades de recolección y disposición final de escombros y desmonte en las diferentes zonas urbanas y peri urbana del Distrito, es conforme el siguiente detalle:

Cuadro 08- Personal para el año 2013

TURNO	CAS
CHOFERES	03
OPERADOR	02
TOTAL	05

#### Capacidad Operativa: Flota Vehicular

Para la prestación de este servicio se utilizará 05 unidades vehiculares de maquinaria pesada:

Cuadro 09- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
2	camión Volquete Volvo	2	2	Se mantiene
(05 unidades veh.)	cargador frontal Volvo L90C	2	1	01 unidad dada de baja
	Mini cargador frontal CAT	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	04	05	

#### **DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE**

El manejo y control operativo de las acciones de disposición final de los escombros y desmonte será realizado en los botaderos y huecos del Distrito, los que están ubicados en la zona agropecuaria, por el cual no se generara ningún cobro por ningún concepto, en razón a los acuerdos tomados con los propietarios y la Gerencia de Servicios Municipales como apoyo a la Municipalidad. Se adjunta acta de compromiso con propietario del terreno para la eliminación de desmonte.

Recolección de escombros y desmonte a Diciembre del 2012

UNIDADES	CAPACIDAD M3	CANT VIAJES/ DIA	DIARIO M3	MENSUAL M3	ANUAL M3
VOLQUETE	15	15	225	5850	70.200,00
VOLQUETE	15	15	225	5850	70.200,00
				TOTAL ANUAL	140.400,00

# **ACTIVIDAD 3**

# SUPERVICION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia de servicios Municipales, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la Subgerencia de Residuos Sólidos, asimismo el área de mecánica el cual se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo y cualquier desperfecto que presente las unidades de recolección, para lo cual se necesitan los siguientes recursos:

# Capacidad Operativa: Recursos Humanos

Cuadro 10- Personal para el año 2013

			1	ei ano 2013	
Cargo	Modalidad	Actual	2013	Dedicación	Labor
GERENTE	Designado D.L 276	1	1	25%	Gestión, coordinación y control de los servicios públicos
SUBGERENTE	Designado D.L 276	1	1	50%	Gestión operativa y control del servicio de limpieza pública.
SECRETARIA DE GERENCIA	CAS	1	1	25%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
SECRETARIA DE SUBGERENCIA	CAS	1	1	50%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
ASISTENTE TECNICO DE LA SUBGERENCIA	CAS	1	1	50%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS	CAS	4	4	100%	Supervisión del servicio
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	CAS	1	1	100%	Supervisión del servicio
RESPONSABLE DE ALMACEN	CAS	1	2	50%	Control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	1	1	50%	Control de Asistencia y Permanencia del Personal.
AUXILIAR DE CAMPO	CAS	1	1	33%	Abastecimiento y control de combustible.
CONTROL Y RESGUARDO	CAS	7	7	50%	Control y resguardo de local de Maestranza y oficinas administrativas
JEFE DE MECANICA	NOMBRADO	1	1	33%	Responsable de la maestranza y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de limpieza publica
MECANICA	NOMBRADO	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza pública.
Soldador	CAS	0	1	33%	Obrero: Servicios generales, reparaciones de estructuras metálicas de las unidades.
Mecánico	CAS	0	8	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza pública.
Electricista	CAS	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de limpieza pública.
Planchador	CAS	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.
Pintor	CAS	0	2	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.
Llantero	CAS	0	2	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento, parchado y cambio de llantas de las unidades de limpieza pública.
TOTAL		21	38		

# Capacidad Operativa: Flota Vehicular

Para la realización de esta actividad se contara con 01 vehiculo para la supervisión del servicio de recolección y 01 unidad para el auxilio mecánico de las unidades vehiculares del servicio de limpieza publica.

Cuadro 11- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
3	Camioneta Toyota Pick up	1	1	Se mantiene
(02 unidades veh.)	Camioneta Nissan Fiera	0	1	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	1	2	

#### **METAS - 2013**

#### **ACTIVIDAD 1**

# RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Recolección de 300 Tn. diarias, anual 108.000 Tn de residuos sólidos
- Optimización del servicio de recolección domiciliario, comercio, mercados, instituciones publicas y privadas, con el cumplimiento de manera uniforme del recojo de los residuos sólidos generados en el Distrito de Villa el Salvador.
- Cobertura del servicio al 100% con el establecimiento de 42 rutas en el Distrito.
- Obtener un Distrito limpio y saludable.
- Atender todas las zonas urbanas y perirubanas que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas alejadas y de difícil acceso, en un solo turno de servicio con una frecuencia diaria, en base a la implementación de un nuevo plan de rutas, por lo que se tiene como meta prestar el servicio a un total 88,807 predios, el cual represente un incremento de atención de los predios del porcentaje del 8.5 %, teniendo en consideración que en el año 2012 se atendió a 81,844predios.
- Garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos recogidos, tal es así que respecto de la prestación del servicio que se encuentra a cargo de la Municipalidad, se ha previsto la contratación del servicio de Terceros que se proyecta que estará a cargo de la empresa PETRAMAS, cuyo contrato se cuenta previsto en el PAAC, que se encarga de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario que será aproximadamente 108.000,00 TN, el cual representa un incremento del 10.9%, en comparación del año 2012 que fue 92.138,40 TN respectivamente.
- Recoger el 100% de los residuos sólidos del distrito producto del servicio de recolección de residuos sólidos, tal es
  así que la cantidad de residuos sólidos que genera el distrito se incrementará según la proyección efectuada de
  92.138,40 TN a 108.000,00 TN al año, debido a que se ha incrementado la atención a más predios en el distrito.
- Implementación de un servicio uniforme en función a dos turnos de recolección de residuos sólidos, priorizando en
  el primer turno el servicio a la zona urbana y periurbana del Distrito, y un segundo turno el servicio a los mercados
  y repaso de las avenidas principales.
- Reducir los volúmenes de residuos sólidos que van al relleno sanitario, y recuperación de los residuos sólidos reciclables, por inclusión de las asociaciones de recicladores al proceso del servicio de Limpieza Pública del Distrito, como parte del Programa de segregación selectiva de residuos sólidos en el Distrito.

#### **ACTIVIDAD 2**

#### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE

- Recojo de 140.400,00 M3, de desmonte.
- Erradicación de puntos críticos de desmonte y espacios públicos del Distrito
- Obtener un Distrito limpio y saludable.

# **ACTIVIDAD 3**

# SUPERVICION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

- Optimización y eficiencia de las labores administrativas en un 100 %.
- Disminución quejas por parte de los contribuyentes por ausencia del servicio de recolección de residuos sólidos.
- Optimización de la administración y de los recursos destinados al servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
- Implementación del área de mecánica.

Cuadro 12- Generación de residuos sólidos

PROYECCION DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2013 TN											
PROTECT	THO TESSION DE SENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS 2013 IN										
Mes	2011	2012	2013 -PROYEC.								
Enero	7925,25	8132,69	9000								
Febrero	6951,06	7684,78	9000								
Marzo	7686,9	8091,93	9000								
Abril	6456,61	7306,15	9000								
Mayo	6786,12	7616,32	9000								
Junio	6659,12	7237,68	9000								
Julio	7243	7477,34	9000								
Agosto	7459,8	*	9000								
Septiembre	7072,12	*	9000								
Octubre	6996,32	*	9000								
Noviembre	6700,94	*	9000								
Diciembre	7916,85	*	9000								
Total	85854,09	92138.40	108000								

<sup>\*</sup> Datos faltantes, la cantidad anual 2012 se estimo en base al promedio mensual durante los primeros 6 meses.

# 2 COSTOS DEL SERVICIO

El costo total anual correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2013 asciende a **S/. 10.468.877,20** (Nuevos soles).

# **COSTOS DIRECTOS**

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de recolección y se subdividen de la manera siguiente:

# Costo Mano de Obra Directa

Incluye el pago de sueldos de los operarios chóferes y ayudantes, de recolección, compuesto por personal nombrado y contratados por servicios administrativos

El personal nombrado está conformado por 26 personas, cuya remuneración está calculada en función de 12 remuneraciones anuales por cada uno, remuneración que contempla los conceptos siguientes: Retribuciones y obligaciones complementarias, obligaciones del empleador, gastos variables y ocasionales que son los beneficios permanentes en sus remuneraciones por pactos colectivos logrados a través de los años. Por lo tanto existe una diferencia entre la remuneración del personal contratado por servicios administrativos y el personal nombrado, quienes perciben un mayor monto por concepto de remuneraciones.

El personal contratado por administración de servicios, está conformado por 123 personas, quienes perciben una contraprestación económica diferente por cada uno, dependiendo el cargo en que prestan servicios de apoyo, ya sea en la conducción de unidades de recolección, volquetes, maquinaria así como, de ayudantes de recolección.

Cuadro 13- Personal operario para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
	=						
1 COSTO DE MANO DE OBRA						184.000,00	
Personal nombrado						75.400,00	904.800,0
Choferde Compactadora	16	Personal/mes	2.900,00	100%		46.400,00	556.800,0
Ayudante de Recoleccion	10	Personal/mes	2.900,00	100%		29.000,00	348.000,0
Personal contratado						108.600,00	1.303.200,0
Chofer de Compactadora	28	Personal/mes	1.200,00	100%		33.600,00	403.200,0
Ayudante de Recolección	90	Personal/mes	750,00	100%		67.500,00	810.000,0
Chofer de Volquete	3	Personal/mes	1.500,00	100%		4.500,00	54.000,0
Operador de Cargador Frontal	2	Personal/mes	1.500.00	100%		3.000.00	36.000.0

# **Personal Obrero**

- a) Chofer de camión de recolector (44); Trabajador responsable del manejo de las unidades de recolección de residuos sólidos, con categoría A-III, su dedicación es del 100%.
- Ayudante recolector (100); Trabajador de campo responsable del recojo de los residuos sólidos desde los distintos puntos de generación en el Distrito, su dedicación es del 100%.
- c) Chofer de Volquete (03); Trabajador responsable del manejo de las unidades de recolección de residuos sólidos, con categoría A-III, su dedicación es del 100%.
- d) Operador de cargador frontal (02); Trabajador responsable del manejo del cargador frontal, realiza la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos, su dedicación es del 100%.

# Costo de Materiales

Comprende los uniformes, insumos, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para mantener operativas las unidades de la recolección, cambio de aceites, filtros, lavado y engrase; adquisición de llantas, baterías y combustible. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de herramientas para el trabajo operativo, como rastrillos, zapas, sacas y otros, el resumen de estos montos se muestran en el Cuadro 14.

Cuadro 14- Materiales para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
2 COSTO DE MATERIALES					1	253.805.91	3.045.670.92
Uniformes de Trabaio						840.00	10.080.00
Polos de algodón (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6					-		
meses - 2 und. anual	288	Unid/año	5,00	100%		120,00	1.440,00
Gorros de drill (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6 meses -							
2 und. anual	288	Unid/año	5,00	100%		120,00	1.440,00
Pantalones Drill Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda							
cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	10,00	100%		240,00	2.880,00
Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	15.00	100%		360.00	4 220 00
choleres) muda cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/ano	15,00	100%		300,00	4.320,00
Herramientos y Materiales						435.00	5,220.00
Rastrillos de metal, remoción de montículos de R. Sólidos (30 und.						433,00	3.220,00
vehiculares) 1 cada 2 meses - 6 und. anual por und. vehicular	180,00	Unid/año	17,00	100%		255.00	3.060.00
Zapas. Se utiliza para descarga de camiones baranda y recojo de mercados.							
(30 und vehiculares) 1 cada 4 meses - 3 und. anual	90,00	Unid/año	18,00	100%		135,00	1.620,00
							·
Sacas. Para hacer mantas, para la carga y eliminación de residuos desde							
los puntos de acumulación. (30 und. vehiculares) 1 mensual - 12 und. anual	360,00	Unid/año	1,50	100%		45,00	540,00
Implementos de Seguridad						2.222,00	26.664,00
Mascarillas de tela lavables (12 unidades al año por trabajador) para choferes, personal ayudante de recolección y mantenimiento de unidades (144 obreros							
en total)	1,728.00	Unid/año	3.00	100%		432.00	5.184.00
Chalecos reflectivos (2 unidad por año por trabajador) para choferes, personal							
ayudante de recolección, operador (149 obreros en total).	298	Unid/año	20,00	100%		496,67	5.960,00
Ponchos impermeables para personal choferes, ayudantes, operador (una unidad por año por trabajador), 149 obreros en total.	149	Unid/año	20.00	100%		248.33	2.980.00
Botas de cuero para personal chóferes, ayudantes y operador ( 2 par por año	149	UIIIU/diiU	20,00	100%		240,33	2.900,00
por trabajador), 149 obreros en total	298	Unid/año	30,00	100%		745,00	8.940,00
Guantes de cuero para personal ayudantes (6 pares por año por trabajador),							
100 ayudantes recolectores	600	Unid/año	5,00	100%		250,00	3.000,00
Conos reflectivo (30 und vehiculares) - 1 und. anual	30	Unid/año	20,00	100%		50,00	600,00
Lubricantes y Repuestos						74.328,91	891.946,92
Consumo de Combustible						175.980,00	2.111.760,00
BIODISEL B2	150.840	GALON	14,00	100%		175.980,00	2.111.760,00

Cuadro 15- Consumo desagregado de consumo de combustible para el año 2013

RECOLECCION	RECOLECCION										
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM			
Compactadora V-465	1	15	450	5.400	5.400	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 450 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 1,875 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
C.Baranda, Nissan Condor	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
C.Baranda, Hyundai	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
Compactadora V-5	1	12	360	4.320	4.320	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras M. Benz	4	12	360	4.320	17.280	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras Volkswagen	10	12	360	4.320	43.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras DONFENG	12	12	360	4.320	51.840	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
TOTAL	•	75	2.250	27.000	126.360			•			

MAQUINARIA PESADA								
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
Volquete Volvo	2	16	480	5.760	11.520	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 480 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Cargador	1	20	600	7.200	7.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 600 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2.5 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Minicargador	2	8	240	2.880	5.760	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 240 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
TOTAL		44	1.320	15.840	24.480	Gal/año		

Total el gasto total de combustible en esta actividad (1) y (2) es de 150.840 Gl. anual

#### Depreciación de Maquinarias y Equipos

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio en un tiempo determinado. **En este** caso la depreciación de las 15 unidades adquiridas por la Municipalidad (02 compactas 2010\* – 12 compactas 2012 – 01 mini cargador 2012), se considerará en la estructura de costos hasta el año 2013.

Cuadro 16- Depreciación de Maquinaria y Equipos para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
3	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						81.183,23	974.198,75
	C. Compactadoras - 2010	2	UND	372.877,50	100%		15.536,56	186.438,75
	C. Compactadoras - 2012	12	UND	251.920,00	100%	25%	62.980,00	755.760,00
	Minicargador - 2012	1	UND	128.000,00	100%	25%	2.666,67	32.000,00

\*Se adquirió 02 compactas en año 2010, ingresando al servicio el año 2011, y no se le considero en el plan de servicio del 2012. Se adjunta contrato de unidades despreciadas.

#### Otros Costos y Gastos Variables

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio o por actividades administrativas relacionadas con el mismo; comprenden también los costos por servicios de planta de transferencia, transporte y la disposición final de residuos sólidos; tercerizados, el monto proyectado en esta clasificación de gastos es de S/ 3.888.000,00 nuevos soles; a continuación se detallan cada uno de estos; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

Servicios Varios; en este ítem, se han considerado los servicios de disposición final de residuos sólidos, que se llevan a cabo en el relleno sanitario Huaycoloro, de propiedad de la empresa PETRAMAS S.A.C (CONTRATO Nº 018-2011-MVES-OGA-ULG); asimismo, el arrendamiento de una planta de transferencia para el trasbordo de residuos sólidos de los camiones compactadores a camiones madrina contratados para el servicio de transporte de residuos sólidos al relleno sanitario (CONTRATO Nº 014-2011-MVES-OGA-ULG), que también será contratado; esto hace un monto total de S/ 3.888.000,00 nuevos soles el detalle de estos costos se muestra en el Cuadro 17.

Cuadro 17- Servicios varios para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
4 OTROS	S COSTOS Y GASTOS VARIABLES						324.000,00	3.888.000,00
Servicio	ios de Terceros Serv. Varios						324.000,00	3.888.000,00
	rvicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año	108.000	Tn	10,00	100%		90.000,00	1.080.000,00
	rvicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de siduos Sólidos al relleno sanitario	108.000	Tn	26,00	100%		234.000,00	2.808.000,00

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2013 son de: S/ 10.115.869,67 Nuevos Soles.

# **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por muebles y equipos de oficina, así como su correspondiente depreciación, personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

#### Depreciación de Equipos de Oficina

Se ha considerado la depreciación de 01 equipo de cómputo adquirida en junio del año 2012; los montos y porcentajes de depreciación tomados en cuenta se muestran en el Cuadro 18 y en la estructura de costos del servicio de limpieza pública.

Cuadro 18- Depreciación de equipos de oficina para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						25.651,50	310.688,97
1 Deprecisación de Equipos de Oficina						17,71	212,50
Computadoras	1	UND	1.700,00	50%	25%	17,71	212,50

#### Costo Mano de Obra Indirecta

El personal se cuenta con personal contratado bajo la modalidad CAS (36) Nombrado (02), contando con 38 personas, donde se esta incluyendo al personal administrativo, supervisores, jefe de área de mecánica, personal de maestranza, y el personal de control y resguardo que se encarga de la vigilancia del local de maestranza donde se ubican las oficinas administrativas, el almacén, la maestranza y todas las unidades vehiculares de limpieza publica del Distrito.

Cuadro 19- Mano de obra indirecta para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
2 Mano de Obra Indirecta						22.895.21	277.613.52
Personal Contratado						22.093,21	211.013,32
Funcionario: Gerente de Servicios Municipales		Personal/mes	2 004 20	25%		998.55	11 000 (0
Funcionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Sólidos.	1	Personal/mes	3.994,20 2.928.32	25% 50%		1,464,16	11.982,60 17.569.92
Funcionano: Sub Gerenie de Residuos Solidos. Secretaria de Gerencia	1	Personal/mes		25%		1.464,16	
Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos	1	Personal/mes	1.500,00 1.200.00	25% 50%		375,00 600.00	4.500,00 7.200.00
Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y		Personavines	1.200,00	30%		000,00	7.200,00
administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de							
limpieza pública.	1	Personal/mes	2.000.00	50%		1.000.00	12.000.00
Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos	'	reisonalines	2.000,00	3070		1.000,00	12.000,00
solidos.	4	Personal/mes	1.200.00	100%		4.800.00	57.600.00
Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada	1	Personal/mes	1.200,00	100%		1.200.00	14.400.00
Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el		i craonamica	1.200,00	10070		1.200,00	14.400,00
servicio de limpieza pública.	2	Personal/mes	1.200.00	50%		1.200.00	14.400.00
Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.	1	Personal/mes	1.200,00	50%		600.00	7.200.00
Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.	i	Personal/mes	1.200,00	33%		396.00	4.752.00
Obreros:Control y resquardo de local de Maestranza y oficinas							
administrativas	7	Personal/mes	900.00	50%		3.150.00	37800.00
Soldador: reparaciones de estructuras metálicas de las unidades.	1	Personal/mes	750.00	33%		247.50	2.970.00
Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza	8	Personal/mes	1.200,00	33%		3.168,00	38.016,00
Electricista: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrico de las	1	Personal/mes	1.200,00	33%		396,00	4.752,00
Planchador: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	1	Personal/mes	1.200,00	33%		396,00	4.752,00
Pintor: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	2	Personal/mes	750,00	33%		495,00	5.940,00
Llantero: mantenimiento, parchado y cambio de llantas de las unidades de lim	2	Personal/mes	750,00	33%		495,00	5.940,00
Personal Nombrado							
Jefe de Mecanica:Responsable de la maestranza y del servicio de							
mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de limpieza publica.	1	Personal/mes	2.900,00	33%		957,00	11.484,00
Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza							
pública.	1	Personal/mes	2.900,00	33%		957,00	14.355,00

Personal administrativo, supervisores y responsables de áreas, las funciones de cada personal se detallan a continuación:

#### Personal Administrativo Contratado

- a) Gerente de Servicios Municipales (01); Es el funcionario responsable de las gestiones necesarias para brindar los servicios limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes; reporta directamente al Gerente Municipal y al Alcalde; tiene a su cargo la Gerencia de Servicios Municipales; para el ejercicio 2,013 percibirá una remuneración de S/ 3994,2 mensuales en promedio, la cual está calculada en función de 15 remuneraciones anuales, su dedicación es del 25%.
- b) Subgerente de Residuos Sólidos (01); Es el funcionario responsable de la gestión operativa de los residuos sólidos, la organización y administración de recursos para la realización del servicio de limpieza pública, reporta al Gerente de Servicios Ambientales; para el ejercicio 2,013 percibirá una remuneración de S/ 2928,32 mensuales en promedio, la cual está calculada en función de 12 remuneraciones anuales, su dedicación es del 50%.
- c) Secretaria de la Gerencia (01); realiza funciones de asistencia a la Gerencia de Servicios Municipales; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 25% y percibe una remuneración de 1,500.00 nuevos soles mensuales.
- d) Secretaria de la Sub Gerencia (01); realiza funciones de asistencia a la Subgerencia de Residuos Sólidos; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50% y percibe una remuneración de 1,200.00 nuevos soles mensuales.

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

- e) Asistente Técnico de la Sub Gerencia (01); Es el técnico responsable de la asistencia técnica de la Sub Gerencia, elabora documentos de gestión, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; responsable de la programación de rutas y frecuencia del servicio de limpieza publica coordina con los supervisores en las actividades que se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos; para el ejercicio 2,013 percibirá una remuneración de 2,000.00 mensuales en promedio, su dedicación al servicio es del 50%.
- f) Supervisor de recolección (04); se encarga de la supervisión del servicio de limpieza pública, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el técnico programador de unidades las zonas en las que se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos, percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles realizando esta labor al 100% de dedicación al servicio de limpieza pública.
- g) Supervisor de maquinaria pesada (01); se encarga de la supervisión del servicio de limpieza pública (escombros y desmonte), da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el asistente técnico la programación de las unidades en las zonas donde se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos, percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles realizando esta labor al 100% de dedicación al servicio de limpieza pública.
- h) Responsable de Almacén (02); Inventaría y controla la entrada y salida de artículos del almacén derivados para los servicios de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, su dedicación al servicio de limpieza pública es del 50%, y percibe una remuneración de 1,200.00 nuevos soles al mes.
- i) Auxiliar Administrativo Asistente de Control de Asistencia del Personal (01); Comparte la dedicación con el de áreas verdes, correspondiendo un 50% al servicio de limpieza pública; se encarga del control de personal y verificación de condiciones de salubridad a nivel administrativo, percibe una remuneración mensual promedio de 1,200.00
- j) Auxiliar de Campo Responsable de abastecimiento de combustible (01); Es responsable de la dotación oportuna de combustible en la estación de servicio proveedora; lleva el control del consumo de combustible de cada unidad de recolección, su dedicación es al 33% y percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles.
- k) Control y Resguardo Guardianes de Locales (07); realizan el servicio de guardianía de locales; en este caso, la maestranza de limpieza pública, donde se internan todas los vehículos de limpieza pública y se encuentra; es necesario indicar que el local en uso es para el servicio de limpieza pública; su dedicación es al 33%, se cuenta con 07 guardianes que perciben una remuneración mensual de 900.00 nuevos soles.

# Personal Administrativo Nombrado

I) Jefe de Mecánica (01); es el responsable del área de maestranza, se encarga del cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección y el ordenamiento y manejo de la maquinaria y personal a su cargo para el correcto funcionamiento de las unidades de recolección de residuos sólidos; percibe una remuneración mensual promedio de S/ 2,900.00, su dedicación es al 33%.

#### **Personal Obrero Contratado**

- m) Mecánico (08); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- soldador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (soldado de piezas) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- Electricista (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- p) Planchador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- q) Pintor (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (pintado, pulido, planchado) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- r) Llantero (01); es el responsable del mantenimiento, parchado y cambio de neumáticos de las unidades de limpieza pública, su dedicación es del 33%.

#### **Personal Obrero Nombrado**

 s) Mecánico (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%. El costo total por personal de mano de obra indirecta para el servicio de limpieza pública el 2013 es de S/ 277.613,52 Nuevos Soles.

#### Materiales y utiles de Oficina

El costo referido a este rubro, se refiere a los insumos y materiales necesarios, para realizar las labores administrativas.

Cuadro 20- Materiales y útiles de oficina para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS						95,52	1.146,25
Archivadores oficio Vancho	24	Unid/año	6,00	50%		6,00	72,00
Bolígrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Boligrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Bolígrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0,50	50%		0,21	2,50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	100,00	50%		62,50	750,00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3,00	50%		0,75	9,00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3,00	50%		0,75	9,00
Clip metal Nº 3 Caja X 100	5	Unid/año	10,00	50%		2,08	25,00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	5	Unid/año	10,00	50%		2,08	25,00
Corrector liquido t/lapicero	15	Unid/año	1,50	50%		0,94	11,25
Engrapador t/alicate 26/6	3	Unid/año	10,00	50%		1,25	15,00
Fasteners caja x 50	5	Unid/año	5,00	50%		1,04	12,50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20,00	50%		0,83	10,00
File manila A-4	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Goma ¼	6	Unid/año	1,00	50%		0,25	3,00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5,00	50%		2,08	25,00
Lápiz	30	Unid/año	0,30	50%		0,38	4,50
Liga de jebe blsx500 grs	3	caja/año	5,00	50%		0,63	7,50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18,00	50%		11,25	135,00

# Uniformes de trabajo

Vestuario e implementos de seguridad para Personal de Supervisión, Almacén, Guardianía y mecánica, incluye la dotación de botas y vestuario (pantalón, camisa, polo y gorro) para el personal de supervisión, almacén, guardianía y mecánico, el detalle de los costos recurridos y los porcentajes de aplicación al servicio de limpieza pública se muestra en el cuadro 21.

Cuadro 21- Uniformes de trabajo para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
	wife-man de Technic						122.00	1 504 00
4 UI	niformes de Trabajo						132,00	1.584,00
	Botas de cuero para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica ( 30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual Pantalón Drill Sanforizado Para personal de supervisión de campo, almacén .	60	Par/año	30,00	33%		49,50	594,00
	control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anual  Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado Para personal de supervisión de	90	unidad/año	10,00	33%		24,75	297,00
	campo, almacén y control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anual	90	unidad/año	15,00	33%		37,13	445,50
	Polos de algodón Para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anua	90	unidad/año	5,00	33%		12,38	148,50
	Gorros de Drill Para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica ( 30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual	60	unidad/año	5,00	33%		8,25	99,00

# Lubricantes y repuestos

Comprende los insumos, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para mantener operativas las unidades de la supervisión y auxilio mecánico; se precisan los costos por mantenimiento preventivo y correctivo programado para el año 2013, cambio de aceites, filtros, lavado y engrase; adquisición de llantas, baterías y combustible, el resumen de estos montos se muestran en el detalle de los bienes considerados en el Cuadro 22.

Cuadro 22- Lubricantes y repuestos para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
5 Lubricantes y Repuestos	-					730,93	8.771,20
Camioneta Toyota PGS-797 (01 und.) auxilio mecanico							
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25,89	33%		66,21	794,56
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24,36	33%		4,02	48,23
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20,91	33%		3,45	41,40
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24,55	33%		2,03	24,30
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22,5	Lbs/año	10,43	33%		6,45	77,44
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35,00	33%		11,55	138,60
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	20,00	33%		6,60	79,20
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50,00	33%		5,50	66,00
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530,00	33%		58,30	699,60
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530,00	33%		116,60	1.399,20
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	33%		9,90	118,80
Camioneta Nissan EGB-225 (01 und) supervision							
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25,89	50%		100,32	1.203,89
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24,36	50%		6,09	73,08
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20,91	50%		5,23	62,73
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24,55	50%		3,07	36,83
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22,5	Lbs/año	10,43	50%		9,78	117,34
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35,00	50%		17,50	210,00
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	20,00	50%		10,00	120,00
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50,00	50%		8,33	100,00
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530,00	50%		88,33	1.060,00
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530,00	50%		176,67	2.120,00
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	50%		15,00	180,00

#### Consumo de combustible

Consumo de Combustible de la Camioneta de Auxilio Mecánico, se han considerado 150 galones de combustible Diesel 02 al mes, lo que hace un total de 1,800.00 galones de combustible al año, para el consumo de la camioneta de supervisión se han considerado 150 galones de combustible Gasolina 90 al mes, lo que hace un total de 1,800.00 durante el año, que deberán ser considerados para este concepto.

Cuadro 23- Consumo de combustible para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad d medida	e Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Г	6 Consumo de Combustible						1.780,13	21.361,50
_	BIODISEL B2	1.3	00 GALON	14,00	50%	,	1.050,00	12.600,00
	GASOLINA 90	1.3	00 GALON	14,75	33%		730,13	8.761,50

Cuadro 24- Consumo desagradado de combustible

VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
ASISTENCIA MECANICA								
TOYOTA PICK UP	1	5	150	1.800	1.800	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 150 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,625 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
SUPERVISION								
NISSAN FIERA	1	5	150	1.800	1.800	Gal/año	Comb.: (Gasol. 90 oct), 150 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 0,625 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
TOTAL		10	300	3.600	3.600			

De lo descrito, se concluye que los Costos Indirectos y gastos administrativos para el ejercicio 2013 son de **S/. 310.688,97** nuevos soles estos costos representan el 2.97 **%** del costo total.

# COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios básicos como energía eléctrica y agua potable; respecto a estos es necesario hacer mención que figuran montos totales, es decir, de dedicación al 100% en algunos conceptos. A continuación se presenta el detalle de los montos y conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos; el monto total de éstos es de S/ 42.318,56 Nuevos Soles.

Cuadro 25- Costos fijos para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS FIJOS							3.526,55	42.318,56
Agua		7.344	Servicio/mes	2,04	50%		624,28	7.491,33
Energi	ía eléctrica	4.719	Servicio/mes	0,86	50%		169,66	2.035,86
Poliza	Seguro Seguro de Vehículo	37	Servicio/mes	600,00	100%		1.850,00	22.200,00
SOAT,	, para vehículos	37	Servicio/mes	270,00	100%		832,50	9.990,00
Telefor	nía Fija	12	Servicio/mes	100,23	50%		50,11	601,37

# JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS EN EL PERIODO 2013

Para el año 2013 los costos de limpieza pública se incrementan en **S/ 2.421.355,82** nuevos soles, lo que representa un 30.09 % respecto al monto del año 2012.

Cuadro 26- Presupuesto para el servicio del año 2013

RESIDUOS SOLIDOS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACION EN S/	VARIACION EN %
COSTOS DIRECTOS	7.584.507,65	10.115.869,67	2.531.362,02	33,38%
COSTO DE MANO DE OBRA	1.841.293,80	2.208.000,00	366.706,20	19,92%
COSTO DE MATERIALES	1.666.822,14	3.045.670,92	1.378.848,78	82,72%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	710.482,00	974.198,75	263.716,75	37,12%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	3.365.909,71	3.888.000,00	522.090,29	15,51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	426.916,61	310.688,97	(116.227,64)	-27,22%
Depreciación de Equipos de Oficina	459,00	212,50	(246,50)	-53,70%
Mano de Obra Indirecta	402.653,00	277.613,52	(125.039,48)	-31,05%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	2.166,00	1.146,25	(1.019,75)	-47,08%
Uniformes de Trabajo	2.270,62	1.584,00	(686,62)	-30,24%
Lubricantes y Repuestos		8.771,20	8.771,20	
Consumo de Combustible	19.368,00	21.361,50	1.993,50	10,29%
COSTOS FIJOS	36.097,12	42.318,56	6.221,44	17,24%
TOTAL	8.047.521,38	10.468.877,20	2.421.355,82	30,09%

a) <u>Incremento de los costos Directos</u>; El incremento se debe principalmente a la contratación de los servicios de transferencia y transporte de residuos sólidos; el monto aprobado para éstos es de S/3,888,000.00 Nuevos Soles, como se puede constatar en la estructura de costos, por lo que los demás costos, no representan un incremento sustancial en la estructura de costos del año anterior; a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

<u>Costos de Mano de Obra;</u> se ha generado un incremento de **S/ 366.706,20 nuevos soles**, respecto a los costo del año 2012, esto en función al incremento de unidades de recolección la misma que demanda mayor personal para la prestación del servicio.

# **RECURSOS HUMANOS**

TURNO	2012	2013	Incremento
CHOFERES	24	44	20
AYUDANTES	72	100	28
TOTAL	96	144	48

<u>Costo de materiales</u>: se ha generado un incremento de S/ 1,378,848.78 nuevos soles, respecto a los costo del año 2012, esto en función al incremento de unidades de recolección la misma que demanda repuestos, aceites y combustible para la prestación del servicio. El gasto de combustible anual para la prestación del servicio es de S/ 2,111,760.00 nuevos soles, el mismo que a continuación se sustenta en el consumo desagrado:

#### **COMBUSTIBLE**

RECOLECCION										
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM		
Compactadora V-465	1	15	450	5.400	5.400	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 450 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 1,875 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)		
C.Baranda, Nissan Condor	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)		
C.Baranda, Hyundai	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)		
Compactadora V-5	1	12	360	4.320	4.320	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)		
Compactadoras M. Benz	4	12	360	4.320	17.280	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)		
Compactadoras Volkswagen	10	12	360	4.320	43.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)		
Compactadoras DONFENG	12	12	360	4.320	51.840	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)		
TOTAL		75	2.250	27.000	126.360			•		

MAQUINARIA PESADA											
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM			
Volquete Volvo	2	16	480	5.760	11.520	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 480 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
Cargador	1	20	600	7.200	7.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 600 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2.5 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
Minicargador	2	8	240	2.880	5.760	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 240 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
TOTAL	-	44	1.320	15.840	24.480	Gal/año					

Total el gasto total de combustible en esta actividad (1) y (2) es de 150.840 Gl. Anual

Depreciación de Maquinas y equipos; se está considerando 15 unidades del servicio de limpieza pública, cada uno con su respectivo % de depreciación lo que genera un monto de S/ 974,198.75 nuevos soles, adquisiciones que están sustentadas con sus respectivos contratos de compra.

Alquiler de una Planta de Transferencia y transporte hasta el destino final; En cumplimiento del contrato Nº 001-2011-CE/MVES, se tiene como costo unitario de este servicio S/. 26 por tonelada, y manejándose 108,000.00 Tn de residuos sólidos en el año (proyección incluyendo la adquisición de 12 compactadoras en agosto 2012) según la estimación de generación tomada en cuenta mediante los informes Nº 014 - 2012 - SGRS-GSM/MVES -, se ha tomado en cuenta la cantidad citada de toneladas de residuos anuales para la distribución de costos del servicio de limpieza pública, se tiene por lo tanto que el monto referencial total por este concepto es de S/. 2.808.000,00 nuevos soles para el año 2013.

Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos; En cumplimiento del Contrato Nº 018 - 2011, se cuenta con el servicio de disposición final de residuos sólidos brindado por la empresa PETRAMAS, costo anual es de S/. 1'080,000.00 (costo unitario del servicio en S/. 10 por tonelada dispuesta) se está considerando la disposición de 108,000.00 Tn de residuos sólidos en el año 2013 al igual que para los demás servicios y por las razones ya expuestas; al respecto, en el Anexo se adjunta una copia del contrato con la Empresa PETRAMAS.

Costos Indirectos: se ha considerado el combustible y los gastos de mantenimiento de la Camioneta PGS - 797 b) usada para auxilio mecánico y camioneta EGB-225 supervisión del servicio de limpieza pública, los implementos de seguridad del personal de almacenes y supervisión de campo del servicio de limpieza pública; por lo que se plantea ejecutar un total de S/ 310.688,97 Nuevos Soles como costos indirectos, frente a S/ 426,916.62 Soles proyectado para el año 2012, es decir se ha disminuido S/ 116.227,64 Soles en este ítem, lo que representa el 2.93% del monto total de la estructura de costos para el 2013; se hace notar que el porcentaje que representa esta cifra es muy inferior al límite planteado por la Directiva 001 - 006 - 00000001, el cual es de 10% como máximo.

Asimismo se ha implementado el área de mecánica, en la maestranza ubicada en la Gerencia de servicios municipales para lo cual los servicios de terceros por mantenimiento correctivo y preventivo ya no se consideran, los mismos que tienen las siguientes responsabilidades:

Jefe de Mecánica (01); es el responsable del área de maestranza, se encarga del cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección y el ordenamiento y manejo de la maquinaria y personal a su cargo para el correcto funcionamiento de las unidades de recolección de residuos sólidos; percibe una remuneración mensual promedio de 2,900.00, su dedicación es al 33%.

Mecánico (09); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Soldador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (soldado de piezas) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Electricista (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Planchador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Pintor (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (pintado, pulido, planchado) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Llantero (01); es el responsable del mantenimiento, parchado y cambio de neumáticos de las unidades de limpieza pública, su dedicación es del 33%.

c) Costos Fijos; respecto a los costos fijos proyectados para el año 2013 en el servicio de limpieza pública, se han considerado S/ 42,318.56 Nuevos Soles, frente a S/ 36.097,12 Nuevos Soles proyectados para el año 2012; es decir ha habido un incremento de S/ 6.221,44 nuevos soles en este ítem, lo que representa el 0.40% del costo total del servicio, monto considerado como costos fijos para el año 2013.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Memorando Nº 1208–2013 – OPP/ MVES las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2012 y 2013; en este se evidencia que efectivamente, se están sobrepasando las proyecciones de gasto por las demandas del servicio y la escasez de recursos operativos.

Cuadro 21- Ejecución presupuestal de limpieza publica del año 2012

Concepto	Programado 2012 S/.	Ejecucion a Agosto 2012	% de ejecucion	Proyeccion a Diciembre 2012 S/.	Incremento	% Incremento
1.1. Limpieza Publica			-			
COSTOS DIRECTOS	7.584.570,65	8.082.056,49	106,56%	12.123.084,74	4.538.514,09	59,84%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	426.916,62	454.918,86	106,56%	682.378,29	255.461,67	59,84%
COSTOS FIJOS	36.097,12	38.464,80	106,56%	57.697,19	21.600,07	59,84%
TOTAL	8.047.584,39	8.575.440,15	106,56%	12.863.160,23	4.815.575,84	59,84%

Respecto a la estructura de costos elaborada para el ejercicio 2013; se hace notar que ésta por debajo de la proyección de la ejecución presupuestal para el 2012 con **S/ 2.421.355,82 nuevos soles menos**; por lo que el incremento dado, no es excesivo respecto al gasto real en el servicio de limpieza pública.

#### 3. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 71,528 contribuyentes afectos, propietarios de 88,808 predios y 1, 105 contribuyentes inafectos, propietarios de 5,390 predios.

	(	CONTRIBUYEN	NTES			PREDIOS		
SERVICIO	INAFECTOS* AFECTO		TOTAL DE	INAFECTOS*	AFECTOS			
	INAFECTOS	AFECTO	CONTRIBUYENTES	INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS
RECOLECCIÓN RR. SS	1.105	71.528	72.633	5.362	88.808	28	88.836	94.198

## PREDIOS AFECTOS PARA EL PERIODO 2013

Nº	CLASIFICACION POR USO DE PREDIOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS (1)	PREDIOS AFECTOS POR USOS
1	HABITACION / VIVIENDA	73.462
2	USO COMERCIAL	13.447
3	MERCADO	55
4	USO INDUSTRIAL	1.287
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	48
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54
7	CENTROS EDUCATIVOS	258
8	TALLERES DE PRODUCCION	93

Nº	CLASIFICACION POR USO DE PREDIOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS (1)	PREDIOS AFECTOS POR USOS
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	104
		88.808

#### PREDIOS INAFECTOS PARA EL PERIODO 2013

1	TEMPLOS CONVENTOS MONASTERIOS	36		
2	2 COMPAÑÍA DE BOMBEROS			
3	GOBIERNO LOCAL	38		
4	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.125		
5	PREDIOS RUSTICOS	1.160		
6	POLICIA NACIONAL	2		
		5.362		

#### PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013

1	USO EDUCACIONAL ( Pertenece al tipo de uso Nº 6)	27				
2	2 ASISTENCIA GRATUITA ( Pertenece al tipo de uso Nº 5)					
	28					
TOTAL INAFECTOS Y EXONERADOS						

La clasificación de usos para el ejercicio 2013 es la siguiente:.

- 1. HABITACION / VIVIENDA, Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
- USO COMERCIAL, Comercios y/o Servicios Vecinales menores, bodegas, abarrotes, comercio de electrodomésticos, papelerías, etc.
- **3. MERCADO**, Mercado Productores y otros similares, Mercados Minoristas, Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares
- 4. USO INDUSTRIAL, Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos y otros usos no comprendidos en el Ítem, Entidades Financieras, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.
- 5. ESTABLECIMIENTO DE SALUD, Postas médicas y/o centros de salud, hospitales y otros ligados al ítem.
- 6. ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS, Oficinas administrativas de instituciones públicas
- 7. CENTROS EDUCATIVOS, Centros de Educación Superior. Nivel inicial, primario, secundario, centro educativo técnico, C.E. no escolarizado e Instituciones educativas pre universitario. Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
- 8. TALLERES DE PRODUCCION, Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general
- CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS, Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales, Establecimientos de hospedajes, discotecas, lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.

## 4. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se consideran los predios afectos y exonerados (28), se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

## Uso del predio

Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos.

ZONA R, CLUB HIPICO PERUANO, PLAYA JB PARAISO AZUL, TOURING, PLAYA JILLA EL MILAGRO, AA.HH. HUERTOS A.HH. COMUNIDAD CAMPESINA

ZONA DUSTRIAS Y EMPRESAS DE LA AV.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:

Nº	Uso del Predio					
1	HABITACION / VIVIENDA					
2	USO COMERCIAL					
3	MERCADO					
4	USO INDUSTRIAL					
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD					
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS					
7	CENTROS EDUCATIVOS					
8	TALLERES DE PRODUCCION					
9	CENTROS RECREACIONALES					

#### Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:

## Zona de servicio

Se consideran cuatro zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona. El Distrito de Villa el Salvador se distribuye en 14 sectores comprendidos en 4 zonas, son las siguientes.

Zona	Descripción			
А	Sectores 1, 2 y 3			
В	Sectores 4, 8 y 10			
С	Sectores 5, 6, 7 y 9			
D	Sectores 11, 12, 13 y 14			

SECTO	R 1	SECTOR	.5	SECTOR 11	
RUTA	ZONA	RUTA	ZONA	RUTA	Z
1	GRUPOS: 21A, 21, 16, 11, 6, 1		ASOC. VIRGEN DE COCHARCAS, ASOC. VILLA DE JESUS, ASOC.		AA.HH.: La Encantada Grupo 1 - G
	GRUPOS: 22A, 22, 17, 12, 7, 2	24	AGROP.LURIN, CRUZ DE MOTUPE, ASOC. SAN RAMON, ASOC.	35	Diciembre, Collasuyo, San Ignacio
3	GRUPOS: 23A, 23, 18, 13, 8, 3	24	GRANADA, ASOC. VILLA DEL MAR, AAHH. JOSE MARIA		grupo 6, Mirador de Villa 200 Millas
4	GRUPOS: 26, 24, 19, 14, 9, 4		ARGUEDAS.		,
	GRUPOS: 25A, 25, 20, 15, 10, 5			SECTOR 12	
		SECTOR	6	RUTA	Z
SECTO	R 2	RUTA	ZONA	36	INDUSTRIAS Y EMPRESAS DE L
RUTA	ZONA	25	GRUPOS: 1, 1A, 2, 2A, ASOC. VIV. SAN JUAN DE MIRAFLORES		
6	GRUPOS: 21A. 21. 16. 11. 6. 1	26	GRUPOS: 3A, 3, 11, 12, 4A, 4	SECTOR 13	
7	GRUPOS: 26, 22, 17, 12, 7, 2		GRUPOS: 5, 5A, 13, 9, 6, 6A	RUTA	Z
8	GRUPOS: 23A, 23, 18, 13, 8, 3	28	GRUPOS: 10, 7A, 7, 11, 8, 8A		UNIV. CIENTIFICA DEL SUR,
9	GRUPOS: 24A, 24, 19, 14, 9, 4			37	VENECIA, CLUB KANKUN, CLUB
10	GRUPOS: 25A, 25, 20, 15, 10, 5	SECTOR	.7	37	BARLOVENTO, ASOC. VIV. VIL
		RUTA	ZONA		DE CONCHAN, GRIFO, AA
SECTO	R 3	29	GRUPOS: 1, 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4		•
RUTA	ZONA			SECTOR 14	
11	GRUPOS: 25A, 25, 19, 13, 7, 1	SECTOR	8	RUTA	Z
12	GRUPOS: 2, 3, 3era ETAPA (grupos 4,5,6)	RUTA	ZONA	38	ASOC. VIV. CALIFORNIA, INDI
13	GRUPOS: 8, 9, 10, 11, 12	30	GRUPOS: PARCELA 1, Llanavilla, Hijos de Villa	30	PANAME
14	GRUPOS: 14, 15, 16, 17, 18	31	GRUPOS: PARCELA 2 PARQUE INDUSTRIAL		•
15	GRUPOS: 20, 21, 22, 23, 24				
16	GRUPOS: 26, 28, 27, 27A, 29, 23A, 30, 31	SECTOR			
		RUTA	ZONA		
ECTO	R 4 ( PACHACAMAC )	32	GRUPOS: 1, 2, 3, 4, 5		
RUTA	ZONA				
	PARCELA 2A, PARCELA 3A, BARRIO 2 - SECTOR 1	SECTOR			
	BARRIO 1 - SECTOR 1, MIRADOR 1, MIRADOR 2	RUTA	ZONA		
	1era ETAPA, 2da ETAPA		GRUPOS: 1, 2, 3, 4, 2A, 3A		
	PARCELA 3C, GRUPO A,B,C,D,E,F,G, AA.HH. SEÑOR DE LOS		GRUPOS: 1, 2, 3, AA.HH.: Los Jardines de Pachacamac, Los		
20	MILAGROS, AA.HH SUSANA HIGUSHI, AAHH. PRINCIPE DE	34	Laureles de Villa, Ampliacion Edilberto Ramos, Villa del Mar, Ida		
20	ASTURIAS, ASOC. SANTA MARIA, ASOC. PORTALES, AAHH. LA	34	Lossio, Las Palmeras, Heroes del Cenepa, Valle de Jesus (parcela 5		
	PAZ, CRISTO PACHACAMILLA, PARADERO 10E		), Señor del Morro de Conchan .		
	BARRIO 1, BARRIO 2				
22	BARRIO 3, BARRIO 4	SECTOR			
	AMPLIACION 4ta ETAPA AA.HH.( Brisas de Pachacamac, Los Aires	RUTA	ZONA		
23	de Pachacamac, Virgen de la Candelaria, Max Uhle, Victor Chero		AA.HH.: La Encantada Grupo 1 - Grupo2, Mirador de Villa, 11 de		
		35	Diciembre, Collasuyo, San Ignacio de Loyola, Ampliacion noveno		
	Ramos, Villa Union, Lomas de Mamacona, 20 de Octubre)		sector grupo 6. Mirador de Villa 200 Millas		

#### Número de habitantes

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio.

En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

#### **DISTRIBUCIÓN DEL COSTO**

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para cada categoría de uso, se calculan a partir de los predio por categoría de uso, la cantidad de predios (a) y el peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso del predio (b) el cual al multiplicar por la cantidad de predios nos determina el peso total diario por cada uso (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir cada peso de las categorías de usos entre el peso total. Finalmente se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniendo el costo anual por categoría de uso (f).

Para el calculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio esta sustentado en el Estudio para la determinación del peso promedio diario de residuos sólidos generados en el Distrito de Villa el Salvador, formulado por la subgerencia de residuos sólidos con el informe Nº 315 - SGRS-GSM/MVES. Para la distribución del costo se esta considerando los predios afectos y exonerados.

	AFECTOS	
AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
88.808	28	88,836

PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013						
1	USO EDUCACIONAL	27				
2	ASISTENCIA GRATUITA	1				
		28				

#### CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2013

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Generacion Kg/ predio
- c: Generacion Kg/uso al día
- d: % de Participacion
- e: Costo Total del Servicio recolección de residuos sólidos
- f: Costo Relativo por Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	RRSS Prom Generados Kg/predio (b)	Generación Kg/uso al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/∑(c)%)	Costo Total (e)	Costo Relativo (f) = (d)* (e)
		(4)	(8)	(0) (2) (2)		S/.	SI.
1	HABITACION / VIVIENDA	73.462	2,02	148.231,62	50,27%		5.262.886,55
2	USO COMERCIAL	13.447	3,69	49.665,15	16,84%		1.763.335,26
3	MERCADO	55	725,97	39.928,43	13,54%	10.468.877,20	1.417.637,99
4	USO INDUSTRIAL	1.287	19,93	25.650,17	8,70%		910.695,83
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	49	14,17	694,42	0,24%		24.654,96
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54	220,01	11.880,59	4,03%		421.814,30
7	CENTROS EDUCATIVOS	285	19,86	5.659,93	1,92%		200.952,83
8	TALLERES DE PRODUCCION	93	100,21	9.319,12	3,16%		330.870,53
9	CENTROS RECREACIONALES	104	36,84	3.831,32	1,30%		136.028,96
	TOTAL	88.836	1.142,70	294.860,75	100,00%		10.468.877,20

#### DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS OTROS USOS

Para determinar las tasas del servicio de los predios de usos distintos a casa habitación, se ha considerado la cantidad de predios en metros cuadrados (c) y el costo anual distribuido por uso del predio (b) el cual al dividirlo entre el tamaño del predio se determina la tasa anual en soles por metro cuadrado (d), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (e). Se consideran los predios afectos y exonerados (27 en el tipo de uso № 7 y 01 en el tipo de uso Nº 5).

#### CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2013

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Costo Relativo por Usos
- c: Area Construida
- d: Tasa Anual x m2 x uso
- e: Tasa Mensual x m2 x uso

#### Otros Usos

Uso	Categoria de Uso	Cantidad de Predios (a)	Costo Relativo (b) S/.	Área Construida ( AC) m² (c)	Tasa Anual x m² (d) = (b)/(c) S/.	Tasa Mensual x m² (e) = (d)/12 S/.
2	USO COMERCIAL	13447,00	1.763.335,26	1.141.337,95	1,54	0,13
3	MERCADO	55,00	1.417.637,99	174.050,00	8,15	0,68
4	USO INDUSTRIAL	1287,00	910.695,83	125.158,47	7,28	0,61
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	49,00	24.654,96	14.845,79	1,66	0,14
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54,00	421.814,30	184.729,26	2,28	0,19
7	CENTROS EDUCATIVOS	285,00	200.952,83	28.020,38	7,17	0,60
8	TALLERES DE PRODUCCION	93,00	330.870,53	223.601,93	1,48	0,12
9	CENTROS RECREACIONALES	104,00	136.028,96	19.178,28	7,09	0,59
	TOTAL	15374	5.205.990,65	1.910.922,06		

## DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL USO CASA HABITACIÓN

Para determinar las tasas de los predios de uso casa habitación, de acuerdo a las diferentes zonas de prestación del servicio se describe a continuación.

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera por zona (b), el cual al multiplicar por la cantidad de predios, se determina el peso total diario por zona (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir los pesos por zonas entre el peso total. Ahora bien se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Casa Habitación (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniéndose el costo anual por zona (f). Finalmente se divide el costo anual por zona entre el tamaño del predio (g) para determinar la tasa anual en soles por metro cuadrado (h), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (i).

#### CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2013

- a: Cantidad de Predios por Zonas
- a: Cantidad de Predios por Zona:

  b: Generación Kg/predio al dia

  c: Generación Kg/zona al día

  d: % de Participación

  f: Costo Resa Habitación

  f: Costo Resa Habitación

  g: Area construida x Zona en m²

  h: Tasa Anual x M2

  i: Tasa Mensual x M2

## Casa Habitación

Zona	Cantidad de Predios x Zona (a)	Generación Kg/predio al día (b)	Generación Kg/zona al día (c) =(a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/∑(c)%)	Costo de Vivienda ( e ) S/.	Costo Relativo x Zona (f) = (e)*(d) S/.	Área Construida m² (g)	Tasa Anual x m² (h) = (f)/(g) S/.	Tasa Mensual x m² (i) = (h)/12 S/.
1	33083	2,02	66.754,88	45,03%		2.370.097,13	2.753.053,26	0,86	0,0717
2	23353	2,02	47.121,68	31,79%		1.673.030,81	2.239.812,70	0,75	0,0622
3	12004	2,02	24.221,67	16,34%	5.262.886,55	859.977,81	1.207.341,92	0,71	0,0594
4	5022	2,02	10.133,39	6,84%		359.780,79	541.542,65	0,66	0,0554
TOTAL	73462	2,02	148.231,62	100,00%		5.262.886,55	6.741.750,53		

#### **CALCULO DE LA TASA** 6

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

#### Calculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación: 6.1

Identificar el uso al cual pertenece el predio.

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/metro cuadrado) x Tamaño del predio (metros cuadrados)

#### 6.2 Calculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Con el objeto de diferenciar la tasa de los predios del mismo tamaño (área construida) pertenecientes al uso casa habitación, se considera el criterio de habitantes el elemento diferenciador. Se entiende que a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio por lo tanto le corresponde una mayor tasa del arbitrio.

En ese sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene incorporado dicho criterio:

Monto a pagar (soles) = 
$$T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$$

Definición de las variables en la formula:

T: Tasa por zona de servicio (soles/metro cuadrado)

A: Área construida del predio (metros cuadrados)

H: Habitantes del predio

P: Promedio de habitantes por predio

V: Variación del costo por habitante

Ahora bien, si un predio con igual cantidad de habitantes (H) al promedio de habitantes por predio (P) le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el promedio de habitantes por predio (P), por lo que la variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: V = (1/P).

Los valores de las variables "P" y "V" se determinara por todo el distrito en el siguiente cuadro.

		Promedio de habitantes	Variación del costo
Predios	Habitantes	Habitantes por predio (P) por habita	
[1]	[2]	[3] = [2] / [1]	[4] = 1 / [3]
88.836	421.025,00	5	0,21

La cantidad de habitantes proyectadas al 2013 por el INEI asciende a 421,025 personas y la cantidad de predios de uso casa habitación pertenece al registro predial de la Municipalidad.

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) el promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria.

#### 7 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, se calcula solo con los predios afectos, observamos una estimación de ingresos de **S/ 10.467.668,94 Nuevos Soles**, presentándose una diferencia de **S/ 1.208,26 Nuevos Soles**, que se debe a efectos de exoneraciones, con lo que cubre el 99.99% de cobertura del servicio, siendo el 0.01% asumido por la Municipalidad.

INAFECTOS*				
INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS
5.362	88.808	28	88.836	94.198

1	Montos anuales S/.				
ı	Ingresos	Costos	Diferencia	Cobertura	%
ı	[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]	
ı	10.467.668,94	10.468.877,20	-1.208,26	99,99%	

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por zona de servicio para predios de casa habitación y para los predios de otros usos se presenta por uso del predio.

Para calcular los ingresos anuales (S/.), se multiplica la tasa anual (S/m2) por el tamaño del predio (m2).

Zona Servicio	Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S/)	Cantidad de predios
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4]
Α	0,86	2.753.053,26	2.370.097,13	33083
В	0,75	2.239.812,70	1.673.030,81	23353
С	0,71	1.207.341,92	859.977,81	12004
D	0,66	541.542,65	359.780,79	5022
Total		6.741.750,53	5.262.886,55	73462

#### Ingresos otros usos -2013

		Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S/)	Cantidad de Predios (a)
N°	Uso del predio	[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4]
2	USO COMERCIAL	1,54	1.141.337,95	1.763.335,26	13.447
3	MERCADO	8,15	174.050,00	1.417.637,99	55
4	USO INDUSTRIAL	7,28	125.158,47	910.695,83	1.287
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1,66	14.542,81	24.151,79	48
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	2,28	184.729,26	421.814,30	54
7	CENTROS EDUCATIVOS	7,17	27.922,06	200.247,73	258
8	TALLERES DE PRODUCCION	1,48	223.601,93	330.870,53	93
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	7,09	19.178,28	136.028,96	104
	Total		1.910.520,77	5.204.782,39	15.346,00

[4] No se consideran los exonerados (27 en el tipo de uso Nº 7 y 01 en el tipo de uso Nº 5)

#### INFORME TÉCNICO FINANCIERO

#### "DISTRIBUCION DE COSTOS

## ARBITRIOS MUNICIPALES SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR"

## **EJERCICIO 2013**

## INDICE

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
  - 1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS
  - 1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
    - 1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
    - 1.2.2. OBJETIVOS Y METAS
    - 1.2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA
  - 1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE AREAS VERDES
    - 1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
    - 1.3.2. OBJETIVOS Y METAS
    - 1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA
- 2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2013
- 3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS
  - 3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
  - 3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO AREAS VERDES
- 4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS RESPECTO AL 2013

- 4.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 4.2. SERVICIO DE AREAS VERDES
- DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS 2013
  - 5.1. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
    - 5.1.1. CALCULO DE TASA
    - 5.1.2. ESTIMACION DE INGRESOS
  - 5.2. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
    - 5.2.1. CALCULO DE TASA
    - 5.2.2. ESTIMACION DE INGRESOS
- COMPARATIVO DE TASAS
  - 6.1 COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
  - 6.2 COMPARATIVO DE TASAS AREAS VERDES

#### INFORMACIÓN GENERAL 1.

La Municipalidad de Villa el Salvador, mediante el presente informe técnico financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes), para el ejercicio 2013, entre los predios y contribuyentes del distrito de Villa el Salvador; se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

	CONTRIBUYENTES		PREDIOS					
SERVICIO	INAFECTOS* AFECTO		TOTAL DE	TOTAL DE INAFECTOS*		AFECTOS		
	INALECTOS	ALLOIO	CONTRIBUYENTES		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS
RECOLECCIÓN RR. SS	1.105	71.528	72.633	5.362	88.808	28	88.836	94.198

		CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
-	SERVICIO	INAFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE	INAFECTOS*		AFECTOS		
		INAFECTOS" AFEC	AFECTO	CONTRIBUYENTES	ITES INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS
	PARQUES Y JARDINES	1.105	71.528	72.633	5.362	88.808	28	88.836	94.198

#### 1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

#### **BASE LEGAL**

De acuerdo a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4º "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

## **VISION INSTITUCIONAL**

"Ser una organización competitiva, innovadora, descentralizada y participativa que actúe eficientemente, logrando el progreso del distrito y altos niveles de calidad de vida de sus vecinos".

## **OBJETIVO GENERAL**

"Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y salud de la población en el distrito de Villa el salvador".

#### 1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

## 1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Para el año 2013 el servicio de limpieza pública comprenderá las siguientes actividades:

Cuadro 01- Actividades del servicio para el año 2013

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE	SUPERVICION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

#### **ACTIVIDAD 1**

#### RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La prestación del servicio para el año 2013, se ha proyectado en función de un servicio de frecuencia uniforme, con una cobertura del 100% del Distrito (zona urbana y peri urbana), en base al incremento de la flota vehicular con la adquisición de 2 compactas (2010) y 12 compactas (2012), formulándose el plan de rutas tomándose en cuenta variables y criterios sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos en el Distrito, resultando 42 rutas de recolección, el mismo que se prestara en dos turnos:

- Turno Mañana: 37 rutas (zona urbana y peri urbana)
- Turno Noche: 05 rutas (mercados y avenidas principales)

#### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección la realiza directamente la municipalidad con vehículos propios y personal nombrada y contratada por administración de servicios, siendo principalmente la recolección de los residuos sólidos, desde dos fuentes:

- a) Origen domiciliario, comercial y establecimientos diversos públicos y privados en la zona industrial.
- Acumulación de residuos sólidos en puntos críticos en calles y avenidas. Asimismo la prestación del servicio se presta en forma uniforme en todo el distrito.

#### Capacidad Operativa: Recursos Humanos

La cantidad de personal considerado como mano de obra directa para el año 2013 será como se presenta en el siguiente cuadro, optimizando los turnos de trabajo para la utilización de las unidades vehiculares, lo que contribuirá a asumir los servicios de recolección domiciliaria en un 100% a nivel del distrito. El incremento se justifica a la adquisición de 12 nuevas unidades camiones compactadores.

Cuadro 03- Distribución de personal para el año 2013

Odadio 03 Distribucion de personal para el año 2013							
PERSONAL	NOMBRADOS	CAS	TOTAL				
CHOFERES	16	28	44				
AYUDANTES	10	90	100				
TOTAL	TOTAL 26 118						
	Incremento de	personal					
PERSONAL	2012	2013	Incremento				
CHOFERES	24	44	20				
AYUDANTES	72	100	28				
TOTAL	96	144	48				

#### Distribución del personal de recolección

#### Turno mañana:

En el turno mañana se realiza el servicio de recolección de residuos de origen domiciliario, comercial y de instituciones publicas y privadas, salen 27 unidades vehiculares fijas para cubrir las 37 rutas fijas (16 diarias y 21 interdiarias), cada unidad vehicular sale con 01 chofer de compacta y 02 ayudantes, requiriendo 27 chóferes y 54 ayudantes fijos, quedando 03 unidades de apoyo con 03 chóferes de compacta y 10 ayudantes. Asimismo se tiene el personal descansero: de 8 chóferes y 16 ayudantes que cubren al personal que descansa, lo que permite tener un servicio uniforme de Lunes a Domingo. Servicio prestado con 30 unidades vehiculares camiones compactadores.

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

Cuadro 04- Distribución de personal turno mañana

PERSONAL	FIJOS	APOYO	DESCANSEROS	TOTAL
CHOFERES	27	3	8	38
AYUDANTES	54	10	16	80

#### Turno noche:

En el turno noche se realiza el servicio de recolección de mercados y avenidas principales del Distrito, salen 05 unidades vehiculares fijas para cubrir las 05 rutas fijas diarias, cada unidad vehicular sale con 01 chofer de compacta y 03 ayudantes, requiriendo 05 chóferes y 15 ayudantes fijos. Asimismo se tiene el personal descansero: de 01 chóferes y 05 ayudantes que cubren al personal que descansa, lo que permite tener un servicio diario de Lunes a Domingo. Servicio prestado con 05 unidades vehiculares camiones compactadores.

Cuadro 05- Distribución de personal turno mañana

PERSONAL	FIJOS	DESCANSEROS	TOTAL
CHOFERES	5	1	6
AYUDANTES	15	5	20

#### Capacidad Operativa: Flota vehicular

Incremento de la flota vehicular con la adquisición de 12 unidades vehiculares camiones compactas (2012) y 02 unidades vehiculares camiones compactas (2010) que no estaban incluidas en el servicio de limpieza publica para el año 2012, lo que demandara un incremento de recursos y bienes para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. Prestando el servicio con 30 unidades.

Cuadro 06- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
1	camión compacta Mercedes Benz	5	4	01 unidad dada de baja
(oo amaaaco	camión compacta Volvo	2	2	Se mantiene
veh.)	camión baranda Hyundai	1	1	Se mantiene
	camión baranda Nissan	1	1	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2008	8	8	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2010	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Camión Compacta Donfeng 2012	0	12	Adquiridas en Agosto del 2012
	Total	17	30	

## TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE HACIA DISPOSICIÓN FINAL

Los servicios de la Planta de Transferencia y el Transporte de los residuos sólidos hacia disposición final en camiones madrina a un relleno sanitario serán mediante servicios licitados a terceros por la Municipalidad, debido a que la institución municipal no cuenta con una Planta de Transferencia, asimismo dicha planta de transferencia deberá tener una capacidad de recepción de hasta 300 TN diarias de residuos sólidos.

Cuadro 07- Cantidad de residuos recolectados (TN)

AÑO	2011	2012	2013 Proyección
RECOL.RESIDUOS DIARIA - TN	246,71	255,94	300,00
RECOL.RESIDUOS MENSUAL - TN	7.401,30	7.678,20	9.000,00
RECOL. RESIDUOS ANUAL -TN	88.815,60	92.138,40	108.000,00

## **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El manejo y control operativo de las acciones de disposición final en el relleno sanitario es de administración privada, servicio licitado por la Municipalidad de Villa El Salvador. (PETRAMAS), con una capacidad de recepción de hasta 300 TN diarias de residuos sólidos, dato tomado del cuadro anterior.

#### **ACTIVIDAD 2**

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE

#### RECOLECCION DE ESCOMBROS Y DESMONTE

El servicio de recolección la realiza directamente la municipalidad con vehículos propios y personal de operarios contratados por administración de servicios, siendo principalmente la recolección de los escombros y desmonte desde dos fuentes:

- a. Acumulación de escombros y desmonte en avenidas principales y espacios públicos dispuestos de manera ilegal generando puntos críticos.
- Acumulación de residuos sólidos en puntos críticos en calles y frontis de predios dispuestos de manera ilegal generando puntos críticos.

Para la prestación de este servicio se utilizará 05 flotas vehiculares de maquinaria pesada, tal como se muestra en el siguiente detalle:

#### Capacidad Operativa: Recursos Humanos

El personal que realizara las actividades de recolección y disposición final de escombros y desmonte en las diferentes zonas urbanas y peri urbana del Distrito, es conforme el siguiente detalle:

Cuadro 08- Personal para el año 2013

TURNO	CAS
CHOFERES	03
OPERADOR	02
TOTAL	05

#### Capacidad Operativa: Flota Vehicular

Para la prestación de este servicio se utilizará 05 unidades vehiculares de maquinaria pesada:

Cuadro 09- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
2	camión Volquete Volvo	2	2	Se mantiene
(05 unidades	cargador frontal Volvo L90C	2	1	01 unidad dada de baja
veh.)	Mini cargador frontal CAT	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	04	05	

## **DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE**

El manejo y control operativo de las acciones de disposición final de los escombros y desmonte será realizado en los botaderos y huecos del Distrito, los que están ubicados en la zona agropecuaria, por el cual no se generara ningún cobro por ningún concepto, en razón a los acuerdos tomados con los propietarios y la Gerencia de Servicios Municipales como apoyo a la Municipalidad. Se adjunta acta de compromiso con propietario del terreno para la eliminación de desmonte.

Cuadro 10 -Recolección de escombros y desmonte a Diciembre del 2012

UNIDADES	CAPACIDAD M3	CANT VIAJES/ DIA	DIARIO M3	MENSUAL M3	ANUAL M3
VOLQUETE	15	15	225	5850	70.200,00

Pág. 485098 W NORMAS LEGALES	El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012
------------------------------	---

UNIDADES	CAPACIDAD M3	CANT VIAJES/ DIA	DIARIO M3	MENSUAL M3	ANUAL M3
VOLQUETE	15	15	225	5850	70.200,00
TOTAL ANUAL 140.400,00					

## **ACTIVIDAD 3**

#### SUPERVICION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia de servicios Municipales, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la Subgerencia de Residuos Sólidos, asimismo el área de mecánica el cual se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo y cualquier desperfecto que presente las unidades de recolección, para lo cual se necesitan los siguientes recursos:

## Capacidad Operativa: Recursos Humanos

Cuadro 10- Personal para el año 2013

Cargo	Modalidad	Actual	2013	Dedicación	Labor
GERENTE	Designado D.L 276	1	1	25%	Gestión, coordinación y control de los servicios públicos
SUBGERENTE	Designado D.L 276	1	1	50%	Gestión operativa y control del servicio de limpieza pública.
SECRETARIA DE GERENCIA	CAS	1	1	25%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
SECRETARIA DE SUBGERENCIA	CAS	1	1	50%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
ASISTENTE TECNICO DE LA SUBGERENCIA	CAS	1	1	50%	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas y de campo respecto del servicio.
SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS	CAS	4	4	100%	Supervisión del servicio
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	CAS	1	1	100%	Supervisión del servicio
RESPONSABLE DE ALMACEN	CAS	1	2	50%	Control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	1	1	50%	Control de Asistencia y Permanencia del Personal.
AUXILIAR DE CAMPO	CAS	1	1	33%	Abastecimiento y control de combustible.
CONTROL Y RESGUARDO	CAS	7	7	50%	Control y resguardo de local de Maestranza y oficinas administrativas
JEFE DE MECANICA	NOMBRADO	1	1	33%	Responsable de la maestranza y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de limpieza publica
MECANICA	NOMBRADO	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza pública.
Soldador	CAS	0	1	33%	Obrero: Servicios generales, reparaciones de estructuras metálicas de las unidades.
Mecánico	CAS	0	8	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza pública.

Cargo	Modalidad	Actual	2013	Dedicación	Labor
Electricista	CAS	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de limpieza pública.
Planchador	CAS	0	1	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.
Pintor	CAS	0	2	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.
Llantero	CAS	0	2	33%	Obreros: Servicios de mantenimiento, parchado y cambio de llantas de las unidades de limpieza pública.
TOTAL	-	21	38		

## Capacidad Operativa: Flota Vehicular

Para la realización de esta actividad se contara con 01 vehiculo para la supervisión del servicio de recolección y 01 unidad para el auxilio mecánico de las unidades vehiculares del servicio de limpieza publica.

Cuadro 11- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
3	Camioneta Toyota Pick up	1	1	Se mantiene
(02 unidades veh.)	Camioneta Nissan Fiera	0	1	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	1	2	

#### 1.2.2. OBJETIVOS Y METAS

## **OBJETIVOS - 2013**

- Hacer de Villa El Salvador una comunidad saludable, limpia y verde, con activa participación de sus ciudadanos.
- La prestación de servicios públicos ambientales con criterios de calidad, economía y sostenibilidad.
- Contar con un sistema integral de manejo que garantice la protección y el mantenimiento de la salud y el ambiente.

#### **METAS - 2013**

#### **ACTIVIDAD 1**

## RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Recolección de 300 Tn. diarias, anual 108.000 Tn de residuos sólidos
- Optimización del servicio de recolección domiciliario, comercio, mercados, instituciones publicas y privadas, con el cumplimiento de manera uniforme del recojo de los residuos sólidos generados en el Distrito de Villa el Salvador.
- Cobertura del servicio al 100% con el establecimiento de 42 rutas en el Distrito.
- Obtener un Distrito limpio y saludable.
- Atender todas las zonas urbanas y perirubanas que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas alejadas y de difícil acceso, en un solo turno de servicio con una frecuencia diaria, en base a la implementación de un nuevo plan de rutas, por lo que se tiene como meta prestar el servicio a un total 88,807 predios, el cual represente un incremento de atención de los predios del porcentaje del 8.5 %, teniendo en consideración que en el año 2012 se atendió a 81,844predios.
- Garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos recogidos, tal es así que respecto de la prestación del servicio que se encuentra a cargo de la Municipalidad, se ha previsto la contratación del servicio de Terceros que se proyecta que estará a cargo de la empresa PETRAMAS, cuyo contrato se cuenta previsto en el PAAC, que se encarga de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario que será aproximadamente 108.000,00 TN, el cual representa un incremento del 10.9%, en comparación del año 2012 que fue 92.138,40 TN respectivamente.

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

- Recoger el 100% de los residuos sólidos del distrito producto del servicio de recolección de residuos sólidos, tal es
  así que la cantidad de residuos sólidos que genera el distrito se incrementará según la proyección efectuada de
  92.138,40 TN a 108.000,00 TN al año, debido a que se ha incrementado la atención a más predios en el distrito.
- Implementación de un servicio uniforme en función a dos turnos de recolección de residuos sólidos, priorizando en
  el primer turno el servicio a la zona urbana y periurbana del Distrito, y un segundo turno el servicio a los mercados
  y repaso de las avenidas principales.
- Reducir los volúmenes de residuos sólidos que van al relleno sanitario, y recuperación de los residuos sólidos reciclables, por inclusión de las asociaciones de recicladores al proceso del servicio de Limpieza Pública del Distrito, como parte del Programa de segregación selectiva de residuos sólidos en el Distrito.

#### **ACTIVIDAD 2**

#### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE ESCOMBROS Y DESMONTE

- Recojo de 140.400,00 M3, de desmonte.
- Erradicación de puntos críticos de desmonte y espacios públicos del Distrito
- Obtener un Distrito limpio y saludable.

#### **ACTIVIDAD 3**

#### SUPERVISION, MECANICA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

- Optimización y eficiencia de las labores administrativas en un 100 %.
- Disminución quejas por parte de los contribuyentes por ausencia del servicio de recolección de residuos sólidos.
- Optimización de la administración y de los recursos destinados al servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
- Implementación del área de mecánica.

Cuadro 12- Generación de residuos sólidos

PROYECCION DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2013 TN						
Mes	2011	2012	2013 -PROYEC.			
Enero	7925,25	8132,69	9000			
Febrero	6951,06	7684,78	9000			
Marzo	7686,9	8091,93	9000			
Abril	6456,61	7306,15	9000			
Мауо	6786,12	7616,32	9000			
Junio	6659,12	7237,68	9000			
Julio	7243	7477,34	9000			
Agosto	7459,8	*	9000			
Septiembre	7072,12	*	9000			
Octubre	6996,32	*	9000			
Noviembre	6700,94	*	9000			
Diciembre	7916,85	*	9000			
Total	85854,09	92138.40	108000			

<sup>\*</sup> Datos faltantes, la cantidad anual 2012 se estimo en base al promedio mensual durante los primeros 6 meses.

#### 1.2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA - 2013

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2013, con respecto a la Ordenanza Nº 246-MVES, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, responde a lo siguiente:

La cantidad de personal considerado como mano de obra directa para el año 2013 será como se presenta en el siguiente cuadro, optimizando los turnos de trabajo para la utilización de las unidades vehiculares, lo que contribuirá a asumir los servicios de recolección domiciliaria en un 100% a nivel del distrito. El incremento se justifica a la adquisición de 12 nuevas unidades camiones compactadores.

Cuadro 13- Distribución de personal para el año 2013

Odadio 13 Distribucion de personal para el año 2013				
PERSONAL	NOMBRADOS	CAS	TOTAL	
CHOFERES	16	28	44	
AYUDANTES	10	90	100	
TOTAL	26	118	144	
Incremento de personal				
PERSONAL 2012 2013 Incremento				
CHOFERES	24	44	20	
AYUDANTES	72	100	28	
TOTAL	96	144	48	

Las operaciones del servicio de recolección de residuos sólidos en el año 2013 se realizarán con 37 vehículos, incluyendo el incremento en 14 compactas (adquiridas 02 compactas el año 2010 y 12 compactas el año 2012), 02 mini cargador (01 cargador recuperado y 01 adquirido el año 2012), 01 camioneta de supervisión (asignada a la Subgerencia de residuos Sólidos), asimismo se han sido declaradas de baja y en estado inoperativo: 01 compacta Mercedes Benz y 01 cargador frontal Jhonn Deere.

Cuadro 14- Maquinaria y vehículos operativos para el año 2013

Actividad 2013	Unidades	2012	2013	Observación
1	camión compacta Mercedes Benz	5	4	01 unidad dada de baja
	camión compacta Volvo	2	2	Se mantiene
veh.)	camión baranda Hyundai	1	1	Se mantiene
	camión baranda Nissan	1	1	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2008	8	8	Se mantiene
	Camión Compacta Volswagen 2010	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Camión Compacta Donfeng 2012	0	12	Adquiridas en Agosto del 2012
2	camión Volquete Volvo	2	2	Se mantiene
	cargador frontal Volvo L90C	2	1	01 unidad dada de baja
veh.)	Mini cargador frontal CAT	0	2	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
3	Camioneta Toyota Pick up	1	1	Se mantiene
(02 unidades veh.)	Camioneta Nissan Fiera	0	1	No se incluyo en el Plan de servicio 2012
	Total	22	37	

Estas mejoras suponen el incremento de recursos relacionados a cada actividad, según sea el caso, tales como: herramientas, combustible, repuestos, vestuario, implementos, depreciación de equipos de transporte, SOAT, así como, la administración del servicio.

## 1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE AREAS VERDES

#### 1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los trabajos principales de mantenimiento de las áreas verdes consisten en diferentes actividades como son:

- a.- Corte de Grass
- b.- Deshierbe
- c.- Cantoneo
- d.- Trinchado

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

- Riego ( se da por dos modalidades: riego con camiones cisternas, y con sistema de aspersión)
- Poda de árboles
- Fumigación. g.-
- Barrido de maleza producida por el mantenimiento para su posterior recolección.
- Producción de Plantas Ornamentales y Forestales ( florales, arbustos, y arboles) para renovar frecuentemente las plantas de los Parques y Jardines y Avenidas.
- Trabajos de implementación de nuevas áreas verdes, incrementándose las ya existentes. Esto conlleva un trabajo más elaborado ya que se interviene desde la preparación del terreno, abonado, sembrado de plantas hasta incluirse esta nueva área al rol de riego y al rol de mantenimiento.
- Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los parques (pérgolas, bancas, tachos, juegos infantiles, rejas perimétricas, esculturas, grutas, piletas, postes coloniales, complejos deportivos, etc.)
- Trabajos de construcción de muros tipo sardineles, veredas y andenería y de canales de regadío con material

#### **ASPECTO TÉCNICO OPERATIVOS**

#### El proceso de generación de áreas verdes en villa el salvador

Considerado la trayectoria cronológica de Villa en una trayectoria de 40 años el Distrito se ha ido consolidándose paulatinamente primero en las necesidades de vivienda, servicios básicos, educación, transporte, etc. En los 10 últimos años se ha tenido una acogida e importancia el desarrollo de las áreas verdes, sabiendo que a la fecha se cuenta con 65.95 Has. Instaladas. En el presente año se han instalado 5.2 Ha. de áreas verdes. Cabe mencionar que alguna de estas áreas verdes han sido desarrolladas por Presupuesto Participativo y otras por Proyectos Municipales.

#### DISTRIBUCIÓN POR UBICACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES

Descripción	Área Disponible (Has.)	Área Instalada (Has.)
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Bermas Centrales (11)	89.51	44.33
Parques Centrales (120)	93.42	21.62
SUB TOTAL	182.93	65.95
OTRA ADMINSTRACIÓN		
Parque Zonal Huascar (1), Áreas Deportivas (2), Parque № 26 MVC, y S (1), Áreas Deportivas (2)	106.70	24.77
TOTAL	289.63	90.72

Fuente: GSM/MVES 2012

## Composición de los espacios públicos destinados a áreas verdes en VES

En el Presente cuadro se muestra la composición física del uso de los suelos siendo 289.63 Has. destinados a las áreas verdes comprendido en 8.16% en relación a los otros usos como lo muestra el siguiente cuadro.

USO DE SUELOS	SUPERFICIE (Has.)	SUPERFICIE (%)
Residenciales	1771.00	49.940
Comercio	31.50	0.089
Industria	217.40	6.130
Agropecuario	632.50	17.830
Arqueológico	165.00	4.640
Playa	165.00	4.640
Reserva y otros usos	167.04	4.710
Equipamiento	106.94	3.200

USO DE SUELOS	SUPERFICIE (Has.)	SUPERFICIE (%)
Espacios públicos (Áreas Verdes)	289.62	8.160
TOTAL	3,546.00	100.000

Fuente INADUR 1996

#### Proceso de Instalación y Generación de áreas Verdes

Consiste en convertir un espacio público urbano en un área verde sea este parque, plazoleta, berma central, o jardín público disponiendo en forma armoniosa las plantas de características arbórea, semi arbustiva, hierba ornamental, o césped, conjugando con la infraestructura instalada.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

#### Protección

El personal de jardinería en general realiza en forma directa una labor preventiva de disuasión y vigilancia para el cuidado de las áreas verdes del probable daño que pueda ocasionar por vehículos, animales, el viento y personas inescrupulosas, en respuesta se están propagando cercos vivos de protección y el fomento de campañas de sensibilización a los vecinos.

#### Limpieza

Con un personal conformado por mujeres realizan el trabajo muy temprano de recolección de residuos sólidos superficiales consistente en botellas descartables de bebidas, papeles, cartones incluido de los tachos dispuestos en las alamedas principales del distrito que cuentan con área verde.

#### Riego

Esta actividad es muy importante en el mantenimiento y sostenibilidad de las áreas verdes, para ello la MVES cuenta con 02 microplantas de Tratamiento de aguas residuales que producen 3.5 Lt/seg. cada una y riega 02 alamedas de la juventud y solidaridad, 90% restante se riega con 04 camiones cisternas (de más de 04 años de antigüedad) con agua residual tratada.

#### Cortes y Poda

Los cortes de grass se realizan en forma programada, esta área cuenta con un grupo de jardineros y ayudantes de jardinería. Tenemos actualmente 4 desbrozadoras y 02 motosegadoras y 01 moto **fumigadora**.

## Fertilización y Abonamiento

El uso de agua potable en años anteriores exigía usar fertilizantes sintéticos, a parir de las implementaciones del ISO 14001 (Julio 2002), en el servicio de áreas verdes se está utilizando agua residual tratada que permite incorporar nutrientes disueltos en el agua evitando el uso de fertilizantes químicos sintetizados, actualmente se está fomentando el uso de materia orgánica para la preparación de suelos y mantenimiento del mismo, la fuente de materia orgánica utilizada es el guano de vacuno de la zona agropecuario y el aserrín que es un residuo abundante en la zona industrial.

#### **Recursos Humanos**

La municipalidad a través de la Gerencia de Servicios Municipales GSM, cuenta con una estructura de distribución de personal, de 89 personas en actividades directas e indirectas, para brindar la atención del mantenimiento de 65.95 Has. de áreas verdes, así tenemos:

#### **RECURSOS HUMANOS**

Personal nombrado	6
Chofer	6
Personal contratado (CAS)	76
Chofer	8
Ayudantes de Riego	12
Operador de Equipo de Corte	4
Ayudantes de corte	3
Jardineros	3
Viverista	3

TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	82
Jardinero operador planta tratamiento	1
Operador Surtidor	3
Jardinero Riego por Aspersion	3
Guardiania Planta Tratamiento	6
Supervisor de Riego (3er, Turno)	1
Chofer camioneta - Supervision	1
Tecnico en mantenimiento de maquinas de corte.	1

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)	3
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1
SUBGERENTE DE AREAS VERDES	1
CHUQUIJAJAS BAZAN LUIS GUILLERMO	1
(Supervisor de riego)	
PERSONAL CAS (D.L. 1057)	4
Secretaria de Gerencia	1
Secretaria de Sub-gerente	1
Asistente Tecnico	1
Supervisor de Campo	1
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	7

TOTAL	89
-------	----

## **UNIFORMES E IMPLEMENTOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Camisaco de Drill	132.00
Pantalon de Drill	132.00
Polo Algodón manga larga	132.00
Botas de cuero	66.00
Gorro de drill	132.00
Bota de jebe caña alta unisex	66.00
Guantes Cuero	132.00
Guantes de nitrilo	128.00
Lentes protectores	88.00
Poncho	132.00

## **HERRAMIENTAS**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Lampas recta	59
Lampas cuchara	59
Escoba metalica	84
Rastrillo metalico	45
Zapa picos	41
Picotas	56
Espatula plana No. 12	72
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	47
Trinches	30
Machete largo	38
Tijera de podar largas aceradas.	30
TijerA pico de Loro	16
Barreta metalica	9
Zapa de dos dientes	4
Escalera tijera de 15 pasos	6
Mangueras tipo jardinera de 3/4"	800
Escoba de paja tipo Baja Policia.	63
Soga de nylon de 3/4"	300
Winchametrica (100 m.)	1
Regaderas manuales	4

## **OPERATIVIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR**

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Camion Cisterna - Volswagen (04 und.)		
Petroleo ( 15 gal/dia)	1,800	Galón/mes
Camion baranda ( recolector de maleza)		
Petroleo ( 08 gal/dia)	240	Galón/mes

La Municipalidad de Villa El Salvador requiere el servicio de implementación de áreas verdes, parques y servicio de eliminación de maleza generada por esta labor, en las áreas verdes en el distrito de Villa El Salvador.

## **RELACION DE AREAS VERDES 2012**

SECTOR 01		SECTOR 02			
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.	UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)		Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
Sector 1 Grupo 1	3,879.66	0.39	Sector 2 Grupo 2	2,641.00	0.26
Sector 1 Grupo 7	3,179.66	0.32	Sector 2 Grupo 3	3,441.00	0.34
Sector 1 Grupo 8	679.66	0.07	Sector 2 Grupo 7	1,641.00	0.16
Sector 1 Grupo 9	529.66	0.05	Sector 2 Grupo 8	3,141.00	0.31
Sector 1 Grupo 13	679.66	0.07	Sector 2 Grupo 9	1,141.00	0.11

7.83

SECTOR 01

SECTOR 01				
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.		
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)		
Sector 1 Grupo 16	679.66	0.07		
Sector 1 Grupo 18	529.66	0.05		
Sector 1 Grupo 19	2,229.66	0.22		
Sector 1 Grupo 21	2,229.66	0.22		
Sector 1 Grupo 21a	1,179.66	0.12		
Sector 1 Grupo 22	2,229.66	0.22		
Sector 1 Grupo 22a	2,229.66	0.22		
Sector 1 Grupo 23	2,229.66	0.22		
Sector 1 Grupo 25	1,679.66	0.17		
Sector 1 Grupo 26	2,179.66	0.22		
Av. 1º de Mayo	18,789.36	1.88		
Av. Pastor Sevilla	18,755.46	1.88		
Av. El Sol	14,398.31	1.44		

78,288.05

SECTOR 02				
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.		
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)		
Sector 2 Grupo 10	241.00	0.02		
Sector 2 Grupo 12	341.00	0.03		
Sector 2 Grupo 13	2,141.00	0.21		
Sector 2 Grupo 14	941.00	0.09		
Sector 2 Grupo 15	1,266.00	0.13		
Sector 2 Grupo 16	2,641.00	0.26		
Sector 2 Grupo 17	3,641.00	0.36		
Sector 2 Grupo 19	3,241.00	0.32		
Sector 2 Grupo 21	441.00	0.04		
Sector 2 Grupo 23	2,641.00	0.26		
Sector 2 Grupo 23A	2,641.00	0.26		
Sector 2 Grupo 24	4,141.00	0.41		
Sector 2 Grupo 25	641.00	0.06		
Sector 2 Grupo 25A	2,141.00	0.21		
Av. Pastor Sevilla	31,088.67	3.11		
Av. Juan Velasco Alvarado	23,173.00	2.32		
Av. Cesar Vallejos	19,423.00	1.94		
Av. El Sol	14,173.00	1.42		
SECTOR 02	126,961.67	12.70		

SECTOR 03			
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.	
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)	
Sector 3 Grupo 3	1,134.00	0.11	
Sector 3 Grupo 6	2,634.00	0.26	
Sector 3 Grupo 9	2,634.00	0.26	
Sector 3 Grupo 10	1,634.00	0.16	
Sector 3 Grupo 12	2,134.00	0.21	
Sector 3 Grupo 13	7,134.00	0.71	
Sector 3 Grupo 14	2,134.00	0.21	
Sector 3 Grupo 16	634.00	0.06	
Sector 3 Grupo 17	634.00	0.06	
Sector 3 Grupo 18	1,634.00	0.16	
Sector 3 Grupo 19	5,134.00	0.51	

SECTOR 04				
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.		
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)		
AGR. PACHACAMAC S. 4 ETAPA PRIMERA	207.00	0.02		
AGR. PACHACAMAC S. 4 ETAPA SEGUNDA	5,641.00	0.56		
AGR. PACHACAMAC III ETAPA SECTOR 3	6,041.00	0.60		
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3 S1B1	4,807.67	0.48		
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3 S1B2	5,141.00	0.51		
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA AB. 1	9,307.67	0.93		
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2	4,911.00	0.49		
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA B B.3	7,611.00	0.76		
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA B B.4	9,971.00	1.00		
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3A	957.67	0.10		
AGR. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. A	836.00	0.08		



SECTOR 03					
UBICACIÓN Extencion		Efectiva.			
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)			
Sector 3 Grupo 20	3,134.00	0.31			
Sector 3 Grupo 21	3,134.00	0.31			
Sector 3 Grupo 22	2,134.00	0.21			
Sector 3 Grupo 23	3,134.00	0.31			
Sector 3 Grupo 23A	2,634.00	0.26			
Sector 3 Grupo 24	5,134.00	0.51			
Sector 3 Grupo 25	4,134.00	0.41			
Sector 3 Grupo 27	3,134.00	0.31			
Sector 3 Grupo 28	7,134.00	0.71			
Av. Cesar Vallejos	19,423.50	1.94			
Av. Jose Carlos Mariategui	3,168.33	0.32			
Av. Pastor Sevilla	39,933.50	3.99			
Av. 200 Millas	10,973.50	1.10			
SECTOR 3	134,678.83	13.47			

SECTOR 04				
UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.		
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)		
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3C GRUPO B.	726.00	0.07		
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. C	626.00	0.06		
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. D	626.00	0.06		
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA D B.3	171.00	0.02		
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3A PAR.SUB-PAR1 SUP.MAN.N	157.67	0.02		
P.I. PACHACAMAC S/AIRES DE PACHACAMAC	0.00	0.00		
AMP. IV ETAPA S.2 P.H. PACHACAMAC	2,029.34	0.20		
AGR. PACHACAMAC PAR 3A. PAR.SUB-PAR. 4	146.00	0.01		
Av. 200 Millas	11,048.00	1.10		
Av. Universitaria	4,749.00	0.47		
Av. Revolucion	4,599.00	0.46		
Av. Separadora Industrial	56,449.00	5.64		
Av. Mariano Pastor Sevilla	1,099.00	0.11		
Av. Forestales	1,099.00	0.11		
SECTOR 4	138,957.02	13.90		

## SECTOR 05

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
5 Sector COOP. VIRGEN DE COCHARCAS	400.00	0.04
5 Sector ASOC. VIV. SANTA BEATRIZ DE VILLA.	450.00	0.045
Av. Mariano Pastor Sevilla	13,579.54	1.357954
Av. El Sol.	7,152.46	0.715246

SECTOR 05	21.582.00	2.16

## SECTOR 06

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
SECTOR 06 GRUPO 04	1,500.00	0.15
SECTOR 06 GRUPO 05A	1,500.00	0.15
AV. MARIANO PASTOR SEVILLA	44,888.00	4.49
AV. EL SOL	7,000.00	0.70



## SECTOR 07

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.	
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)	
7 GRUPO 01	600.00	0.06	
7 GRUPO 02 <sup>a</sup>	500.00	0.05	
7 GRUPO 03	600.00	0.06	
7 GRUPO 03ª	800.00	0.08	
AV. MARIANO PASTOR SEVILLA	31,839.46	3.183946	
C. DEPORTIVO S7 G1	5,000.00	0.5	

SECTOR 07	39,339.46	3.93
-----------	-----------	------

## SECTOR 09

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
SECTOR 9 GRUPO 01	1,300.00	0.13
SECTOR 9 GRUPO 02	1,000.00	0.10
SECTOR 9 GRUPO 04	2,694.00	0.27

SECTOR 09 4,994.00 0.5	).50
------------------------	------

## SECTOR 10

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
SECTOR 10 GR. 02 AA.HH. OASIS DE VILLA	4,500.00	0.45
SECTOR 10 GR. 03 AA.HH. OASIS DE VILLA	3,680.00	0.37
AV. PASTOR SEVILLA	3,900.00	0.39
AV. 200 MILLAS	2,488.00	0.25

SECTOR 10	14,568.00	1.46
-----------	-----------	------

## PARQUE INDUSTRIAL

UBICACIÓN	Extencion	Efectiva.  Area efectiva (Ha.)	
	Area efectiva (m2.)		
Parq. Ind. Del Cono Sur Parc. 2	1,209.00	0.12	

El Peruano	<b>₩ NORMAS LEGALES</b>	Dán 405400
Lima, lunes 31 de diciembre de 2012	W NOKWAS LEGALES	Pág. 485109

Parq. Ind. Del Cono Sur Parc. 2A	117.00	0.01
AV. JUAN VELASCO ALVARADO (PASEO INDUSTRIAL)	9,190.86	0.92
AV. EL SOL	31,507.30	3.15
AV. PACHACUTEC	3,259.85	0.33

PARQUE INDUSTRIAL	45,284.01	4.53
-------------------	-----------	------

# CUADRO RESUMEN DE DISTRIBUCION DE AREAS VERDES INSTALADAS EN EL DISTRITO AÑO 2012

Sectores	Areas Verdes (m2)			
Jectores	Parques Centrales	Total		
01	26,344.92	51,943.12	78,288.04	
02	39,104.00	87,857.67	126,961.67	
03	61,180.00	73,498.83	134,678.83	
04	59,914.02	59,914.02 79,043.00		
05	3,194.00 18,388.00		21,582.00	
06	4,694.00 50,194.00		54,888.00	
07	3,894.00 35,445.46		39,339.46	
08	0.00	0.00	0.00	
09	4,994.00	4,994.00 0.00		
10	9,374.00	9,374.00 5,194.00		
Parque Industrial	3,520.00 41,764.01 45,284.01		45,284.01	
Totales	216,212.94	443,328.09	659,541.03	

## 1.3.2. OBJETIVOS Y METAS

## Objetivos - 2013

- Hacer de Villa el Salvador una comunidad saludable, limpia y verde con activa participación de sus ciudadanos y ciudadanas adultos, jóvenes, niños, niñas y adulto mayor.
- La prestación de servicios Públicos ambientales con criterios de calidad, economía y sostenibilidad.
- Contar con un sistema integral de manejo que garantice la protección mitigación de la salud y el ambiente.

## Meta de cada una de las actividades - 2013

- prestar el servicio de corte de grass de los parques y jardines conforme a las frecuencias establecidas, que se viene brindando a la fecha.
- Se tiene como meta cumplir con el 100% en el servicio de resiembra de grass en los parques y jardines.- Para el año 2013 se proyecta incrementar este servicios, debido al aumento en recuperación de los espacios públicos de parques y jardines. La cantidad de superficie a atender en resiembra de 100,000 m2, lo implica un incremento en personal de jardinería y en insumos.
- Se tiene como meta incrementar la cobertura del servicio de desmalezado y cantoneo de los parques del distrito.
- Se tiene como meta incrementar el servicio de poda de árboles.
- Se tiene como meta mantener el servicio de fumigación de las áreas verdes y de los locales institucionales en un 100%.
- Se tiene como meta incrementar la cobertura del servicio de recolección de maleza en 02 sectores adicionales.
- Se tiene como meta incrementar la producción de plantas ornamentes y forestales.
- Se tiene como meta prestar el servicio de riego de los parques y jardines con el empleo de 04 camiones cisternas 100% operativos

## 1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Comparativo con metas proyectas para 2012 vs. 2013

Actividad	2012	2013	Incremento
a Incrementar la cobertura de corte de grass	300,000 m2	400,000 m2	100,000 m2
b Incrementar el área de deshierbe y cantoneo de áreas verdes	300,000 m2	400,000 m2	100,000 m2
c Incrementar la poda de árboles y especies arbustivas	3,000 arboles	3,500 arboles	500 arboles
d Incrementar los sectores de recolección de maleza.	05 sectores	07 sectores	02 sectores
e Incremento en Producción de Plantas Ornamentales	8,000 plantas	20,000 plantas	12,000 plantas
f Incremento de cobertura de riego	84 parque	100 parques	16 parques
g Incremento en Instalación de riego por aspersión en Alamedas.	04 Alamedas	06 Alamedas	02 Alamedas

#### 2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2013

Las Estructuras de Costos de los Arbitrios Municipales han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Directiva SAT/MML Nº 001-006-00000015 Sobre determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Directos o Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio (Art. 6º de la Directiva), obteniéndose los siguientes resultados:

ARBITRIO	AÑO		
	COSTOS S/.	%	
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	10.468.877	83,87%	
AREAS VERDES	2.013.829,06	16,13%	
TOTAL	12.482.706	100,00%	

Los Costos Indirectos establecidos en la estructura de costos de cada servicio, no supera, en ningún caso, el 10% de los costos totales, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 10º de la Directiva.

#### ESTRUCTURA DE COSTOS- 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						842.989,14	10.115.869,67
1 COSTO DE MANO DE OBRA					1	184.000,00	2.208.000,00
Personal nombrado						75.400,00	904.800,00
Choferde Compactadora	16	Personal/mes	2.900,00	100%	•	46.400,00	556.800,00
Ayudante de Recoleccion	10	Personal/mes	2.900,00	100%		29.000,00	348.000,00
Personal contratado CAS						108,600,00	1,303,200,00
Chofer de Compactadora	28	Personal/mes	1.200.00	100%		33,600,00	403.200.00
Avudante de Recolección	90	Personal/mes	750.00	100%		67.500.00	810.000.00
Chofer de Volquete	3	Personal/mes	1.500.00	100%		4.500.00	54.000.00
Operador de Cargador Frontal	2	Personal/mes	1.500,00	100%		3.000,00	36.000,00
2 COSTO DE MATERIALES						253.805.91	3.045.670.92
Uniformes de Trabaio						840.00	10.080.00
Polos de algodón (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6						040,00	10.000,00
meses - 2 und. anual	288	Unid/año	5,00	100%	S	120,00	1.440,00
Gorros de drill (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6 meses -							
2 und. anual	288	Unid/año	5,00	100%		120,00	1.440,00
Pantalones Drill Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda							
cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	10,00	100%		240,00	2.880,00
Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	15.00	100%		360.00	4.320.00
choleres) filluda cada 6 meses - 2 und. andai	200	UIIIU/dIIU	15,00	100%	)	300,00	4.320,00
Herramientos y Materiales						435,00	5.220,00
Rastrillos de metal, remoción de montículos de R. Sólidos (30 und.	180.00	Unid/año	17.00				
vehiculares) 1 cada 2 meses - 6 und. anual por und. vehicular	180,00	Unid/ano	17,00	100%	5	255,00	3.060,00
Zapas. Se utiliza para descarga de camiones baranda y recojo de mercados.							
(30 und vehiculares) 1 cada 4 meses - 3 und. anual	90,00	Unid/año	18,00	100%	5	135,00	1.620,00
Sacas. Para hacer mantas, para la carga y eliminación de residuos desde los							
puntos de acumulación. (30 und. vehiculares) 1 mensual - 12 und. anual	360.00	Unid/año	1.50	100%		45.00	540.00

plementos de Seguridad					2.222,00	26.664,0
Mascarillas de tela lavables (12 unidades al año por trabajador) para choferes,					-	
personal ayudante de recolección y mantenimiento de unidades (144 obreros						
en total)	1.728,00	Unid/año	3,00	100%	432,00	5.184,0
Chalecos reflectivos (2 unidad por año por trabajador) para choferes, personal						
ayudante de recolección, operador (149 obreros en total).	298	Unid/año	20,00	100%	496,67	5.960,0
Ponchos impermeables para personal choferes, ayudantes, operador (una						
unidad por año por trabajador), 149 obreros en total.	149	Unid/año	20,00	100%	248,33	2.980,0
Botas de cuero para personal chóferes, ayudantes y operador (2 par por año						
por trabajador), 149 obreros en total	298	Unid/año	30,00	100%	745,00	8.940,0
Guantes de cuero para personal ayudantes (6 pares por año por trabajador),						
100 ayudantes recolectores	600	Unid/año	5,00	100%	250,00	3.000,0
Conos reflectivo (30 und vehiculares) - 1 und. anual	30	Unid/año	20.00	100%	50.00	600,0

bricantes y Repuestos					74.328,91	891.9
Camion compactador - Volvo (02 und.)	240	Calániasa	2F 00	1000/	750.01	0.00
Aceite de motor, 29 Gls., x mes x 12	348	Galón/año	25,89	100%	750,81	9.0
Aceite de caja, 1,3 Gls., x mes x 12	15	Galón/año	24,36	100%	30,45	3
Aceite de trasmisión, 1,3 Gls., x mes x 12	15	Galón/año	20,91	100%	26,14	3
Sistema hidráulico, 22 Gls., x mes x 12	264	Galón/año	24,55	100%	540,10	6.4
Grasa amarilla, 4 Lbs., x mes x 12	48	Lbs/año	10,43	100%	41,72	5
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	24	Unid/año	25,00	100%	50,00	6
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	24	Unid/año	25,00	100%	50,00	6
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	152,00	100%	101,33	1.2
	8	Unid/año	20.00	100%	13.33	
Filtro de comprensora, 1 x 3 meses x 4						1
Filtro de dirección, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	10,00	100%	6,67	
Filtro de trasmisión, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	15,00	100%	10,00	1
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	8	Unid/año	1.300,00	100%	866,67	10.4
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	16	Unid/año	1.300,00	100%	1.733,33	20.8
Baterías, 1 x 12 meses.	2	Unid/año	400,00	100%	66,67	1
Camion Baranda - Nissan (01 und.)						
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25,89	100%	200,65	2.4
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24,36	100%	12,18	
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20,91	100%	10,46	
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24,55	100%	6,14	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22,5	Lbs/año	10,43	100%	19,56	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35,00	100%	35,00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	20.00	100%	20,00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50,00	100%	16,67	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530,00	100%	176,67	2.
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530,00	100%	353,33	4.:
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	100%	30,00	
		Omarano	000,000	10070	50,50	
Camion Baranda - Hyundai (01 und.)		0-14-1 -	05.00	10001	202.15	
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25,89	100%	200,65	2.4
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24,36	100%	12,18	
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20,91	100%	10,46	
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24,55	100%	6,14	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	10,43	100%	19,56	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35,00	100%	35,00	4
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	20,00	100%	20,00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50,00	100%	16,67	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530,00	100%	176,67	2.
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530,00	100%	353,33	4.2
	1					
Baterías, 1 x 12 meses.		Unid/año	360,00	100%	30,00	;
Camion compactador - Mercedez Benz (04 und.)						
Aceite de motor, 35 Gls., x mes x 12	420	Galón/año	25,89	100%	906,15	10.
Aceite de caja, 3.33 Gls., x mes x 12	40	Galón/año	24,36	100%	81,20	
Aceite de trasmisión. 3.33 Gls., x mes z 12	40	Galón/año	20,91	100%	69,70	
Sistema hidráulico, 35.42 Gls., x mes x 12	425	Galón/año	24,55	100%	869,48	10.
Grasa amarilla, 9.38 Lbs., x mes x 12	112,5	Lbs/año	10,43	100%	97,78	1.1
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	48	Unid/año	12,00	100%	48,00	
Filtro de petróleo. 1 x mes x 12	48	Unid/año	18.00	100%	72.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	110,00	100%	146,67	1.
Filtro secador de aire, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	25,00	100%	33,33	
Filtro hidráulico, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	30,00	100%	40,00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	16	Unid/año	1.200,00	100%	1.600,00	19.
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	32	Unid/año	1.200,00	100%	3.200,00	38.
Baterías, 1 x 12 meses.	4	Unid/año	360,00	100%	120,00	1.
	7	Oniurano	300,00	10070	120,00	
Camion compactador - Volswagen (10 und.)						
Aceite de motor, 76 Gls., x mes x 12	912	Galón/año	25,89	100%	1.967,64	23.
Aceite de caja, 6 Gls., x mes x 12	72	Galón/año	24,36	100%	146,16	1.
Aceite de trasmisión, 6 Gls., x mes x 12	72	Galón/año	20,91	100%	125,46	1.
Sistema hidráulico, 50 Gls., x mes x 12	600	Galón/año	24,55	100%	1.227,50	14.
Grasa amarilla, 15 Lbs., x mes x 12	180	Lbs/año	10,43	100%	156,45	1.
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	120	Unid/año	12,00	100%	120,00	1.
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	120	Unid/año	18,00	100%	180,00	2.
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	40	Unid/año	110,00	100%	366,67	4.
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	25,00	100%	20,83	
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	30,00	100%	25,00	40
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	40	Unid/año	1.200,00	100%	4.000,00	48.
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	80	Unid/año	1.200,00	100%	8.000,00	96.
Baterías, 1 x 12 meses.	10	Unid/año	360,00	100%	300,00	3.
Camion compactador - Donfeng (12 und.)	.0		,	/ <del>.</del>		٥.
Aceite de motor, 90 Gls., x mes x 12	1080	Galón/año	25,89	100%	2.330.10	27
						27.
Aceite de caja, 7 Gls., x mes x 12	84	Galón/año	24,36	100%	170,52	2.
Aceite de trasmisión, 7 Gls., x mes x 12	84	Galón/año	20,91	100%	146,37	1.
Clatera hidafullar (O.Cla. v. ana. v. 12		Galón/año	24.55		1.473,00	17.
Sistema nidraulico, 60 Gis., x mes x 12	720	Galulifallu		100%		
	720 216	Guioreano			187.74	
Sistema hidráulico, 60 Gls., x mes x 12 Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de accide 1 y mes x 12	216	Lbs/año	10,43	100%	187,74	2.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12	216 144	Lbs/año Unid/año	10,43 12,00	100% 100%	144,00	2. 1.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	216 144 144	Lbs/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00	100% 100% 100%	144,00 216,00	2. 1. 2.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	216 144 144 48	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00	100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00	2. 1. 2. 5.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de afre, 1 x mes x 12 Filtro de afre, 1 x 3 meses x 4	216 144 144	Lbs/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00	100% 100% 100%	144,00 216,00	2. 1. 2. 5.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petride,o, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	216 144 144 48	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00	100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00	2. 1. 2. 5. 3.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de petfole, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 2 meses x 4 Filtro de aire, 1 x 2 meses x 4 Filtro hiddaulico, 1 x 12 meses x 1	216 144 144 48 144	Libs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00	100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00	2. 1. 2. 5. 3. 4.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelte, 1 x mes x 12 Filtro de petròleo, 1 x mes x 12 Filtro de petròleo, 1 x mes x 12 Filtro de petròleo, 1 x x 2 x x 4 x 12 Filtro secador de aire, 1 x 1 2 x x 4 x 5 x 14 Filtro hitráulico, 1 x 1 2 meses x 1 Llantas Delanteras est completo, 2 x 6 meses x 2	216 144 144 48 144 144	Libs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1.200,00	100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57.
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petriole, 1 x mes x 12 Filtro de petriole, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Luntas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Luntas Traserás set completo, 8 x 6 meses x 2	216 144 144 48 144 144 48 192	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petiole, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 2 meses x 12 Filtro de aire, 1 x 2 meses x 4 Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras sel completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras sel completo, 8 x 6 meses x 2 Baterías, 1 x 12 meses.	216 144 144 48 144 144	Libs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1.200,00	100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de petfole, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 2 meses x 4 Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.	216 144 144 48 144 144 48 192	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Luntans Delanteras est compelto, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Gambin volquete - Volvo (02 und.)	216 144 144 48 144 144 48 192	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00 360,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Fillro de petróleo, 1 x x r2 Fillro secador de aire, 1 x 12 meses x 4 Fillro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Fillro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Taseras est completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras est completo, 8 x 6 meses x 2 Baterías, 1 x 12 meses. Camion volquete - Volvo (02 und.) Aceite de motor, 30 Gis., x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0	Lbs/año Unid/año Galón/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00 360,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - 776,70	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mess x 4 Filtro hidratulico, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidratulico, 1 x 12 meses x 1 Lulantas Delanteras et completo, 2 x 6 meses x 2 Lulantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camion volquete - Volvo (02 und.) Aceile de motor, 30 Gis., x mes x 12 Aceile de caja, 2 Gis., x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0	Liss/año Unid/año Galón/año Galón/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00 360,00 25,89 24,36	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72	2 1. 2 5 3 4 57. 230
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro scador de aire, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Luntas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Luntas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camino volquele volvo (02 und.) Acetile de motor, 30 Gis., x mes x 12 Acetile de caja, 2 Gis., x mes x 12 Acetile de tarsinión, 2 Gis., x mes x 12	216 144 144 48 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00	Libs/ano Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00 360,00 25,89 24,36 20,91	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro de petridoo, 1 x mes x 12 Filtro scador de aire, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Luntas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Luntas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camino volquele volvo (02 und.) Acetile de motor, 30 Gis., x mes x 12 Acetile de caja, 2 Gis., x mes x 12 Acetile de tarsinión, 2 Gis., x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0	Liss/año Unid/año Galón/año Galón/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 1,200,00 360,00 25,89 24,36	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro secador de arie, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidralico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras et completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses Camion volquete - Volvo (02 und.) Acetle de motor, 30 Gs., x mes x 12 Acetle de cala, 2 Gis., x mes x 12 Acetle de cala, 2 Gis., x mes x 12 Scietma hidralico, 1 4 Gis., x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 168,00	Lbs/año Unid/año Galón/año Galón/año Galón/año	10,43 12,00 18,00 110,00 25,00 30,00 1,200,00 3,00 1,200,00 360,00 25,89 24,36 20,91 24,55	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70	2 1 2 5 3 4 57, 230
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x 3 meses x 4 Filtro hidratulico, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidratulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camino volquete - Volvo (02 und.) Aceite de motor, 30 Gls., x mes x 12 Aceite de alg. a Cls., x mes x 12 Aceite de de trasmistino, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidrátulico, 14 Gls., x mes x 12 Grasa amailla, 3 Lbs., x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 168,00 36,00	Lbs/ano Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Lbs/ano	10.43 12.00 18,00 110,00 25,00 30.00 1.200,00 360,00 25,89 24.36 20,91 24,55 10,43	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,29	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro bardon faren, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidralico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras est completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camion volquete - Volvo (02 und.) Acelle de motor, 30 Gs., x mes x 12 Acelle de tasmislón, 2 Gs., x mes x 12 Acelle de tasmislón, 2 Gs., x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 188,00 36,00 24,00	Lbs/ano Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200.00 1.200.00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.55 10.43	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,29 90,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro scador de arie, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Lantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Gambo volquete - Volvo (02 und.) Acetile de motor, 30 Gls., x mes x 12 Acetile de farsmisión, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidráulico, 1 4 Gls., x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 148 192 0 360,00 24,00 24,00 36,00 24,00 24,00	Lbs/ano Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25,00 30,00 1.200,00 360,00 25,89 24,36 20,91 24,55 10.43 45,00 30,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,70 90,00 60,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230. 9.
Grasa amarilla. 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x 3 meses x 4 Filtro scador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Gamino volquete Volvo (02 und.) Aceile de motor, 30 Gls., x mes x 12 Aceile de caja, 2 Gls., x mes x 12 Aceile de caja, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidraulico, 1 4 Gls., x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceile, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 188,00 36,00 24,00	Lbs/ano Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25,00 30,00 1.200,00 360,00 25,89 24,36 20,91 24,55 10.43 45,00 30,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,70 90,00 60,00	2 1 2 5 3 4 57 230 9 4 1 1 1 1 1 1
Grasa amarilla. 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelte. 1, x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro hidradulto, 1 x 12 meses x 1 Litantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Litantas Tisaeras set completo, 2 x 6 meses x 2 Litantas Tisaeras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camion volquete - Volvo (02 und.) Acelte de motar, 3 of Gs. x mes x 12 Acelte de caja, 2 Gls. x mes x 12 Acelte de caja, 2 Gls. x mes x 12 Sistema hidrálulto, 14 Gls. x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs. x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 144 192 0 360,00 24,00 168,00 36,00 24,00 24,00 24,00 24,00	Lbs/año Unid/año Galón/año Galón/año Galón/año Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200.00 1.200.00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.55 10.43 45.00 30.00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,29 90,00 60,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230. 9.
Grasa marailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acite, 1 x mes x 12 Filtro de petide, 1 x mes x 12 Filtro de petide, 1 x mes x 12 Filtro de petide, 1 x mes x 12 Filtro secador de alre, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidratulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Camion volquete - Volvo (02 und.) Acelle de motor, 30 Gis., x mes x 12 Acelle de calp. 2 Gis., x mes x 12 Acelle de trasmision, 2 Gis., x mes x 12 Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 148 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 36,00 24,00 24,00	Lbs/año Unid/año	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200,00 360,00 25.89 24,36 20,91 24,55 10.43 45.00 30.00 120,00 60,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00	2 1. 2 5 3 4. 57. 230.
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro hadratilico, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidratilico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Cambo volquete - Volvo (02 und.) Aceile de motor, 30 Gls., x mes x 12 Aceile de caja, 2 Gls., x mes x 12 Aceile de trasmistón, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidratilico, 14 Gls., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12	216 1144 144 48 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 4,00	Lbs/año Unid/ano Galon/ano Galon/ano Galon/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200.00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.55 10.43 45.00 30.00 120.00 60.00 60.00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 360,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,29 90,00 60,00 80,00 20,000 13,33	2 1. 2 5 3 4. 57. 230.
Grasa amailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro hadratilico, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidratilico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Taseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Cambo volquete - Volvo (02 und.) Aceile de motor, 30 Gls., x mes x 12 Aceile de caja, 2 Gls., x mes x 12 Aceile de trasmistón, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidratilico, 14 Gls., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12 Filtro de arie aceite, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 148 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 36,00 24,00 24,00	Lbs/año Unid/año	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200,00 360,00 25.89 24,36 20,91 24,55 10.43 45.00 30.00 120,00 60,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00	2 1. 2 5 3 4. 57. 230.
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro secador de arie, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidradulco, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteres set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses Camion volquete - Volvo (02 und.) Aceile de rain, 2 c Gis., x mes x 12 Aceile de cala, 2 c Gis., x mes x 12 Sistema hidrádulco, 1 4 Gis., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de aceite, 3 x meses x 4	216 1144 144 48 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 4,00	Libs/aho Unid/aho	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200,00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.55 10.43 45.00 30.00 120.00 20.00 20.00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 4,800,00 19,200,00 - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,29 90,00 60,00 80,00 20,00	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230.
Grasa marailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acette, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Balterias, 1 x 12 meses. Camino volquete - Volvo (02 und.) Acelle de motor, 30 Gis., x mes x 12 Acelle de caja, 2 Gis., x mes x 12 Acelle de caja, 2 Gis., x mes x 12 Sistema hidraulico, 1 4 Gis., x mes x 12 Filtro de acette, 1 x mes x 12 Filtro de acette, 1 x mes x 12 Filtro de aire primario, 1 x 3 meses x 4 Filtro de direccion, 1 x 3 meses x 4 Filtro de direccion, 1 x 3 meses x 4 Filtro de direccion, 1 x 3 meses x 4 Filtro de direccion, 1 x 3 meses x 4	216 1144 148 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 168,00 24,00 24,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00	Lbs/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25.00 30.00 1.200.00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.55 10.43 45.00 30.00 120.00 20.00 10.00 10.00 10.00 10.00 15.00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 4,800,00 19,200,00 - - 776,70 48,72 41,82 343,70 31,79 90,00 60,00 20,00 13,33 6,67 10,00	2.2 1.1 2.2 5.3 3.4 4.4 57.4 230.4 4.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5.1 5
Grasa mantilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de acetile, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro secadro de aire, 1 x 12 meses x 4 Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1 Llantas Delentress set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Batertas, 1 x 12 meses Camion volquete - Volvo (02 und.) Acelle de motor, 30 Gls., x mes x 12 Acelle de trasmisión, 2 Gls., x mes x 12 Sistema hidráulico, 1 4 Gls., x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x Mes x 12 Filtro de acelle, 3 meses x 4 Filtro de trasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro de trasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro de trasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro de trasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro de trasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro terrasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro terrasmision, 1 x 3 meses x 4 Filtro terrasmision, 1 x 3 meses x 4	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 36,00 24,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00	Lbs/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 110.00 25.00 30.00 1.200,00 1.200,00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.35 10.43 45.00 30.00 120.00 60.00 20.00 110.00 15.00 25.50	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 	2.2.1.1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2
Grasa marailla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro de petrideo, 1 x mes x 12 Filtro sectador de aire, 1 x 12 meses x 1 Filtro hidraulico, 1 x 12 meses x 1 Lutantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses. Cambin volquete - Volvo (02 und.) Aceite de motor, 30 Cls., x mes x 12 Aceite de caja, 2 Cls., x mes x 12 Aceite de caja, 2 Cls., x mes x 12 Stetma hidraulico, 1 4 Cls., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de de comprensora, 1 x 3 meses x 4 Filtro tampa de agua, 1 x 3 meses x 4 Filtro tampa de agua, 1 x 3 meses x 4 Filtro tampa de agua, 1 x 3 meses x 4 Filtro tampa de agua, 1 x 3 meses x 4 Filtro tampa de agua, 1 x 3 meses x 2	216 144 144 48 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 168,00 24,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00	Lbs/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 25,00 30,00 1.200,00 360,00 25,89 24,36 20,91 24,55 10.43 45,00 30,00 120,00 20,00 10,00 20,00 10,00 20,00 15,00 25,00	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,000 360,00 4,800,00 19,200,00	2.2 1.1 2.9 5.3 3.4 4.5 57.4 230.4 4.1 1.0 6.1 1.0 6.1 1.0 6.1 1.0 6.1 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	216 144 144 48 144 144 48 192 0 360,00 24,00 24,00 24,00 24,00 24,00 36,00 24,00 8,00 8,00 8,00 8,00 8,00	Lbs/ano Unid/ano	10.43 12.00 18.00 110.00 110.00 25.00 30.00 1.200,00 1.200,00 360.00 25.89 24.36 20.91 24.35 10.43 45.00 30.00 120.00 60.00 20.00 110.00 15.00 25.50	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	144,00 216,00 440,00 300,00 360,00 4,800,00 19,200,00 	2. 1. 2. 5. 3. 4. 57. 230. 9.

. 485112	₩ NORI	MAS L	<b>EGALES</b>		Lima	, lunes 31 de dicie	El Peri embre de 2
Cargador frontal (01 und)							
Aceite de motor, 13.5 Gls., x mes x 12	162	Galón/año	25,89	100%		349,52	4.
Aceite de caja, 1.33 Gls., x mes x 12	0		24,36	100%			
Aceite de trasmisión, 7.08 Gls., x mes z 12	85		25,89	100%		183,39	2.2
Sistema hidráulico, 7.5 Gls., x mes x 12	0		24,55	100%			
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22,5		10,43	100%		19,56	2
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12 12		25,00 30,00	100% 100%		25,00 30,00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de aire primario, 1 x 3 meses x 4	6		85,00	100%		42,50	į
Filtro de aire secundario, 1 x 6 meses x 2	4		75,00	100%		25,00	
Filtro de comprensora, 1 x 3 meses x 4	4		30,00	100%		10,00	
Filtro de dirección, 1 x 3 meses x 4	0	Unid/año	10,00	100%			
Filtro de trasmisión, 1 x 3 meses x 4	4		195,00	100%		65,00	
Filtro hidráulico, 1 x 2 meses x 6	6		125,00	100%		62,50	
Filtro trampa de agua, 1 x mes x 12	12		60,00	100%		60,00	
Filtro racord, 1 x mes x 12	12		12,00	100%		12,00	
Filtro de ventilación, 1 x mes x 12	12		20,00	100%		20,00	
Filtro de ventilacón de ejes, 1 x 2 meses x 6	6		40,00	100% 100%		20,00	
Filtro de refrigeración, 1 x mes x 12 Filtro de ventilación de aceite, 1 x mes x 12	12		45,00 25,00	100%		45,00 25,00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	0		1.300,00	100%		23,00	
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	8		3.287,50	100%		2.191,67	26.
Baterías, 2 x 12 meses.	2		360,00	100%		60,00	20.
Mini cargador frontal (02 und.)	2	Ulliuraliu	300,00	10070		00,00	
Aceite de motor, 13.5 Gls., x mes x 12	162,00	Galón/año	25,89	100%		349,52	4.
Sistema hidráulico, 7.5 Gls., x mes x 12	85,00		24,55	100%		173,90	2.
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22,50		10,43	100%		19,56	2.
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	24,00		18,00	100%		36,00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	24,00		22,00	100%		44,00	
Filtro de aire primario, 1 x 2 meses x 6	12,00		135,00	100%		135,00	1.
Filtro de aire secundario, 1 x 3 meses x 4	8,00	Unid/año	125,00	100%		83,33	1.
Filtro de caja, 1 x 2 meses x 6	12,00	Unid/año	30,00	100%		30,00	
Filtro hidráulico de succiój, 1 x 2 meses x 6	12,00		34,00	100%		34,00	
Filtro de trasmisión, 1 x 2 meses x 6	12,00		37,00	100%		37,00	
Filtro hidráulico de reenvío, 1 x 2 meses x 6	12,00		22,00	100%		22,00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	0,00		1.300,00	100%			
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	16,00		3.287,50	100%		4.383,33	52.
Baterías, 2 x 12 meses.	2,00	Unid/año	360,00	100%		60,00	
nsumo de Combustible						175.980,00	2.111
BIODISEL B2	150.840	GALON	14,00	100%		175.980,00	2.111
PRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						81.183,23	974
C. Compactadoras - 2010	2	UND	372.877,50	100%	25%	15.536,56	186
C. Compactadoras - 2012	12	UND	251.920,00	100%	25%	62.980,00	755
							755
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	12	UND	251.920,00	100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00	755 32 3.888
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES rvicios de Terceros Serv. Varios	12 1	UND UND	251.920,00 128.000,00	100% 100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00 324.000,00	755. 32. 3.888. 3.888.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  victos de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año	12	UND UND	251.920,00	100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00	755. 32. 3.888. 3.888.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES rvicios de Terceros Serv. Varios Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/ano Servicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de	108.000	UND UND	251.920,00 128.000,00	100% 100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00 324.000,00 90.000,00	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080.
C. Compactador as - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  victos de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tn/año  Servicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario	12 1	UND UND	251.920,00 128.000,00	100% 100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00 324.000,00 90.000,00 234.000,00	755 32 3.888 3.888 1.080 2.808
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tn/ano  Servicio de Datna de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	108.000	UND UND	251.920,00 128.000,00	100% 100%	25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00 324.000,00 90.000,00 234.000,00	755 32 3.888 3.888 1.080 2.808
C. Compactador as - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  victos de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tn/año  Servicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario	108.000	UND UND	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00	100% 100%	25% 25%	62.980,00 2.666,67 324.000,00 324.000,00 90.000,00 234.000,00	755 32 3.888 3.888 1.080 2.808
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Mi	108.000	UND UND	251.920,00 128.000,00	100% 100% 100%	25%	62,980,00 2666,67 324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080. 2.808.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES vivicios de Terceiros Serv. Varios Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año Servicio de Planta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS precisación de Equipos de Oficina Computadoras no de Obra Indirecta	108.000	UND UND	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00	100% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71	755 32 3.888 3.888 1.080 2.808
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES Vicilos de Terceros Serv. Varios Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año Servicio de Planía de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS precisación de Equipos de Oficina Computadoras no de Obra Indirecta Personal Contratado Fersonal Contratado Funcionario: Gerente de Servicios Municipales	108.000	UND UND	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00	100% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2666,67 324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71	755 32 3.888 3.888 1.080 2.808 310
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de de Isposicion final de 108,000.00 Tiráno  Servicio de Danta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  [Personal Contratado	108.000	UND UND	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00	100% 100% 100% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 277. 11.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES Vicilos de Terceros Serv. Varios Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año Servicio de Planía de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS precisación de Equipos de Oficina Computadoras no de Obra Indirecta Personal Contratado Fersonal Contratado Funcionario: Gerente de Servicios Municipales	108.000	UND UND  Tn  Tn  UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00	100% 100% 100% 100% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 277. 11. 17.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de de Barna de 108,000,00 Tináno  Servicio de De Barna de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisación de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia	12 1 108.000 108.000	UND UND  Tn  Tn  UND  Personal/mes Personal/mes	251 920 00 128 000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32	100% 100% 100% 100% 100% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 2.77. 11. 177. 4.1
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  Minicargador - 2012  Minicargador - 2012  Minicargador - 2012  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de de disposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de Residuos Solidos al reileno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia y Asistencia tecnico: Asistencia de Sub Gerencia y	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00	100% 100% 100% 100% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00	755. 32. 3.888. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 2.77. 11. 177. 4.1
C. Compactadoras - 2012  Minicarqador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tri/ano  Servicio de Danta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisación de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Cerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria fe Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de	12 1 108.000 108.000	UND UND Th Tn UND  Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 25% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00	755, 32 3.888, 3.888, 1.080, 2.808, 310, 2.777, 11, 17, 4, 4, 7,
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de de Isposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Delanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contriatado  Funcionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza publica impieza poblica impieza poblic	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00	100% 100% 100% 100% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00	755, 32 3.888, 3.888, 1.080, 2.808, 310, 2.777, 11, 17, 4, 4, 7,
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Mi	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67  324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00  17,71 17,71 22,895,21  998,55 1,464,16 375,00 600,00  1,000,00	755 32.  3.888 3.888 1.080. 2.808 2.00 310.  277.  11. 17. 4. 7.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Palanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Officina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de Impieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos solidos	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND UND Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26.00 1,700,00 3,994.20 2,928.32 1,500,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 25% 50% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00	755, 32, 3888, 3.888, 3.888, 1.080, 2.808, 310, 2.77. 11, 17, 4, 7, 12, 57, 57, 57, 32, 32, 33, 34, 35, 34, 34, 34, 34, 35, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Mi	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67  324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00  17,71 17,71 22,895,21  998,55 1,464,16 375,00 600,00  1,000,00	755 32.  3.888. 3.888. 3.888. 3.090 2.808. 310. 277. 11. 17. 4. 7.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Trvano  Servicio de Darian de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza publica.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos Solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el	12 1 1 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26.00 1,700,00 1,700,00 2,928.32 1,500,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 50% 25% 50% 25% 50% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00 1,200,00	755 32.  3.888 1.090 2.808.  310.  277.  11. 17. 4. 7.  12. 57. 14.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Delanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relieno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tercinico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos Solidos.  Supervisor: Control y supervisión del a Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.	12 1 108.000 108.000	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 50% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 24,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00	186, 755. 32:2. 3.888. 3.888. 1.090. 2.808. 310. 277. 11. 7. 12. 12. 57. 14.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tn/ano  Servicio de de Innal de Inal de 108,000,00 Tn/ano  Servicio de De Innal de Inal de Innal de Insidero Solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisación de Equipos de Oficina (Computadoras  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia programador, supervisor del servicio de Impieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de Impieza pública.	108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Th Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 25% 50% 25% 50% 100% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 27,71 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 600,00	755. 32. 3.888. 1.080 2.808. 310. 277. 11. 17. 4. 7. 12. 57. 14. 14. 7.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Del India de Tola, 100,000.00 Tivano  Servicio de Del Manta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contriatado  Funcionario: Guis Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerente de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.	12 1 1 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 50% 100% 100%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 24,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00	755 32.  3.888 1.080 2.808.  310.  277.  11.  7.  12.  57.  14.  14.  7.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tri/ano  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tri/ano  Servicio de disposicion final de 108,000,00 Tri/ano  Servicio de Palna de transferencia de residuos solidos y Transporte de  Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Officina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Fencionario: Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Garencia  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y  administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de   Impleza publica.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos   solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el   servicio de Impleza publica.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal,   Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.  Otereros: Control y resguardo de local de Maestranza y oficinas	12 1 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Th Tn Tn UND  Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 50% 100% 100% 50% 33%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 600,00 396,00	755. 32. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 277. 11. 17. 4. 7. 12. 57, 14. 14. 7.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Palanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistence de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.  Obreros: Control y resguardo de local de Maestranza y oficinas administrativas	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND UND  Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26.00 1.700,00 3.994.20 2.928.32 1.500,00 1.200,00	100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 25% 50% 100% 100% 100% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 3,150,00 3,150,00	755 32.  3.888 1.080 2.808.  310.  277.  11. 17. 4. 7. 12. 57. 14. 14. 7. 4.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Mi	12 1 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	25% 25%	62,980,00 2,666,67  324,000,00 324,000,00 234,000,00 234,000,00  234,000,00  25,651,50 17,71 17,71 17,71  22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00  1,000,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 600,00 3,150,00 247,50	755 32.  3.888 1.080.  2.808.  3.10.  277.  11.  17.  4.  7.  14.  7.  4.  3.  2.  3.  3.  3.  4.  4.  4.  4.  4.  4.  4
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tr/ano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tr/ano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tr/ano  Servicio de Planta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Sercetaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza publica.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y sailda de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.  Obreros: Control y resupervisión del sa Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de de entrada y sailda de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.  Obreros: Control y resupervisión del sa Maquinaria de campo: Abastecimiento y control de combustible.  Soldador: reparaciones de estructuras metalicas de las unidades.  Mecanico: manteniento preventivo y correctivo de las unidades de limpi	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND  Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26.00 1,700,00 1,700,00 2,928.32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 25% 50% 25% 50% 100% 100% 100% 50% 33% 50% 33%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 247,50 3,168,00	755 32.  3.888 1.090 2.808.  310.  277.  11. 17. 4. 7.  12. 57. 14. 14. 7. 4. 3. 2. 3.88
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 Mos COSTOS Y GASTOS VARIABLES  vicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de de Manta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos de Erencia de Sub Gerencia de Sub Gerencia, asistencia tecnica y Servicio de Impieza publica.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Combustible.  Obreros: Control y respuardo de local de Maestranza y oficinas administrativa.  Solidado: reperaciones de estructuras metálicas de las unidades.  Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrico de Efercicia de mantenimiento preventivo y correctivo del si	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn Tn UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 25% 50% 100% 100% 50% 50% 33% 33% 33%	25% 25%	62,980,00 2.666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 247,50 1,771 1,771 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 3,150,00 3,150,00 3,160,00	755 32.  3.888.  1.080.  2.808.  310.  2777.  11.  17.  4.  7.  14.  7.  4.  3.  3.  3.  3.  4.  4.
C. Compactadoras - 2012  Minicargador - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de De Inanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de  Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gueroncia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Gueroncia  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a sub gerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativa. Control y supervisión del a Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativa. Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar de campo: Abaselemiento y control de combustible.  Otoreros Control y resguardo de local de Maestiranza y oficinas  administrativa:  Solidaor: reparaciones de estructuras metálicas de las unidades.  Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo de la sistema electrico de Planchador: mantenimiento preventivo y correctivo de la sistema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema del Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la Stema electrico de Planchador: mantenimiento percentivo y correctivo de la	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Th Tn Tn UND  Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 25% 50% 25% 50% 100% 100% 100% 33% 33% 33% 33% 33%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 396,00 396,00	755 32.  3.888 1.080 2.808.  310.  277.  11. 17. 4. 7.  12. 57. 14.  14. 7. 4. 3. 2. 38. 4. 4.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Mi	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 50% 50% 100% 10	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 23,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00	755 32.  3.888.  1.080.  2.808.  310.  2777.  11.  17.  4.  7.  12.  57.  14.  3 2.  38.  4.  4.
C. Compactadoras - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tri/ano  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tri/ano  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Tri/ano  Servicio de Planta de transferencia de residuos solidos y Transporte de  Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisación de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Guerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Guerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Garencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Guerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Garencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Guerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Guerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Garencia de Residuos Solidos.  Solidos de Impleza pública.  Auxiliar Administrativa. Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativa. Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativa. Control de de Residuos de la Residuos de la Residuos de la Residuos de la Residuo de Residuos de la Residuo de Residuos de la Residuo de la Residuo de la Residuo de Residuo de la Residuo de la Residuo de la Residuo de la Residuo d	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Th Tn Tn UND  Personal/mes	251 920.00 128.000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 3,994,20 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 25% 50% 25% 50% 100% 100% 100% 33% 33% 33% 33% 33%	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 25,651,50 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 396,00 396,00	755 32.  3.888.  1.080.  2.808.  310.  2777.  11.  17.  4.  7.  12.  57.  14.  3 2.  38.  4.  4.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 Mos COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Palanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión del sa Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar dadministrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Macanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.  Bertico: de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND Tn Tn UND UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 50% 50% 100% 10	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 23,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00	755 32.  3.888.  1.080.  2.808.  310.  2777.  11.  17.  4.  7.  12.  57.  14.  3 2.  38.  4.  4.
C. Compactadoras - 2012  ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de disposicion final de 108,000.00 Triano  Servicio de de Sinala de transferencia de residuos solidos y Transporte de  Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisación de Equipos de Oficina   Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Servicios Municipales  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos.  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Garencia  Secretaria de Sub Gerencia programador, supervisor del servicio de   Impleza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos   solidos.  Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el   servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativa. Control de Asistencia y Permanencia del Personal.   Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de combustible.   Otreros: Control y resguardo de local de Maestamaz y oficinas   administrativas  Solidador: reparaciones de estructuras metálicas de las unidades de   Broncia mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de   Personal Nombrado   Jefe de Mecanica. Responsable de la maestranza y del servicio de   Personal Nombrado   Jefe de Mecanica. Responsable de la maestranza y del servicio de	12 1 1 108.000 108.000 108.000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UND UND UND Th Tn Tn UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 50% 50% 100% 10	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00 234,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,000,0	755 32. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 277. 11. 17. 4. 7. 12. 57. 14. 14. 7. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 5. 5. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6.
C. Compactadoras - 2012 Minicargador - 2012 Minicargador - 2012 Mos COSTOS Y GASTOS VARIABLES  rvicios de Terceros Serv. Varios  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de desposicion final de 108,000.00 Tivano  Servicio de Palanta de transferencia de residuos solidos y Transporte de Residuos Solidos al relleno sanitario  NDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  precisacion de Equipos de Oficina  Computadoras  no de Obra Indirecta  Personal Contratado  Funcionario: Sub Gerente de Residuos Solidos  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos.  Secretaria de Gerencia  Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos  Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recolección de residuos solidos.  Supervisor: Control y supervisión del sa Maquinaria pesada  Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el servicio de limpieza pública.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar dadministrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.  Macanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.  Bertico: de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.  Liantero: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	12 1 1 108.000	UND UND UND Tri Tri Tri UND  Personal/mes	251,920,00 128,000,00 10,00 26,00 1,700,00 1,700,00 2,928,32 1,500,00 1,200,00	100% 100% 100% 100% 100% 50% 50% 50% 50% 100% 10	25% 25%	62,980,00 2,666,67 324,000,00 324,000,00 90,000,00 234,000,00 23,000,00 17,71 17,71 22,895,21 998,55 1,464,16 375,00 600,00 1,200,00 4,800,00 1,200,00 1,200,00 1,200,00 396,00 3,150,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00 396,00	755. 32. 3.888. 1.080. 2.808. 310. 277. 11. 17. 44. 7. 12. 57. 14.

Peruano na, lunes 31 de diciembre de 2012 <b>N</b>	ORM	AS LE	GALES		Pág.	485113
3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS					95.52	1,146.25
Archivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	6.00	50%	600	72.00
Bolígrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0.50	50%	0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0.50	50%	0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0.50	50%	0.63	7.50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0.50	50%	0.03	2.50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	100.00	50%	62.50	750.00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3.00	50%	0.75	9.00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3.00	50%	0.75	9.00
Clip metal N° 3 Caja X 100	5	Unid/año	10.00	50%	2.08	25.00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	5	Unid/año	10.00	50%	2.08	25.00
Corrector liquido t/lapicero	15	Unid/año	1.50	50%	0.94	11.25
Engrapador t/alicate 26/6	3	Unid/año	10.00	50%	1.25	15.00
Fasteners caja x 50	5	Unid/año	5.00	50%	1.04	12.50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20.00	50%	0.83	10.00
File manila A-4	30	Unid/año	0.50	50%	0.63	7.50
Goma ¼	6	Unid/año	1.00	50%	0.25	3.00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5.00	50%	2.08	25.00
		Unid/año	0.30	50%		
Lápiz	30				0.38	4.50
Liga de jebe blsx500 grs	3	caja/año	5.00	50%	0.63	7.50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18.00	50%	11.25	135.00
4 Uniformes de Trabajo					132.00	1,584.00
i i						1,001100
Botas de cuero para personal de supervisión de campo, almacén, control y resguardo y mecánica (30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual	60	Par/año	30.00	33%	49.50	594.00
Pantalón Drill Sanforizado Para personal de supervisión de campo, almacén ,	60	PdI/dIIU	30.00	33%	49.30	394.00
control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und						
anual	90	unidad/año	10.00	33%	24.75	297.00
Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado Para personal de supervisión de	30	unidadrano	10.00	3370	24.73	277.00
campo, almacén y control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4						
meses - 3 und anual	90	unidad/año	15.00	33%	37.13	445.50
Polos de algodón Para personal de supervisión de campo, almacén , control y						
resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anua	90	unidad/año	5.00	33%	12.38	148.50
Gorros de Drill Para personal de supervisión de campo, almacén , control y						
resguardo y mecánica (30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual	60	unidad/año	5.00	33%	8.25	99.00
5 Lubricantes y Repuestos					730.93	8,771.20
Camioneta Toyota PGS-797 (01 und.) auxilio mecanico						
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25.89	33%	66.21	794.56
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24.36	33%	4.02	48.23
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20.91	33%	3.45	41.40
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24.55	33%	2.03	24.30
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	10.43	33%	6.45	77.44
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35.00	33%	11.55	138.60
	12					
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12		Unid/año	20.00	33%	6.60	79.20
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50.00	33%	5.50	66.00
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530.00	33%	58.30	699.60
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530.00	33%	116.60	1,399.20
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360.00	33%	9.90	118.80
Camioneta Nissan EGB-225 (01 und) supervision						
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25.89	50%	100.32	1.203.89
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	24.36	50%	6.09	73.08
				50%		
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20.91		5.23	62.73
		Galón/año	24.55	50%	3.07 9.78	36.83 117.34
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3		40			
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	10.43	50%		
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12	22.5 12	Lbs/año Unid/año	35.00	50%	17.50	210.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año				210.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de aceite, 1 x mes x 12	22.5 12	Lbs/año Unid/año	35.00	50%	17.50	210.00 120.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de petrolleo, 1 x mes x 12 Filtro de afre, 1 x 3 meses x 4	22.5 12 12	Lbs/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00	50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33	210.00 120.00 100.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de pacelle, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de pleróleo, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	22.5 12 12 4 4	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00	50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33	210.00 120.00 100.00 1,060.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de apetideo, 1 x mes x 12 Filiro de aîre, 1 x 3 meses x 4 Lantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	22.5 12 12 4 4	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00	50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de pacelle, 1 x mes x 12 Filtro de petróleo, 1 x mes x 12 Filtro de pleróleo, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	22.5 12 12 4 4	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00	50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible	22.5 12 12 4 4 8	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00	50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00
Grasa amarilla, 18 8 U.b., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 mess x 14 Lilantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2	22.5 12 12 4 4 8 1	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00	50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00 21,361.50
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible	22.5 12 12 4 4 8	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00	50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00
Grasa amarilla, 18 8 U.b., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 mess x 14 Lilantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2	22.5 12 12 4 4 8 1	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00	50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00 21,361.50
Grasa amarilla, 1.8 l.bs., x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de acelle, 1 x mes x 12 Filtro de petroleo, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4 Lainas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Balerias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90	22.5 12 12 4 4 8 1 1,800	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00 14.00 14.75	50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00 1,780.13 1,050.00 730.13	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00 21,361.50 12,600.00 8,761.50
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de aire, 1 x 3 meses x 4 Lantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90  ISTOS FJOS  Agua	22.5 12 12 4 4 8 1	Lbs/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año Unid/año	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00	50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00 1.780.13 1,050.00 730.13	210.00 120.00 100.00 1,060.00 2,120.00 180.00 21,361.50 12,600.00 8,761.50 42,318.56 7,491.33
Grasa amarilla, 188 l.bs., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 mess x 14 Filtro de aire, 1 x 3 mess x 14 Lantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Lantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90  ISTOS FIJOS  Agua Energia eléctrica	22.5 12 12 4 4 8 1 1,800 1,800	Lbs/año Unid/año Ma/año Ma/año Serviclo/mes	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00 14.00 14.75	50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00 1.780.13 1,050.00 730.13 3,526.55 624.28 109.66	210.00 120.00 100.00 2,120.00 180.00 21,361.50 12,600.00 8,761.50 42,318.56 7,491.33
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de aire, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90  STOS FLIOS  Agua Energia eléctrica Poliza Seguro Seguro de Vehiculo	22.5 12 12 4 4 8 1 1,800 1,800 - 7,344 12 37	Lbs/año Unid/año Mal/año Servicio/mes Servicio/mes	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00 14.00 14.75	50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00 1,780.13 1,050.00 730.13 3,526.55 624.28 169.66	210.00 120.00 1.00.00 1.060.00 2,120.00 180.00 21,361.50 12,600.00 8,761.50 42,318.56 7,491.33 2,035.86 22,200.00
Grasa amarilla, 18 8 U.b., x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de acetle, 1 x mes x 12 Filtro de aire, 1 x 3 mess x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90  ISTOS FUOS Agua Energia eléctrica Poliza Seguro Seguro de Vehículo SOAT, para vehiculos	22.5 12 12 4 4 8 1 1,800 1,800 - 7,344 12 37 37	Lbs/año Unid/año M3/año Servicio/mes Servicio/mes	35.00 20.00 530.00 530.00 530.00 360.00 14.00 14.75 2.04 339.31 600.00 270.00	50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00  1.780.13 1,050.00 730.13  3.526.55 624.28 169.66 1,850.00 832.50	210.00 120.00 1,060.00 2,120.00 180.00 21,361.50 21,361.50 42,318.56 7,491.33 2,035.86 22,200.00 9,990.00
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de acelle, 1 x mes x 12 Filiro de aire, 1 x 3 meses x 4 Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2 Liantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2 Baterias, 1 x 12 meses.  6 Consumo de Combustible BIODISEL B2 GASOLINA 90  STOS FLIOS  Agua Energia eléctrica Poliza Seguro Seguro de Vehiculo	22.5 12 12 4 4 8 1 1,800 1,800 - 7,344 12 37	Lbs/año Unid/año Mal/año Servicio/mes Servicio/mes	35.00 20.00 50.00 530.00 530.00 360.00 14.00 14.75	50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	17.50 10.00 8.33 88.33 176.67 15.00 1,780.13 1,050.00 730.13 3,526.55 624.28 169.66	210.00 120.00 1.00.00 1.060.00 2,120.00 180.00 21,361.50 12,600.00 8,761.50 42,318.56 7,491.33 2,035.86 22,200.00

## ESTRUCTURA DE COSTOS- 2013

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE AREAS VERDES PARA EL AÑO 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicació n	% de Depreciac ión 2/	Costo Mensual	Costo Anual
OSTOS DIRECTOS	:						
COSTO DE MANO DE OBRA		0					
Personal nombrado  AGUILAR AMEZQUITA EDUARDO FAUSTO	6					2.810,98	199.974,86
(CHOFER)	1,00	Personal/mes	2.810,98	100%		2.810,98	33.731,76
JOYOS PANCHI JOSE LUIS (CHOFER)	1,00	Personal/mes	2.804,41	100%		2.804,41	33.652,92
CARBAJAL SOLIS AMERICO (CHOFER) ICANAQUE CASTRO PABLO	1,00	Personal/mes	2.806,61	100%		2.806,61	33.679,32
(Vivero Municipal) GUTARRA VERA NEPTALI RICARDO	1,00	Personal/mes	2.897,39	80%		2.317,91	27.814,94
(CHOFER)	1,00	Personal/mes	2.982,28	100%		2.982,28	35.787,36
NAVARRO NEYRA MARTIN (CHOFER)	1,00	Personal/mes	2.942,38	100%		2.942,38	35.308,56
Personal contratado (CAS)	76					63.000,00	756.000,00
Chofer	8,00	Personal/mes	1.200,00	100%		9.600,00	115.200,00
Ayudantes de Riego	12,00	Personal/mes	750,00	100%		9.000,00	108.000,00
Operador de Equipo de Corte	4,00	Personal/mes	900,00	100%		3.600,00	43.200,00
Ayudantes de corte	3,00	Personal/mes	750,00	100%		2.250,00	27.000,00
Jardineros	30,00	Personal/mes	750,00	100%		22.500,00	270.000,00
Viverista	3,00	Personal/mes	900,00	100%		2.700,00	32.400,00
Tecnico en mantenimiento de maquinas de	1,00	Personal/mes	1.000,00	100%		1.000,00	12.000,00
Chofer camioneta - Supervision	1,00	Personal/mes	900,00	100%		900,00	10.800,00
Supervisor de Riego (3er, Turno)	1,00	Personal/mes	1.000,00	100%		1.000,00	12.000,00
Guardiania Planta Tratamiento	6,00	Personal/mes	750,00	100%		4.500,00	54.000,00
Jardinero Riego por Aspersion	3,00	Personal/mes	750,00	100%		2.250,00	27.000,00
Operador Surtidor	3,00	Personal/mes	900,00	100%		2.700,00	32.400,00
Jardinero operador planta tratamiento	1,00	Personal/mes	1.000,00	100%		1.000,00	12.000,00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	82		11.550,00			65.810,98	955.974,86
	-						
COSTO DE MATERIALES	-						
Uniformes	-					3.418,99	41.027,84
Camisaco de Drill	164,00	Unid.	40,00	100%		546,67	6.560,00
Pantalon de Drill	164,00	Unidad	35,00	100%		478,33	5.740,00
Polo Algodón manga larga	164,00	Unidad	20	100%		273,33	3.280,00
Botas de cuero	82,00	Par	114,12	100%		779,82	9.357,84
Gorro de drill	164,00	Unidad	15	100%		205,00	2.460,00
Bota de jebe caña alta unisex	84,00	Unidad	50	100%		350,00	4.200,00
Guantes Cuero	164,00	Unidad	10	100%		136,67	1.640,00
Guantes de nitrilo	164,00	Unidad	15	100%		205,00	2.460,00
Lentes protectores	164,00	Unidad	15	100%		205,00	2.460,00
Poncho	82,00	Unidad	35	100%		239,17	2.870,00
Herramientas						2 564 25	20 774 00
	50.00	Unid	40.00	1009/		2.564,25	30.771,00
Lampas recta	59,00	Unid.	40,00	100%		196,67	2.360,00
Lampas cuchara	59	Unidad	35	100%		172,08	2.065,00
Escoba metalica  Rastrillo metalico	84 45	Unidad	17 20	100%		119,00 75.00	1.428,00 900.00
Tradelino motalico		Orlidad				,	****
Zapa picos	41	Unidad	25	100%		85,42	1.025,00
Picotas Production No. 40	56	Unidad	18	100%		84,00	1.008,00
Espatula plana No. 12	72	Unidad	10	100%		60,00	720,00
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	47	Unidad	130	100%		509,17	6.110,00
Trinches	30	Unidad	25	100%		62,50	750,00
Machete largo	38	Unidad	30	100%		95,00	1.140,00
Tijera de podar largas aceradas.	30	Unidad	30	100%		75,00	900,00
TijerA pico de Loro	16	Unidad	20	100%		26,67	320,00

iano unes 31 de diciembre de 2012	₩ NORM	AS LEGA	LES		Páç	g. 48511
Barreta metalica	9	Unidad	30	100%	22,50	270,00
Zapa de dos dientes	4	Unidad	20	100%	6,67	80,00
Escalera tijera de 15 pasos	6	Unidad	60	100%	30,00	360,00
abrazadera de 4" metal	50	Unidad	13,5	100%	56,25	675,00
abrazadera de 3" metal	50	Unidad	10	100%	41,67	500,00
Mangueras tipo jardinera de 3"	80	ml.	27	100%	180,00	2.160,00
Mangueras tipo jardinera de 4"	150	ml.	39,5	100%	493,75	5.925,00
Escoba de paja tipo Baja Policia.	63	Unidad	15	100%	78,75	945,00
Soga de nylon de 3/4"	300	ml.	2	100%	50,00	600,00
Wincha metrica (100 m.)	1	Unidad	50	100%	4,17	50,00
Regaderas manuales uipos	4	Unidad	30	100%	10,00	120,00
Fumigadora Manual De 20 Litros	4	Unidad	90	100%	30,00	360,00
umos						
Guano de vacuno	44,00	Tn	80,00	100%	22.072,67	264.872, 3.520,00
Mascara buconasal	8,00	Und.	95,00	100%	63,33	760,00
filtros de carbon	16,00	Und.	28,00	100%	37,33	448,00
gafas de acetato	6,00	Und.	29,00	100%	14,50	174.00
guantes PVC	10,00	Und.	46,00	100%	38,33	460,00
linterna aluminio	5,00	Und.	52,00	100%	21,67	260,00
pilas alcalinas	200,00	par	2,00	100%	33,33	400,00
Fertilizante n itrogenado	2	Tn	1300	100%	216,67	2.600,00
fertilizante potasico	2	Tn	1600	100%	266,67	3.200,00
Fertilizante fosforado	2	Tn	1700	100%	283,33	3.400,00
Abono foliar	20	Kg.	30	100%	50,00	600,00
Humus (sacos de 50 Kilos )	50	saco	25	100%	104,17	1.250,00
Musgo	120	Bolsa	25	100%	250,00	3.000,00
Tierra de chacra	560	m3	60	100%	2.800,00	33.600,00
Arena de rio	36	m3	50	100%	150,00	1.800,00
Compost	500	saco	30	100%	1.250,00	15.000,00
Grass Americano en esqueje.	8000	saco	10	100%	6.666,67	80.000,00
Semillas forestales	12	Kg.	100	100%	100,00	1.200,00
Semillas flores de estacion	50	Millar	50	100%	208,33	2.500,00
Bolsas de polietileno ( 6,5x6,5 ) para em	100	Millar	30	100%	250,00	3.000,00
Sacos vacios	240	Und.	2	100%	40,00	480,00
Flores de Dogo  Flores de Marigol Hormonias Emitzauoras Kapiu Koou	5000 5000	Und. Und.	2	100%	833,33 833,33	10.000,00
Para Esquejes Y Estacas	10	Kg.	160	100%	133,33	1.600,00
Insecticidas Plantax	10	Kg.	60	100%	50,00	600,00
Insecticidas Tamaron	10	Lt.	60	100%	50,00	600,00
Fungicida Antracol	10	Kg.	30	100%	25,00	300,00
Malla Rachell (50% luz)	10	rollo	200	100%	166,67	2.000,00
Tuberia PVC 3/4"	240	pza.	15	100%	300,00	3.600,00
Aspersores rotores.	650	Und.	80	100%	4.333,33	52.000,00
Pegamento PVC	18	Lt.	20	100%	30,00	360,00
Manguera pesada de 3"	80	ml.	50	100%	333,33	4.000,00
Manguera Liviana de 2.5"	600	ml	25	100%	1.250,00	15.000,00
Malla metalica galvanizada (cocada)	100	ml	20	100%	166,67	2.000,00
Fungidas	6	Lt.	100	100%	50,00	600,00
Insecticidas	6	Lt.	100	100%	50,00	600,00
Desinfectante	6,00	Lt.	100,00	100%	50,00	600,00
Bolsas plasticas	48,00	Millar	70,00	100%	280,00	3.360,00

Arnes de seguridad

Chalecos reflectores

Casco de seguridad

Mameluco

6,00

12,00

14,00

14,00

Und.

Und.

Und.

Und.

200,00

25,00

70,00

60,00

100%

100%

100%

100%

100,00

25,00

81,67

70,00

1.200,00

300,00

980,00

840,00

Line Bound						40.440.00	400 400 05
ubricantes y Repuestos						10.146,28	122.103,35
Maquina Desbrozadora de grass.		l land	240	4000/	l	20.00	240
REG SIAF 1392	100	Und.	348	100%		29,00	348
Nylon para maquina desbrozadora de gras		rollo	120,00	100%		1.000,00	12000
Trimer para desbrozadoras	16	Und.	90,00	100%		120,00	1440
Bujías máquinas desbrozadas	16	Und.	15,00	100%		20,00	240
Tiron de arranque	16	Und.	10,00	100%		13,33	160
Uñas de arranque husqwarna 265 RX	12	Und.	12,00	100%		12,00	144
Tirón de arranque husqwarna 265 RX	16	Und.	15,00	100%		20,00	240
cilindro completo para desbrozadora	16	Und.	120,00	100%		160,00	1920
empaque de cilindro para desbrozadora	16	Und.	50,00	100%		66,67	800
resorte para desbrozadora	16	Und.	30,00	100%		40,00	480
Rodajes para trimmy	16	Und.	50,00	100%		66,67	800
Embrague Husqvarna 265 RX	16	Und.	30,00	100%		40,00	480
Filtro de gasolina	28	Und.	15,00	100%		35,00	420
Aceite dos tiempos (4 maquinas desbroza	1800	cojin	5,00	100%		750,00	9000
Maquina Cortadora de grass				100%			
Pistones maquina cortadora de grass	2	Und.	60,00	100%		10,00	120
Retenes maquina cortadora de grass	4	Und.	50,00	100%	-	16,67	200
Bujias maquina cortadora de grass	8	Und.	15,00	100%		10,00	120
Cuchilla Metalica maquina cortadora de g	8	Und.	120,00	100%		80,00	960
Filtro gasolina maquina cortadora de gras	8	Und.	15,00	100%		10,00	120
Aceite para motor	24	Gal.	20,00	100%		40,00	480
Motosierra.							
Cadena de Motosierra	4	Und.	180,00	100%		60,00	720
Lima redonda de motosierra	30	Und.	10,00	100%		25,00	300
Aceite dos tiempos.	150	cojin	5,00	100%		62,50	750
Aceite lubricante de cadena	12	Gal.	15,00	100%		15,00	180
Motobomba. ( 04 und)				100%			
Retenes	16	Und.	30,00	100%		40,00	480
Anillos	8	Und.	40,00	100%		26,67	320
Pistones	8	Und.	120,00	100%		80,00	960
Sellos mecanicos	8	Und.	20,00	100%		13,33	160
Tiron de arranque para motobombas	20	Und.	15,00	100%		25,00	300
Aceite para motor. (0.5 gal por unidad/me	72	Galón	25,89	100%		155,34	1864,08
Camion Cisterna - Volswagen (04 und.)							
unidad PGT-336 REG SIAF 0000001162	1	Und.	2098,00	100%		174,83	2098
Aceite de motor, 30.40 Gls., x mes x 12	364,8	Galón/año	25,89	100%		787,06	9444,672
Aceite de caja, 4 Gls., x mes x 12	48	Galón/año	24,36	100%		97,44	1169,28
Aceite de trasmisión, 4 Gls., x mes x 12	48	Galón/año	20,91	100%		83,64	1003,68
Sistema hidráulico, 40 Gls., x mes x 12	480	Galón/año	24,55	100%		982,00	11784
Grasa amarilla, 10 Lbs., x mes x 12	120	Lbs/año	10,43	100%		104,30	1251,6
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	120	Unid/año	12,00	100%		120,00	1440
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	120	Unid/año	18,00	100%		180,00	2160
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	40	Unid/año	110,00	100%		366,67	4400
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	25,00	100%		20,83	250
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	30,00	100%		25,00	300
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 me	16	Unid/año	1.200,00	100%		1.600,00	19200
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 mese	16	Unid/año	1.200,00	100%		1.600,00	19200
Baterías, 1 x 12 meses.	4	Unid/año	360,00	100%		120,00	1440
Camioneta PGT-336	·		,	1		,	0
Aceite de motor, 5 Gls., x mes x 12	60	Galón/año	25,89	100%		129,45	1553,4
Aceite de motor, 9 Gls., x mes x 12	12	Galón/año	24,36	100%		24,36	292,32
Grasa amarilla, 2 Lbs., x mes x 12	24	Lbs/año	10,43	100%		20,86	250,32
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	12,00	100%		12,00	144
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	18,00	100%		18,00	216
	4		110,00	100%			
Filtro de aire, 1 x 3 meses		Unid/año	· ·		l	36,67	440
Liantas Delanteras set completo, 2 x 6 me	4	Unid/año	1.200,00	100%		400,00	4800
Llantas Traseras set completo, 2 x 6 mes	2	Unid/año	1.200,00	100%	<del>                                     </del>	200,00	2400
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	100%	<u> </u>	30,00	360

Combustible						36.582,72	438.992.64
Maquina desbrozadora	a de grass					00.302,72	450.552,04
desbrozadoras de gi	nos (4 maquinas	45	Galón/mes	13,59	100%	611,55	7.338,60
Maquina Cortadora de							
gal/dia)	ano (2 maquinas 1.5	30	Galón/mes	13,59	100%	407,70	4.892,40
Motosierra.							
Gasolina de 90 Octa	inos.	23	Galón/mes	13,59	100%	312,57	3.750,84
Camion Cisterna - Vols	swagen (04 und.)						
Petroleo (15 gal/dia	n)	1.800	Galón/mes	13,49	100%	24.282,00	291.384,00
maleza)	100(1000lediol de					-	-
Petroleo (08 gal/di	a)	240	Galón/mes	13,49	100%	3.237,60	38.851,20
Motobomba 13 HP. ( 0	4 und)						
Gasolina de 90 Octa	anos.(3.5 gal./dia)	420	Galón/mes	13,59	100%	5.707,80	68.493,60
Camioneta PGT-336							
Petroleo diesel (05	gal/dia)	150	Galón/mes	13,49	100%	2.023,50	24.282,00
		518	2.190				
TOTAL COSTO DE MATERI	ALES					75.061,57	901.086,8
				5.590,00			
3 DEPRECIACION DE MAQUI		- 1		5.590,00			
MOTOR SOPLADOR PLA TRATAMIENTO REG. SIA		1	EQUIPO	10.000,00	100%	833,33	10.000,00
Motobomba gasolinera 1						•	
SIAF 0000001636  TOTAL DEPRECIACION DE	MAQUINARIA Y EQUIP	2 0\$	EQUIPO	2.795,00	100%	465,83 465,83	5.590,00 <b>15.590.00</b>
TO THE DEL NEON GION DE		,				700,00	101000,00
4 OTROS COSTOS Y GASTO	S VARIABLES						
Servicios de Mantenimient		o. Varios					
Camion Cisterna (04 un Mantto.Preventivo y Corre							
inyección		4,00	SERV./Año	2.500,00	100%	833,33	10.000,00
Mantto. Preventivo y Corre Mantto. Preventivo y Corre		4,00	SERV./Año	500,00	100%	166,67	2.000,00
motor		4,00	SERV./Año	150,00	100%	50,00	600,00
Mantto. Preventivo y Corre compresor	ectivo: l'urbo	4,00	SERV./Año	125,00	100%	41,67	500,00
Mantto. Preventivo y Corre sebadora	ectivo: Bomba	4,00	SERV./Año	60,00	100%	20,00	240,00
Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Radiador de						
agua Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Bomba de	4,00	SERV./Año	80,00	100%	26,67	320,00
agua ManttoPreventivo y Cori		4,00	SERV./Año	240,00	100%	80,00	960,00
embrague		4,00	SERV./Año	2.560,00	100%	853,33	10.240,00
Mantto. Preventivo y Corre		4,00	SERV./Año	165,00	100%	55,00	660,00
Camion Baranda XQ-91 maleza)	55 ( recolector de						
Mantto.Preventivo y Corre inyección	ctivo: Bomba de	1.00	CEDV (A.S.	2 500 00	4000/	200.22	2.500.00
Mantto. Preventivo y Corre		1,00 1,00	SERV./Año SERV./Año	2.500,00 500,00	100% 100%	208,33 41,67	2.500,00 500,00
Mantto. Preventivo y Corre motor	ectivo: Turbo de	1,00	SERV./Año	150,00	100%	12,50	150,00
Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Turbo						
compresor Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Bomba	1,00	SERV./Año	125,00	100%	10,42	125,00
sebadora Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Radiador de	1,00	SERV./Año	60,00	100%	5,00	60,00
agua		1,00	SERV./Año	80,00	100%	6,67	80,00
Mantto. Preventivo y Corre agua	ectivo: Bomba de	1,00	SERV./Año	240,00	100%	20,00	240,00
ManttoPreventivo y Corr	rectivo: Sistema de						
embrague Mantto. Preventivo y Corre	ectivo: Alternador	1,00 1,00	SERV./Año SERV./Año	2.560,00 165,00	100% 100%	213,33 13,75	2.560,00 165,00
Camioneta PGT-335 Mantto.Preventivo y Corre	ctivo: Bomba de					-	-
inyección		1,00	SERV./Año	1.500,00	100%	125,00	1.500,00
Mantto. Preventivo y Corre Mantto. Preventivo y Corre		1,00	SERV./Año	400,00	100%	33,33	400,00
motor		1,00	SERV./Año	1.200,00	100%	100,00	1.200,00
Mantto. Preventivo y Corre compresor	ectivo: Lurbo	1,00	SERV./Año	80,00	100%	6,67	80,00
sebadora		1,00	SERV./Año	140,00	100%	11,67	140,00
agua agua		2,00 1,00	SERV./Año SERV./Año	555,00 1.000,00	100% 100%	92,50 83,33	1.110,00 1.000,00
embrague		2,00	SERV./Año	240,00	100%	40,00	480,00
Mantto. Preventivo y Corre		2,00	SERV./Año	100,00	100%	16,67	200,00
TOTAL OTROS COSTOS Y	GASTOS VARIABLES					3.167,50	38.010,00

<u></u>	* 1101					ma, iunes 31 de dic	iembre de z
TAL COSTOS DIRECTOS						144.505,88	1.910.661
STOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIV	/os						
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)	3					4.780,58	57.366,92
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	Persona	3.994,02	25%		998,51	11.982,06
SUBGERENTE DE AREAS VERDES	1	Persona	2.928,32	50%		1.464,16	17.569,92
CHUQUIJAJAS BAZAN LUIS GUILLERMO	1		2.897,39				
(Supervisor de riego)		Personal/mes	2.037,00	80%		2.317,91	27.814,94
PERSONAL CAS (D.L. 1057)	4					2.825,00	33.900,00
Secretaria de Gerencia	1	Personal/mes	1.500,00	25%		375,00	4.500,00
Secretaria de Sub-gerente	1	Personal/mes	900,00	50%		450,00	5.400,00
Asistente Tecnico	1	Personal/mes	1.500,00	80%		1.200,00	14.400,00
Supervisor de Campo	1	Personal/mes	1.000,00	80%		800,00	9.600,00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	7					7.605,58	91.26
MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS							
Archivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	10,00	100%		20,00	240,00
Bolígrafo pta. Mediana azul	24	Unid/año	1.00	100%		20,00	240,00
	24		,			/	
Bolígrafo pta. Mediana negro Bolígrafo pta. Mediana rojo	24	Unid/año Unid/año	1,00	100% 100%		2,00 2,00	24,00 24,00
Boligrafo pta. Mediana rojo  Borradores blancos de lápiz	12	Unid/año Unid/año	1,00	100%		1,00	12,00
-	<del> </del>			-			
Toner 35 A para impresora HP B1006	12	Unid/año	150,00	100%		150,00	1.800,00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3,00	100%		1,50	18,00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3,00	100%		1,50	18,00
Clip metal Nº 3 Caja X 100	6	Unid/año	10,00	100%		5,00	60,00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	6	Unid/año	10,00	100%		5,00	60,00
Corrector liquido t/lapicero	12	Unid/año	2,00	100%		2,00	24,00
Engrapador t/alicate 26/6	2	Unid/año	30,00	100%		5,00	60,00
Fasteners caja x 50	6	Unid/año	20,00	100%		10,00	120,00
·	2			50%			
Fechador automático 29/10		Unid/año	20,00			1,67	20,00
File manila A-4	24	Unid/año	0,50	50%		0,50	6,00
Goma ¼	6	Unid/año	3,00	50%		0,75	9,00
Grapas 26/6 Caja X 5000	12	Unid/año	10,00	50%		5,00	60,00
Lápiz	24	Unid/año	1,00	50%		1,00	12,00
Liga de jebe blsx500 grs	3	Bls/año	5,00	50%		0,63	7,50
Papel bond 80 grs A-4	12	millar/año	18,00	50%		9,00	108,00
	12		18,00	50%		9,00	108,00
UNIFORMES							
CASACAS (supervisor - 1 al año)	2	Unidad	50,00	80%		6,67	80,00
CHALECOS( supervisor - 1 al año)	2	Unidad	40,00	80%		5,33	64,00
TO <mark>tal útiles de oficina</mark>						237,54	2.85
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA							
Computadora	1	UND	2.300,00	50%	25%	23,96	287,50
TOTAL DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSER	ES	OND	2.300,00	3076	2376	23,96	267,30
AL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINIS	TRATIVOS					7.867,08	94.40
TOS FIJOS							
AGUA	1	servicio/mensual	374,91	50%		187,46	2.24
ENERGÍA ELÉCTRICA	1	servicio/mensual	76,46	50%		38,23	45
TELÉFONO FIJO	1	servicio/mensual	60,00	50%		30,00	36
REVISIÓN TÉCNICA (4 camiones cisternas)	4	Servicio/anual	53,85	100%		49,36	21
REVISIÓN TÉCNICA (1 camioneta)	1	Servicio/anual	53,85	100%		49,36	5
SOAT (4 camiones cisternas)	4	Póliza/anual	291,67	100%		97,22	1.16
SOAT (1 camioneta)	1	Póliza/anual	291,67	100%		24,31	29
SEGURO VEHICULAR (4 camiones cisternas)	4	Póliza/anual	991,67	100%		330,56	3.96
AL COSTOS FIJOS						806,49	8.76

## 3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS

# 3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

## **COSTOS DEL SERVICIO**

El costo total anual correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2013 asciende a **S/. 10.468.877,20** (Nuevos soles).

## **COSTOS DIRECTOS**

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de recolección y se subdividen de la manera siguiente:

#### Costo Mano de Obra Directa

Incluye el pago de sueldos de los operarios chóferes y ayudantes, de recolección, compuesto por personal nombrado y contratados por servicios administrativos

El personal nombrado está conformado por 26 personas, cuya remuneración está calculada en función de 12 remuneraciones anuales por cada uno, remuneración que contempla los conceptos siguientes: Retribuciones y obligaciones complementarias, obligaciones del empleador, gastos variables y ocasionales que son los beneficios permanentes en sus remuneraciones por pactos colectivos logrados a través de los años. Por lo tanto existe una diferencia entre la remuneración del personal contratado por servicios administrativos y el personal nombrado, quienes perciben un mayor monto por concepto de remuneraciones.

El personal contratado por administración de servicios, está conformado por 123 personas, quienes perciben una contraprestación económica diferente por cada uno, dependiendo el cargo en que prestan servicios de apoyo, ya sea en la conducción de unidades de recolección, volquetes, maquinaria así como, de ayudantes de recolección.

Cuadro 13- Personal operario para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
1 COSTO DE MANO DE OBRA						184.000,00	2.208.000,00
Personal nombrado						75.400,00	904.800,00
Choferde Compactadora	16	Personal/mes	2.900,00	100%		46.400,00	556.800,00
Ayudante de Recoleccion	10	Personal/mes	2.900,00	100%		29.000,00	348.000,00
Personal contratado						108.600,00	1.303.200,00
Chofer de Compactadora	28	Personal/mes	1.200,00	100%		33.600,00	403.200,00
Ayudante de Recolección	90	Personal/mes	750,00	100%		67.500,00	810.000,00
Chofer de Volquete	3	Personal/mes	1.500,00	100%		4.500,00	54.000,00
Operador de Cargador Frontal	2	Personal/mes	1.500,00	100%		3.000,00	36.000,00

#### **Personal Obrero**

- a) Chofer de camión de recolector (44); Trabajador responsable del manejo de las unidades de recolección de residuos sólidos, con categoría A-III, su dedicación es del 100%.
- b) Ayudante recolector (100); Trabajador de campo responsable del recojo de los residuos sólidos desde los distintos puntos de generación en el Distrito, su dedicación es del 100%.
- c) Chofer de Volquete (03); Trabajador responsable del manejo de las unidades de recolección de residuos sólidos, con categoría A-III, su dedicación es del 100%.
- d) Operador de cargador frontal (02); Trabajador responsable del manejo del cargador frontal, realiza la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos, su dedicación es del 100%.

## Costo de Materiales

Comprende los uniformes, insumos, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para mantener operativas las unidades de la recolección, cambio de aceites, filtros, lavado y engrase; adquisición de llantas, baterías y combustible. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de herramientas para el trabajo operativo, como rastrillos, zapas, sacas y otros, el resumen de estos montos se muestran en el Cuadro 14.

Cuadro 14- Materiales para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
2 COSTO DE MATERIALES						253.805.91	3.045.670.92
Uniformes de Trabaio						840.00	10.080.00
Polos de algodón (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6						010,00	10.000,00
meses - 2 und. anual	288	Unid/año	5.00	100%		120.00	1,440.00
Gorros de drill (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda cada 6 meses -	200	Officialio	0,00	100%		120,00	1.110,01
2 und, anual	288	Unid/año	5.00	100%		120.00	1.440.0
Pantalones Drill Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y choferes) muda	200	Officialio	3,00	100%		120,00	1.440,01
cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	10.00	100%		240.00	2.880.0
Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado (144 trabajadores ayudantes y	200	Officialio	10,00	100%		240,00	2.000,0
choferes) muda cada 6 meses - 2 und. anual	288	Unid/año	15.00	100%		360.00	4.320.0
choicres) mada cada o meses - 2 ana. andai	200	Unidrano	13,00	100%		300,00	4.020,0
Herramientos y Materiales						435,00	5.220,0
Rastrillos de metal, remoción de montículos de R. Sólidos (30 und.							
vehiculares) 1 cada 2 meses - 6 und. anual por und. vehicular	180,00	Unid/año	17,00	100%		255,00	3.060,0
Zapas. Se utiliza para descarga de camiones baranda y recojo de mercados.							
(30 und vehiculares) 1 cada 4 meses - 3 und. anual	90,00	Unid/año	18,00	100%		135,00	1.620,0
ľ ,							
Sacas. Para hacer mantas, para la carga y eliminación de residuos desde							
los puntos de acumulación. (30 und. vehiculares) 1 mensual - 12 und. anual	360,00	Unid/año	1,50	100%		45,00	540,0
•							
Implementos de Seguridad						2.222,00	26.664,0
Mascarillas de tela lavables (12 unidades al año por trabajador) para choferes,					•	•	
personal ayudante de recolección y mantenimiento de unidades (144 obreros							
en total)	1.728,00	Unid/año	3,00	100%		432,00	5.184,
Chalecos reflectivos (2 unidad por año por trabajador) para choferes, personal ayudante de recolección, operador (149 obreros en total).	298	Unid/año	20.00	100%		496.67	5.960.0
Ponchos impermeables para personal choferes, avudantes, operador (una	290	UIIIU/dIIU	20,00	100%		490,07	3.900,0
unidad por año por trabajador), 149 obreros en total.	149	Unid/año	20.00	100%		248.33	2.980.0
Botas de cuero para personal chóferes, ayudantes y operador (2 par por año	140	omeano	20,00	100%		2.10,00	2.700,0
por trabajador), 149 obreros en total	298	Unid/año	30,00	100%		745,00	8.940,0
Guantes de cuero para personal ayudantes (6 pares por año por trabajador),							
100 ayudantes recolectores	600	Unid/año	5,00	100%		250,00	3.000,0
Conos reflectivo (30 und vehiculares) - 1 und. anual	30	Unid/año	20,00	100%		50,00	600,

Lubricantes y Repuestos					74.328,91	891.946,92
•						
Consumo de Combustible					175.980,00	2.111.760,00
BIODISEL B2	150.840	GALON	14,00	100%	175.980,00	2.111.760,00

Cuadro 15- Consumo desagregado de consumo de combustible para el año 2013

RECOLECCION											
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM			
Compactadora V-465	1	15	450	5.400	5.400	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 450 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 1,875 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
C.Baranda, Nissan Condor	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
C.Baranda, Hyundai	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)			
Compactadora V-5	1	12	360	4.320	4.320	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras M. Benz	4	12	360	4.320	17.280	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras Volkswagen	10	12	360	4.320	43.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
Compactadoras DONFENG	12	12	360	4.320	51.840	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)			
TOTAL	•	75	2.250	27.000	126.360			•			

MAQUINARIA PESADA								
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
Volquete Volvo	2	16	480	5.760	11.520	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 480 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Cargador	1	20	600	7.200	7.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 600 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2.5 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Minicargador	2	8	240	2.880	5.760	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 240 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
TOTAL		44	1.320	15.840	24.480	Gal/año	•	•

Total el gasto total de combustible en esta actividad (1) y (2) es de 150.840 Gl. anual

## Depreciación de Maquinarias y Equipos

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio en un tiempo determinado. **En este** caso la depreciación de las 15 unidades adquiridas por la Municipalidad (02 compactas 2010\* – 12 compactas 2012 – 01 mini cargador 2012), se considerará en la estructura de costos hasta el año 2013.

Cuadro 16- Depreciación de Maquinaria y Equipos para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						81.183,23	974.198,75
C. Compactadoras - 2010	2	UND	372.877,50	100%	25%	15.536,56	186.438,75
C. Compactadoras - 2012	12	UND	251.920,00	100%	25%	62.980,00	755.760,00
Minicargador - 2012	1	LIND	128 000 00	100%	25%	2 666 67	32 000 00

<sup>\*</sup>Se adquirió 02 compactas en año 2010, ingresando al servicio el año 2011, y no se le considero en el plan de servicio del 2012. Se adjunta contrato de unidades despreciadas.

#### Otros Costos y Gastos Variables

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio o por actividades administrativas relacionadas con el mismo; comprenden también los costos por servicios de planta de transferencia, transporte y la disposición final de residuos sólidos; tercerizados, el monto proyectado en esta clasificación de gastos es de S/ 3.888.000,00 nuevos soles; a continuación se detallan cada uno de estos; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

Servicios Varios; en este ítem, se han considerado los servicios de disposición final de residuos sólidos, que se llevan a cabo en el relleno sanitario Huaycoloro, de propiedad de la empresa PETRAMAS S.A.C (CONTRATO Nº 018-2011-MVES-OGA-ULG); asimismo, el arrendamiento de una planta de transferencia para el trasbordo de residuos sólidos de los camiones compactadores a camiones madrina contratados para el servicio de transporte de residuos sólidos al relleno sanitario (CONTRATO Nº 014-2011-MVES-OGA-ULG), que también será contratado; esto hace un monto total de S/ 3.888.000.00 nuevos soles el detalle de estos costos se muestra en el Cuadro 17.

Concepto		Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
4 0	TROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						324.000,00	3.888.000,00
Se	ervicios de Terceros Serv. Varios						324.000,00	3.888.000,00
	Servicio de disposición final de 108,000.00 Tn/año		Tn	10,00	100%		90.000,00	1.080.000,00
	Servicio de Planta de transferencia de residuos sólidos y Transporte de							
	Residuos Sólidos al relleno sanitario	108.000	Tn	26,00	100%		234.000,00	2.808.000,00

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2013 son de: S/ 10.115.869,67 Nuevos Soles.

#### **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por muebles y equipos de oficina, así como su correspondiente depreciación, personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

#### Depreciación de Equipos de Oficina

Se ha considerado la depreciación de 01 equipo de cómputo adquirida en junio del año 2012; los montos y porcentajes de depreciación tomados en cuenta se muestran en el Cuadro 18 y en la estructura de costos del servicio de limpieza pública.

Cuadro 18- Depreciación de equipos de oficina para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						25.651,50	310.688,97
1 Deprecisación de Equipos de Oficina						17,71	212,50
Computadoras	1	UND	1.700,00	50%	25%	17,71	212,50

#### Costo Mano de Obra Indirecta

El personal se cuenta con personal contratado bajo la modalidad CAS (36) Nombrado (02), contando con 38 personas, donde se esta incluyendo al personal administrativo, supervisores, jefe de área de mecánica, personal de maestranza, y el personal de control y resguardo que se encarga de la vigilancia del local de maestranza donde se ubican las oficinas administrativas, el almacén, la maestranza y todas las unidades vehiculares de limpieza publica del Distrito.

Cuadro 19- Mano de obra indirecta para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
2 Mano de Obra Indirecta						22.895.21	277.613.52
						22.895,21	2/1.013,52
Personal Contratado		D	3.994.20	25%		998.55	11.982.60
Funcionario: Gerente de Servicios Municipales Funcionario: Sub Gerente de Residuos Sólidos.	1	Personal/mes Personal/mes	2.928.32	25% 50%		1,464,16	17.569.92
Funcionario: Sub Gerenie de Residuos Solidos. Secretaria de Gerencia	1	Personal/mes	1.500.00	25%			
Secretaria de Gerencia Secretaria de Sub Gerencia de Residuos Solidos	1	Personal/mes	1.200,00	25% 50%		375,00 600.00	4.500,00 7.200.00
Asistente Tecnico: Asistente de Sub Gerencia, asistencia tecnica y	1	Personal/mes	1.200,00	50%		600,00	7.200,00
administrativa a la subgerencia, programador, supervisor del servicio de							
		Personal/mes	2.000.00	50%		1.000.00	12.000.00
limpieza pública.  Supervisor: Control y supervisión del servicio de recoleccion de residuos	1	Personal/mes	2.000,00	50%		1.000,00	12.000,00
solidos		Personal/mes	1,200.00	100%		4.800.00	57.600.00
Supervisor: Control y supervisión de la Maquinaria pesada	4	Personal/mes	1.200,00	100%		1.200.00	14.400.00
Responsable de almacen, control de entrada y salida de insumos, para el	'	reisolidillies	1.200,00	100%		1.200,00	14.400,00
servicio de limpieza pública.	2	Personal/mes	1.200.00	50%		1,200.00	14.400.00
Auxiliar Administrativo: Control de Asistencia y Permanencia del Personal.	1	Personal/mes	1.200.00	50%		600.00	7.200.00
Auxiliar de campo: Abastecimiento y control de compustible.	1	Personal/mes	1.200.00	33%		396.00	4.752.00
Obreros:Control y resguardo de local de Maestranza y oficinas							
administrativas	7	Personal/mes	900,00	50%		3.150,00	37800,00
Soldador: reparaciones de estructuras metálicas de las unidades.	1	Personal/mes	750,00	33%		247,50	2.970,00
Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza	8	Personal/mes	1.200,00	33%		3.168,00	38.016,00
Electricista: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrico de las	1	Personal/mes	1.200,00	33%		396,00	4.752,00
Planchador: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	1	Personal/mes	1.200,00	33%		396,00	4.752,00
Pintor: mantenimiento correctivo de las unidades de limpieza pública.	2	Personal/mes	750,00	33%		495,00	5.940,00
Llantero: mantenimiento, parchado y cambio de llantas de las unidades de lim	2	Personal/mes	750,00	33%		495,00	5.940,00
Personal Nombrado							
Jefe de Mecanica:Responsable de la maestranza y del servicio de							
mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de limpieza publica.	1	Personal/mes	2.900,00	33%		957,00	11.484,00
Mecanico: mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de limpieza							
pública.	1	Personal/mes	2.900,00	33%		957,00	14.355,00

Personal administrativo, supervisores y responsables de áreas, las funciones de cada personal se detallan a continuación:

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

#### **Personal Administrativo Contratado**

- Gerente de Servicios Municipales (01); Es el funcionario responsable de las gestiones necesarias para brindar los servicios limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes; reporta directamente al Gerente Municipal y al Alcalde; tiene a su cargo la Gerencia de Servicios Municipales; para el ejercicio 2,013 percibirá una remuneración de S/ 3994,2 mensuales en promedio, la cual está calculada en función de 15 remuneraciones anuales, su dedicación es del 25%.
- Subgerente de Residuos Sólidos (01); Es el funcionario responsable de la gestión operativa de los residuos sólidos, la organización y administración de recursos para la realización del servicio de limpieza pública, reporta al Gerente de Servicios Ambientales: para el ejercicio 2.013 percibirá una remuneración de S/2928.32 mensuales en promedio, la cual está calculada en función de 12 remuneraciones anuales, su dedicación es del 50%.
- Secretaria de la Gerencia (01); realiza funciones de asistencia a la Gerencia de Servicios Municipales; coordina c) internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 25% y percibe una remuneración de 1,500.00 nuevos soles mensuales.
- Secretaria de la Sub Gerencia (01); realiza funciones de asistencia a la Subgerencia de Residuos Sólidos; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50% y percibe una remuneración de 1,200.00 nuevos soles mensuales.
- Asistente Técnico de la Sub Gerencia (01); Es el técnico responsable de la asistencia técnica de la Sub Gerencia, elabora documentos de gestión, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; responsable de la programación de rutas y frecuencia del servicio de limpieza publica coordina con los supervisores en las actividades que se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos; para el ejercicio 2,013 percibirá una remuneración de 2,000.00 mensuales en promedio, su dedicación al servicio es del 50%.
- Supervisor de recolección (04); se encarga de la supervisión del servicio de limpieza pública, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el técnico programador de unidades las zonas en las que se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos, percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles realizando esta labor al 100% de dedicación al servicio de limpieza pública.
- Supervisor de maquinaria pesada (01); se encarga de la supervisión del servicio de limpieza pública (escombros y desmonte), da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el asistente técnico la programación de las unidades en las zonas donde se realizará el servicio en cada día, reporta al Subgerente de Residuos Sólidos, percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles realizando esta labor al 100% de dedicación al servicio de limpieza pública.
- Responsable de Almacén (02); Inventaría y controla la entrada y salida de artículos del almacén derivados para los h) servicios de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, su dedicación al servicio de limpieza pública es del 50%, y percibe una remuneración de 1,200.00 nuevos soles al mes.
- Auxiliar Administrativo Asistente de Control de Asistencia del Personal (01); Comparte la dedicación con el de áreas verdes, correspondiendo un 50% al servicio de limpieza pública; se encarga del control de personal y verificación de condiciones de salubridad a nivel administrativo, percibe una remuneración mensual promedio de 1,200.00
- Auxiliar de Campo Responsable de abastecimiento de combustible (01); Es responsable de la dotación oportuna de combustible en la estación de servicio proveedora; lleva el control del consumo de combustible de cada unidad de recolección, su dedicación es al 33% y percibe una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles.
- Control y Resguardo Guardianes de Locales (07); realizan el servicio de guardianía de locales; en este caso, k) la maestranza de limpieza pública, donde se internan todas los vehículos de limpieza publica y se encuentra: es necesario indicar que el local en uso es para el servicio de limpieza pública; su dedicación es al 33%, se cuenta con 07 guardianes que perciben una remuneración mensual de 900.00 nuevos soles.

## **Personal Administrativo Nombrado**

Jefe de Mecánica (01); es el responsable del área de maestranza, se encarga del cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección y el ordenamiento y manejo de la maquinaria y personal a su cargo para el correcto funcionamiento de las unidades de recolección de residuos sólidos; percibe una remuneración mensual promedio de S/2,900.00, su dedicación es al 33%.

## **Personal Obrero Contratado**

- m) Mecánico (08); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- n) Soldador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (soldado de piezas) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- Electricista (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- p) Planchador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- q) Pintor (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (pintado, pulido, planchado) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.
- r) Llantero (01); es el responsable del mantenimiento, parchado y cambio de neumáticos de las unidades de limpieza pública, su dedicación es del 33%.

#### **Personal Obrero Nombrado**

 s) Mecánico (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

El costo total por personal de mano de obra indirecta para el servicio de limpieza pública el 2013 es de S/ 277.613,52 Nuevos Soles.

## Materiales y utiles de Oficina

El costo referido a este rubro, se refiere a los insumos y materiales necesarios, para realizar las labores administrativas.

Cuadro 20- Materiales y útiles de oficina para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS						95,52	1.146,25
Archivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	6.00	50%		6.00	
	30						72,00
Bolígrafo pta. Mediana azul		Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Bolígrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Bolígrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0,50	50%		0,21	2,50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	100,00	50%		62,50	750,00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3,00	50%		0,75	9,00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3,00	50%		0,75	9,00
Clip metal N° 3 Caja X 100	5	Unid/año	10,00	50%		2,08	25,00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	5	Unid/año	10,00	50%		2,08	25,00
Corrector liquido t/lapicero	15	Unid/año	1,50	50%		0,94	11,25
Engrapador t/alicate 26/6	3	Unid/año	10,00	50%		1,25	15,00
Fasteners caja x 50	5	Unid/año	5,00	50%		1,04	12,50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20,00	50%		0.83	10,00
File manila A-4	30	Unid/año	0,50	50%		0,63	7,50
Goma ¼	6	Unid/año	1.00	50%		0.25	3,00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5,00	50%		2,08	25,00
Lápiz	30	Unid/año	0.30	50%		0.38	4,50
Liga de jebe blsx500 grs	3	caja/año	5,00	50%		0.63	7,50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18,00	50%		11,25	135,00

# Uniformes de trabajo

Vestuario e implementos de seguridad para Personal de Supervisión, Almacén, Guardianía y mecánica, incluye la dotación de botas y vestuario (pantalón, camisa, polo y gorro) para el personal de supervisión, almacén, guardianía y mecánico, el detalle de los costos recurridos y los porcentajes de aplicación al servicio de limpieza pública se muestra en el cuadro 21.

Cuadro 21- Uniformes de trabajo para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
4 Uniformes de Trabajo						132,00	1.584,00
Botas de cuero para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica (30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual Pantalón Drill Sanforizado Para personal de supervisión de campo, almacén ,	60	Par/año	30,00	33%		49,50	594,00
control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anual	90	unidad/año	10,00	33%		24,75	297,00
Camisaco Tela Drill Naranjado Sanforizado Para personal de supervisión de campo, almacén y control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anual	90	unidad/año	15,00	33%		37,13	445,50
Polos de algodón Para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica (30 personal) Muda cada 4 meses - 3 und anua	90	unidad/año	5,00	33%		12,38	148,50
Gorros de Drill Para personal de supervisión de campo, almacén , control y resguardo y mecánica (30 personal). Muda cada 6 mese - 2 pares anual	60	unidad/año	5,00	33%		8,25	99,00

## Lubricantes y repuestos

Comprende los insumos, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para mantener operativas las unidades de la supervisión y auxilio mecánico; se precisan los costos por mantenimiento preventivo y correctivo programado para el año 2013, cambio de aceites, filtros, lavado y engrase; adquisición de llantas, baterías y combustible, el resumen de estos montos se muestran en el detalle de los bienes considerados en el Cuadro 22.

Cuadro 22- Lubricantes y repuestos para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
5 Lubricantes y Repuestos						730,93	8.771.20
Camioneta Toyota PGS-797 (01 und.) auxilio mecanico						130,73	0.771,20
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25.89	33%		66.21	794.56
Aceite de motor, 7.5 Gis., x mes x 12 Aceite de caja, 0.5 Gis., x mes x 12	93	Galón/año	23,09	33%		4.02	48,23
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20,91	33%		3.45	40,23
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24,55	33%		2.03	24.30
Grasa amarilla. 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	I bs/año	10.43	33%		6.45	77.44
Filtro de acelte. 1 x mes x 12	12	Unid/año	35.00	33%		11.55	138.60
Filtro de petróleo. 1 x mes x 12	12	Unid/año	20.00	33%		6.60	79.20
Filtro de aire. 1 x 3 meses x 4	12	Unid/año	50.00	33%		5.50	66.00
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530.00	33%		58.30	699.60
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	530.00	33%		116.60	1.399.20
Baterias 1 x 12 meses	1	Unid/año	360.00	33%		9.90	118.80
Camioneta Nissan EGB-225 (01 und) supervision		Officialio	300,00	3370		7,70	110,00
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	25.89	50%		100.32	1,203.89
Aceite de rilotoi, 7.5 Gis., x mes x 12	6	Galón/año	24.36	50%		6.09	73.08
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes z 12	6	Galón/año	20.91	50%		5.23	62,73
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	24.55	50%		3.07	36.83
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	10.43	50%		9.78	117.34
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	35.00	50%		17.50	210.00
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	20.00	50%		10.00	120.00
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	50.00	50%		8.33	100.00
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	530.00	50%		88.33	1.060.00
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	. 8	Unid/año	530.00	50%		176.67	2.120.00
Baterias, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	360,00	50%		15,00	180,00

## Consumo de combustible

Consumo de Combustible de la Camioneta de Auxilio Mecánico, se han considerado 150 galones de combustible Diesel 02 al mes, lo que hace un total de 1,800.00 galones de combustible al año, para el consumo de la camioneta de supervisión se han considerado 150 galones de combustible Gasolina 90 al mes, lo que hace un total de 1,800.00 durante el año, que deberán ser considerados para este concepto.

Cuadro 23- Consumo de combustible para el año 2013

	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Г	6 Consumo de Combustible						1.780,13	21.361,50
_	BIODISEL B2	1.800	GALON	14,00	50%		1.050,00	12.600,00
	GASOLINA 90	1.800	GALON	14,75	33%		730,13	8.761,50

Cuadro 24- Consumo desagradado de combustible

VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
ASISTENCIA MECANICA								
TOYOTA PICK UP	1	5	150	1.800	1.800	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 150 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,625 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
SUPERVISION								
NISSAN FIERA	1	5	150	1.800	1.800	Gal/año	Comb.: (Gasol. 90 oct), 150 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 0,625 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
TOTAL		10	300	3.600	3.600			

De lo descrito, se concluye que los Costos Indirectos y gastos administrativos para el ejercicio 2013 son de **S/. 310.688,97** nuevos soles estos costos representan el 2.97 % del costo total.

#### **COSTOS FIJOS**

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios básicos como energía eléctrica y agua potable; respecto a estos es necesario hacer mención que figuran montos totales, es decir, de dedicación al 100% en algunos conceptos. A continuación se presenta el detalle de los montos y conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos; el monto total de éstos es de S/ 42.318,56 Nuevos Soles.

Cuadro 25- Costos fijos para el año 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS FIJOS						3.526,55	42.318,56
Agua	7.344	Servicio/mes	2,04	50%		624,28	7.491,33
Energía eléctrica	4.719	Servicio/mes	0,86	50%		169,66	2.035,86
Poliza Seguro Seguro de Vehículo	37	Servicio/mes	600,00	100%		1.850,00	22.200,00
SOAT, para vehículos	37	Servicio/mes	270,00	100%		832,50	9.990,00
Telefonía Fija	12	Servicio/mes	100,23	50%		50,11	601,37

#### 3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO AREAS VERDES

El costo por el servicio de áreas verdes es de S/ 2.013.829,06nuevos soles, con respecto al servicio brindado en el año 2012 el cual fue de S/. 1, 457,382.91 nuevos soles, como se manifiesta en el presente cuadro.

Descripción de la Estructura de Costos, se detalla a continuación:

**LOS COSTOS DIRECTOS**, asciende a **S/.**1,910,661.70 representa el **95** % del costo total y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, otros costos y gastos variables y depreciación de bienes.

# Mano de obra Directa:

## Personal nombrado

<u>Chofer (13):</u>que comprende a 5 personas nombradas y 8 personas contratadas en la modalidad CAS encargados de conducir los vehículos para la habilitación y rehabilitación de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Vivero municipal (1):1 nombrados, personal encargado de la producción, limpieza, mantenimiento del Distrito.

## **Personal CAS**

<u>Ayudante de riego(12):</u>Personal contratado en la modalidad CAS encargados de regar los parques y áreas verdes del Distrito.

Operador de equipo de corte (4):Personal contratado en la modalidad CAS encargados de cortar y dar mantenimiento los parques y áreas verdes del Distrito.

Ayudante de corte (3):Personal contratado en la modalidad CAS encargados de apoyarcortar y dar mantenimiento los parques y áreas verdes del Distrito.

<u>Jardinero (30)</u>:Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la producción de plantas y campus que serán utilizados en las alamedas, bermas y parques del Distrito.

<u>Viverista(3):</u>Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la producción de plantas y campus que serán utilizados en las alamedas, bermas y parques del Distrito.

<u>Técnico en mantenimiento de maquinas (1):</u>Personal contratado en la modalidad CAS encargados del mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes maquinarias del área de parques y jardines del distrito.

<u>Chóferde Camioneta (1):</u> Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del dietrito

<u>Supervisor de Riego 3º turno (1):</u> Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de supervisar, coordinar y presentar informe de los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito.

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

<u>Guardianía de planta de tratamiento (6):</u> Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de cuidar, guardar en buen recaudo los bienes de la subgerencia de áreas verdes del distrito.

<u>Jardinero de Riego por aspersión (3):</u> Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de controlar y dirigir los ductos de riego por aspersión de las áreas verdes del distrito.

Operador surtidor (3): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de administrar y dirigir y dar mantenimiento de aguas.

<u>Jardinero operador de planta tratamiento (1):</u> Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de controlar y dirigir los ductos de riego.

#### Costo de Materiales:

#### Repuestos:

Llantas (32 unidades): Se utilizan en las unidades vehiculares como son los camiones cisterna Volswagen 04 unidades.

Llantas (6 unidades): Se utilizan en la unidad vehicular PGT-336

<u>Combustible</u>: Comprende el costo de gasolina de 90 octanos 518 galones y petróleo diesel 2190 galones al año, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de parques y jerdines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades

#### Otros costos gastos variables:

Uniformes y equipos de protección personal:

<u>Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (164</u>); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

<u>Pantalón de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (164):</u> implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con reactivo fijador de color, manga corta, cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas (164); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Gorros Jockey en tela drill. sanforizado y mercerizado con fijador de colores (164): implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Chalecos de seguridad reflexivos (12): implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores(8); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Guantes pvc (10); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

<u>Filtro De Carbom(16)</u>; implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, podador y jardinero de vivero.

<u>Lentes protectores (164)</u>; implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero, jardinero de mantenimiento y podador.

<u>Botas de cuero (82)</u>: implemento del uniforme de trabajo que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador y jardinero de vivero.

<u>LOS COSTOS INDIRECTOS</u>; asciende a S/.94.404,92 (4.7 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta, materiales y útiles de oficina que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

#### Costo de Mano de Obra Indirecta:

<u>Gerente de Servicios Municipales (01)</u>: Personal que gestiona y coordina el servicio mantenimiento de alamedas, bermas y parques, su porcentaje de participación es del 25%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

<u>Sub Gerente de Areas Verdes (01):</u> Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 50% en la prestación efectiva del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

<u>Supervisor de Riego (01)</u>: Personal nombrado que gestiona, coordina y se encarga de supervisar del riego de todo el distrito coordinando, efectuando labores administrativos su participación es de 80%.

Secretaria de Gerencia (01): Personal CAS personal encargado de recepcionar, coordinar, su participación es de 25%.

<u>Secretaria de Subgerencia (01):</u> Personal CAS personal encargado de recepcionar, coordinar, su participación es de 50%.

Asistente Técnico (01): Personal CAS personal encargado de dirigir, elaborar planes de acción, coordinar, su participación es de 80%.

<u>Supervisor de Campo (1):</u> Personal CAS personal encargado de Supervisar, coordinar elaborar informes, su participación es de 80%.

<u>LOS COSTOS FIJOS</u>, ascienden a S/.8,762.44 (0.004% del costo total) relacionados con el pago de los servicios de electricidad, agua, telefonía fija, telefonía celular, SOAT

<u>Electricidad (1):</u> Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica del año 2012, del local de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, recinto donde se almacenan las herramientas, materiales, insumos y vehículos entre otros y desde las cuales también se dirige y se supervisa la prestación del servicio.

Agua Potable (1): Son los gastos incurridos por el consumo hecho por las personas, así como la limpieza de las herramientas, de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, así como en el mantenimiento de los servicios higiénicos, previsto para todo año 2012.

<u>Telefonía fija (1).</u>Son los gastos incurridos por el consumo de comunicación para coordinar o tomar acciones de la Sub Gerencia de Parques y Jardines.

<u>Telefonía Celular (1).</u>Son los gastos incurridos por el consumo de comunicación para coordinar o tomar acciones de la Sub Gerencia de Parques y Jardines.

<u>Póliza de seguros SOAT (4).</u>costos por Seguro contra todo riesgo y Seguro SOAT para los vehículos asignados a esta Subgerencia.

## 4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS RESPECTO AL 2013

## 4.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2013 los costos de limpieza pública se incrementan en **S/ 2.421.355,82** nuevos soles, lo que representa un 30.09 % respecto al monto del año 2012.

Cuadro 26- Presupuesto para el servicio del año 2013

RESIDUOS SOLIDOS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACION EN S/	VARIACION EN %
COSTOS DIRECTOS	7.584.507,65	10.115.869,67	2.531.362,02	33,38%
COSTO DE MANO DE OBRA	1.841.293,80	2.208.000,00	366.706,20	19,92%
COSTO DE MATERIALES	1.666.822,14	3.045.670,92	1.378.848,78	82,72%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	710.482,00	974.198,75	263.716,75	37,12%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	3.365.909,71	3.888.000,00	522.090,29	15,51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	426.916,61	310.688,97	(116.227,64)	-27,22%
Depreciación de Equipos de Oficina	459,00	212,50	(246,50)	-53,70%
Mano de Obra Indirecta	402.653,00	277.613,52	(125.039,48)	-31,05%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	2.166,00	1.146,25	(1.019,75)	-47,08%
Uniformes de Trabajo	2.270,62	1.584,00	(686,62)	-30,24%
Lubricantes y Repuestos		8.771,20	8.771,20	
Consumo de Combustible	19.368,00	21.361,50	1.993,50	10,29%
COSTOS FIJOS	36.097,12	42.318,56	6.221,44	17,24%
TOTAL	8.047.521,38	10.468.877,20	2.421.355,82	30,09%

a) <u>Incremento de los costos Directos</u>; El incremento se debe principalmente a la contratación de los servicios de transferencia y transporte de residuos sólidos; el monto aprobado para éstos es de S/3,888,000.00 Nuevos Soles, como se puede constatar en la estructura de costos, por lo que los demás costos, no representan un incremento sustancial en la estructura de costos del año anterior; a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

<u>Costos de Mano de Obra;</u> se ha generado un incremento de **S/ 366.706,20 nuevos soles,** respecto a los costo del año 2012, esto en función al incremento de unidades de recolección la misma que demanda mayor personal para la prestación del servicio.

## **RECURSOS HUMANOS**

TURNO	2012	2013	Incremento
CHOFERES	24	44	20
AYUDANTES	72	100	28
TOTAL	96	144	48

<u>Costo de materiales</u>: se ha generado un incremento de **S/1,378,848.78 nuevos soles**, respecto a los costo del año 2012, esto en función al incremento de unidades de recolección la misma que demanda repuestos, aceites y combustible para la prestación del servicio. El gasto de combustible anual para la prestación del servicio es de **S/2,111,760.00 nuevos soles**, el mismo que a continuación se sustenta en el consumo desagrado:

# COMBUSTIBLE

RECOLECCION								
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
Compactadora V-465	1	15	450	5.400	5.400	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 450 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 1,875 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)
C.Baranda, Nissan Condor	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
C.Baranda, Hyundai	1	6	180	2.160	2.160	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 180 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 0,75 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Compactadora V-5	1	12	360	4.320	4.320	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)
Compactadoras M. Benz	4	12	360	4.320	17.280	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)
Compactadoras Volkswagen	10	12	360	4.320	43.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)
Compactadoras DONFENG	12	12	360	4.320	51.840	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 360 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1.5 GL/HORA (CUMPLE 2 TURNOS)
TOTAL	•	75	2.250	27.000	126.360			•

MAQUINARIA PESADA								
VEHICULO	FLOTA VEHICULA R (1)	CONS. DIARIO(2)	CONS. MENSUAL( 3)	CONS. ANUAL(4)	CONS. ANUAL (1)*(4)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TURNO HORAS TRABAJADAS: 8 HORAS SEMANAL LUN- DOM
Volquete Volvo	2	16	480	5.760	11.520	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 480 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Cargador	1	20	600	7.200	7.200	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 600 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO 8Hr - CONSUMO 2.5 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
Minicargador	2	8	240	2.880	5.760	Gal/año	Comb.: (Petróleo D2), 240 Gal/Mes x 12 meses	1 TURNO- CONSUMO 1 GL/HORA (CUMPLE 1 TURNOS)
TOTAL		44	1.320	15.840	24.480	Gal/año		·

Total el gasto total de combustible en esta actividad (1) y (2) es de 150.840 Gl. Anual

<u>Depreciación de Maquinas y equipos</u>: se está considerando 15 unidades del servicio de limpieza pública, cada uno con su respectivo % de depreciación lo que genera un monto de **S/ 974,198.75 nuevos soles**, adquisiciones que están sustentadas con sus respectivos contratos de compra.

Alquiler de una Planta de Transferencia y transporte hasta el destino final: En cumplimiento del contrato № 001-2011-CE/MVES, se tiene como costo unitario de este servicio S/. 26 por tonelada, y manejándose 108,000.00 Tn de residuos sólidos en el año (proyección incluyendo la adquisición de 12 compactadoras en agosto 2012) según la estimación de generación tomada en cuenta mediante los informes № 014 – 2012 – SGRS-GSM/MVES –, se ha tomado en cuenta la cantidad citada de toneladas de residuos anuales para la distribución de costos del servicio de limpieza pública, se tiene por lo tanto que el monto referencial total por este concepto es de S/. 2.808.000,00 nuevos soles para el año 2013.

Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos; En cumplimiento del Contrato Nº 018 – 2011, se cuenta con el servicio de disposición final de residuos sólidos brindado por la empresa PETRAMAS, costo anual es de S/. 1'080,000.00 (costo unitario del servicio en S/. 10 por tonelada dispuesta) se está considerando la disposición de 108,000.00 Tn de residuos sólidos en el año 2013 al igual que para los demás servicios y por las razones ya expuestas; al respecto, en el Anexo se adjunta una copia del contrato con la Empresa PETRAMAS.

b) Costos Indirectos; se ha considerado el combustible y los gastos de mantenimiento de la Camioneta PGS – 797 usada para auxilio mecánico y camioneta EGB-225 supervisión del servicio de limpieza pública, los implementos de seguridad del personal de almacenes y supervisión de campo del servicio de limpieza pública; por lo que se plantea ejecutar un total de S/ 310.688,97 Nuevos Soles como costos indirectos, frente a S/ 426,916.62 Soles proyectado para el año 2012, es decir se ha disminuido S/ 116.227,64 Soles en este ítem, lo que representa el 2.93% del monto total de la estructura de costos para el 2013; se hace notar que el porcentaje que representa esta cifra es muy inferior al límite planteado por la Directiva 001 – 006 – 00000001, el cual es de 10% como máximo.

Asimismo se ha implementado el área de mecánica, en la maestranza ubicada en la Gerencia de servicios municipales para lo cual los servicios de terceros por mantenimiento correctivo y preventivo ya no se consideran, los mismos que tienen las siguientes responsabilidades:

Jefe de Mecánica (01); es el responsable del área de maestranza, se encarga del cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección y el ordenamiento y manejo de la maquinaria y personal a su cargo para el correcto funcionamiento de las unidades de recolección de residuos sólidos; percibe una remuneración mensual promedio de 2,900.00, su dedicación es al 33%.

Mecánico (09); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Soldador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (soldado de piezas) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Electricista (01); es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Planchador (01); es el responsable del mantenimiento correctivo de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Pintor (01); es el responsable del mantenimiento correctivo (pintado, pulido, planchado) de las unidades de recolección, su dedicación es del 33%.

Llantero (01); es el responsable del mantenimiento, parchado y cambio de neumáticos de las unidades de limpieza pública, su dedicación es del 33%.

c) <u>Costos Fijos</u>; respecto a los costos fijos proyectados para el año 2013 en el servicio de limpieza pública, se han considerado S/ 42,318.56 Nuevos Soles, frente a S/ 36.097,12 Nuevos Soles proyectados para el año 2012; es

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

decir ha habido un incremento de **S/ 6.221,44 nuevos soles** en este ítem, lo que representa el 0.40% del costo total del servicio, monto considerado como costos fijos para el año 2013.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Memorando Nº 1208–2013 – OPP/MVES las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2012 y 2013; en este se evidencia que efectivamente, se están sobrepasando las proyecciones de gasto por las demandas del servicio y la escasez de recursos operativos.

Cuadro 21- Ejecución presupuestal de limpieza publica del año 2012

Concepto	Programado 2012 S/.	Ejecucion a Agosto 2012	% de ejecucion	Proyeccion a Diciembre 2012 S/.	Incremento	% Incremento
1.1. Limpieza Publica						
COSTOS DIRECTOS	7.584.570,65	8.082.056,49	106,56%	12.123.084,74	4.538.514,09	59,84%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	426.916,62	454.918,86	106,56%	682.378,29	255.461,67	59,84%
COSTOS FIJOS	36.097,12	38.464,80	106,56%	57.697,19	21.600,07	59,84%
TOTAL	8.047.584,39	8.575.440,15	106,56%	12.863.160,23	4.815.575,84	59,84%

Respecto a la estructura de costos elaborada para el ejercicio 2013; se hace notar que ésta por debajo de la proyección de la ejecución presupuestal para el 2012 con **S/ 2.421.355,82 nuevos soles menos**; por lo que el incremento dado, no es excesivo respecto al gasto real en el servicio de limpieza pública.

#### 4.2. SERVICIO DE AREAS VERDES

El costo por el servicio de áreas verdes es de S/ 2,013,829.06 nuevos soles, con respecto al servicio brindado en el año 2012 el cual fue de S/. 1, 457,382.91 nuevos soles, como se manifiesta en el presente cuadro.

CONCEPTO	ORDENANZA 246 -	Estructura de	Variacion 2012	Variacion %
	MVES - 2011	Costos 2013 S/.	- 2013 S/,	
COSTOS DIRECTOS				
COSTO DE MANO DE OBRA	446,151.57	955,974.86	509,823.29	114.27%
COSTO DE MATERIALES	586,445.84	901,086.83	314,640.99	53.65%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	251,076.30	15,590.00	-235,486.30	-93.79%
OTROS COSTOS Y GASTOS				
VARIABLES	7,220.16	38,010.00	30,789.84	426.44%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,290,893.87	1,910,661.70	619,767.83	48.01%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS				
COSTO DE MANO DE OBRA				
INDIRECTA	135,127.84	91,266.92	-43,860.92	-32.46%
MATERIALES Y UTILES DE	,	,	,	
OFICINAS	5,318.40	2,850.50	-2,467.90	-46.40%
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE				
OFICINA	635.20	287.50	-347.70	-54.74%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	141,081.44	94,404.92	-46,676.52	-33.08%
COSTOS FIJOS	25,407.60		-16,645.16	-65.51%
TOTAL COSTOS FIJOS	25,407.60	8,762.44	-16,645.16	-65.51%
COSTO TOTAL SERVICIOS DE AREAS VERDES	1,457,382.91	2,013,829.06	556,446.15	38.18%

El incremento de Costos en el Servicio de Areas verdes del Distrito de Villa el Salvador, para el presente año se refleja significativamente en lo siguiente:

- a.- Incremento de la Mano de Obra Directa, que en relación al año 2012 fue de 446,151.57y para el año 2013 se considera S/.955,974.86, lo cual esto se refleja en el incremento del personal encargado directamente en la gestión y manejo de las áreas verdes, asi como la puesta en funcionamiento de las Plantas de Tratamiento, Vivero Municipal, Surtidor de Agua.
- **b.- Incremento en los costos de Materiales**, que en relación al año 2012 fue de S/. 586,445.84 y para el presente año 2013 se considera S/.901,086.83, esto se refleja por el incremento de la mano de obra directa, el incremento de un tercer turno de riego de las áreas verdes, la recuperación de los sistemas de riego por aspercion de las alamedas, y la puesta en operación de la Planta de tratamiento ubicado en la avenida Juan Velasco Alvarado.
- c.- El incremento en los Otros Costos y Gastos Variables, que en relación al año 2012 fue de S/.7,220.16, y para el año 2013 se considera S/. 38,010.00 nuevos Soles, esto se refleja en que las 04 unidades de camiones cisternas están sometidas al trabajo de riego las 24 horas del día, en tres turnos distribuidos, lo cual implica un rápido desgaste de

sistema mecánico y de llantas, lo cual requiere servicio especializado para determinados componentes mecánicos de la unidad vehicular.

**d.-** la baja de los costos Indirectos y Gastos Administrativos, que en relación al año 2012 fue de S/. 141,081.44 y para el año 2013 se considera en S/. 94,623.42, esto se refleja en que 03 trabajadores nombrados se encuentran desarrollando funciones de Supervisión y de Técnico Viverista, a lo cual se suma dos trabajadores contratados quienes realizan la función de Supervisión en campo y en los camiones cisternas, además están incluidos los 06 guardianes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, las funciones de estas personas permiten de manera indirecta que los programas de trabajo para el mantenimiento de las áreas verdes, así como para el riego de las áreas verdes, se puedan cumplir según lo proyectado.

#### 5. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS 2013

## 5.1. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

#### CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECOLECCION

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

- Uso del predio
- Tamaño del predio
- Zona de servicio
- Número de habitantes

#### **DISTRIBUCIÓN DEL COSTO**

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para cada categoría de uso, se calculan a partir de los predio por categoría de uso, la cantidad de predios (a) y el peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso del predio (b) el cual al multiplicar por la cantidad de predios nos determina el peso total diario por cada uso (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir cada peso de las categorías de usos entre el peso total. Finalmente se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniendo el costo anual por categoría de uso (f).

Para el calculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio esta sustentado en el Estudio para la determinación del peso promedio diario de residuos sólidos generados en el Distrito de Villa el Salvador, formulado por la subgerencia de residuos sólidos con el informe Nº 315 – SGRS-GSM/MVES.

AFECTOS								
AFECTOS EXONERADOS TOTAL								
88.808	28	88.836						

	PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013	
1	USO EDUCACIONAL	27
2	ASISTENCIA GRATUITA	1
	•	28

#### CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2013

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Generacion Kg/ predio
- c: Generacion Kg/uso al día
- d: % de Participacion
- e: Costo Total del Servicio recolección de residuos sólidos
- f: Costo Relativo por Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	RRSS Prom Generados Kg/predio (b)	Generación Kg/uso al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/∑(c)%)	Costo Total (e) SI.	Costo Relativo (f) = (d)* ( e ) S/.
1	HABITACION / VIVIENDA	73.462	2,02	148.231,62	50,27%		5.262.886,55
2	USO COMERCIAL	13.447	3,69	49.665,15	16,84%		1.763.335,26
3	MERCADO	55	725,97	39.928,43	13,54%		1.417.637,99
4	USO INDUSTRIAL	1.287	19,93	25.650,17	8,70%		910.695,83
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	49	14,17	694,42	0,24%	10.468.877,20	24.654,96
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54	220,01	11.880,59	4,03%		421.814,30
7	CENTROS EDUCATIVOS	285	19,86	5.659,93	1,92%		200.952,83
8	TALLERES DE PRODUCCION	93	100,21	9.319,12	3,16%		330.870,53
9	CENTROS RECREACIONALES	104	36,84	3.831,32	1,30%		136.028,96
	TOTAL	88.836	1.142,70	294.860,75	100,00%		10.468.877,20

## DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS OTROS USOS

Para determinar las tasas del servicio de los predios de usos distintos a casa habitación, se ha considerado la cantidad de predios en metros cuadrados (c) y el costo anual distribuido por uso del predio (b) el cual al dividirlo entre el tamaño del predio se determina la tasa anual en soles por metro cuadrado (d), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (e). Se consideran los predios afectos y exonerados (27 en el tipo de uso Nº 7 y 01 en el tipo de uso Nº 5).

#### CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2013

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Costo Relativo por Usos
- c: Area Construida
- d: Tasa Anual x m2 x uso
- e: Tasa Mensual x m2 x uso

#### Otros Usos

Uso	Categoria de Uso	Cantidad de Predios (a)	Costo Relativo (b) S/.	Área Construida ( AC) m² (c)	Tasa Anual x m² (d) = (b)/(c) S/.	Tasa Mensual x m² (e) = (d)/12 S/.
2	USO COMERCIAL	13447,00	1.763.335,26	1.141.337,95	1,54	0,13
3	MERCADO	55,00	1.417.637,99	174.050,00	8,15	0,68
4	USO INDUSTRIAL	1287,00	910.695,83	125.158,47	7,28	0,61
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	49,00	24.654,96	14.845,79	1,66	0,14
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	54,00	421.814,30	184.729,26	2,28	0,19
7	CENTROS EDUCATIVOS	285,00	200.952,83	28.020,38	7,17	0,60
8	TALLERES DE PRODUCCION	93,00	330.870,53	223.601,93	1,48	0,12
9	CENTROS RECREACIONALES	104,00	136.028,96	19.178,28	7,09	0,59
	TOTAL	15374	5.205.990,65	1.910.922,06		

## DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL USO CASA HABITACIÓN

Para determinar las tasas de los predios de uso casa habitación, de acuerdo a las diferentes zonas de prestación del servicio se describe a continuación.

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera por zona (b), el cual al multiplicar por la cantidad de predios, se determina el peso total diario por zona (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir los pesos por zonas entre el peso total. Ahora bien se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Casa Habitación (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniéndose el costo anual por zona (f). Finalmente se divide el costo anual por zona entre el tamaño del predio (g) para determinar la tasa anual en soles por metro cuadrado (h), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (i).

# CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2013

- a: Canlidad de Predios por Zonas b: Generación Kg/predio al día c: Generación Kg/zona al día d: % de Participación e: Costo Cas Habitación f: Costo Relativo x zona g: Área construida x Zona en m² h: Tasa Anual x M2 i: Tasa Mensual x M2

#### Casa Habitación

Zor		Generación Kg/predio al día (b)	Generación Kg/zona al día (c) =(a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/∑(c)%)	Costo de Vivienda (e) S/.	Costo Relativo x Zona (f) = (e)*(d) S/.	Área Construida m² (g)	Tasa Anual x m² (h) = (f)/(g) S/.	Tasa Mensual x m² (i) = (h)/12 S/.
1	33083	2,02	66.754,88	45,03%		2.370.097,13	2.753.053,26	0,86	0,0717
2	23353	2,02	47.121,68	31,79%		1.673.030,81	2.239.812,70	0,75	0,0622
3	12004	2,02	24.221,67	16,34%	5.262.886,55	859.977,81	1.207.341,92	0,71	0,0594
4	5022	2,02	10.133,39	6,84%		359.780,79	541.542,65	0,66	0,0554
TOT	AL 73462	2,02	148.231,62	100,00%		5.262.886,55	6.741.750,53		

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

## Calculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/metro cuadrado) x Tamaño del predio (metros cuadrados)

#### Calculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Con el objeto de diferenciar la tasa de los predios del mismo tamaño (área construida) pertenecientes al uso casa habitación, se considera el criterio de habitantes el elemento diferenciador. Se entiende que a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio por lo tanto le corresponde una mayor tasa del arbitrio.

En ese sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene incorporado dicho criterio:

Monto a pagar (soles) = 
$$T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$$

Definición de las variables en la formula:

- T: Tasa por zona de servicio (soles/metro cuadrado)
- A: Área construida del predio (metros cuadrados)
- H: Habitantes del predio
- P: Promedio de habitantes por predio
- V: Variación del costo por habitante

Ahora bien, si un predio con igual cantidad de habitantes (H) al promedio de habitantes por predio (P) le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el promedio de habitantes por predio (P), por lo que la variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: V = (1/P).

Los valores de las variables "P" y "V" se determinara por todo el distrito en el siguiente cuadro.

		Promedio de habitantes	Variación del costo
Predios	Habitantes	por predio (P)	por habitante (V)
[1]	[2]	[3] = [2] / [1]	[4] = 1 / [3]
88.836	421.025,00	5	0,21

La cantidad de habitantes proyectadas al 2013 por el INEI asciende a 421,025 personas y la cantidad de predios de uso casa habitación pertenece al registro predial de la Municipalidad.

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) el promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria.

# **5.1.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, se calcula solo con los predios afectos, observamos una estimación de ingresos de **S/ 10.467.668,94 Nuevos Soles**, presentándose una diferencia de **S/ 1.208,26 Nuevos Soles**, que se debe a efectos de exoneraciones, con lo que cubre el 99.99% de cobertura del servicio, siendo el 0.01% asumido por la Municipalidad.

	S			
INAFECTOS*				
INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS	
5.362	88.808	28	88.836	94.198

	Monto	s anuales S/			
	Ingresos	Costos	Diferencia	Cobertura	%
[	[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]	
ľ	10.467.668,94	10.468.877,20	-1.208,26	99,99%	

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por zona de servicio para predios de casa habitación y para los predios de otros usos se presenta por uso del predio.

Para calcular los ingresos anuales (S/.), se multiplica la tasa anual (S/m2) por el tamaño del predio (m2).

Ingresos casa habitación - 2013

Zona Servicio	Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S/)	Cantidad de predios
[1]		[2]	[3] = [1] x [2]	[4]
Α	0,86	2.753.053,26	2.370.097,13	33083
В	0,75	2.239.812,70	1.673.030,81	23353
С	0,71	1.207.341,92	859.977,81	12004
D	0,66	541.542,65	359.780,79	5022
Total		6.741.750,53	5.262.886,55	73462

Ingresos otros usos -2013

		Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S/)	Cantidad de Predios (a)
N°	Uso del predio	[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4]
2	USO COMERCIAL	1,54	1.141.337,95	1.763.335,26	13.447
3	MERCADO	8,15	174.050,00	1.417.637,99	55
4	USO INDUSTRIAL	7,28	125.158,47	910.695,83	1.287
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1,66	14.542,81	24.151,79	48
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	2,28	184.729,26	421.814,30	54
7	CENTROS EDUCATIVOS	7,17	27.922,06	200.247,73	258
8	TALLERES DE PRODUCCION	1,48	223.601,93	330.870,53	93
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	7,09	19.178,28	136.028,96	104
	Total		1.910.520,77	5.204.782,39	15.346,00

<sup>[4]</sup> No se consideran los exonerados (27 en el tipo de uso Nº 7 y 01 en el tipo de uso Nº 5)

#### 5.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE AREAS VERDES

# CRITERIOS DE DISTRIBUCION.

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

## º Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes.

## O Disfrute potencial

Se refiere al disfrute potencial que reciben las personas respecto a las áreas verdes del distrito, el cual mide el nivel de mantenimiento y disfrute de las áreas verdes se presume mayor prestación del servicio. Información sustentada con el informe Nº 228-SGAV-GSM/MVES.

El método de cálculo del indicador consiste en:

- Determinar el promedio de las respuestas por ubicación de predio, según la escala utilizada (1 igual a muy mala; 2 igual a mala, 3 igual a regular, 4 igual a buena y 5 igual a muy buena), mediante las preguntas sobre el mantenimiento del área verde (¿ Cómo califica el servicio de parques y jardines?) y el disfrute del área verde (¿Cuál es el nivel de beneficio de las áreas verdes?)
- Determinar el "Nivel de mantenimiento" y "Nivel de disfrute" de las áreas verdes, porcentual usando el valor promedio de las respuestas sobre el valor máximo de la escala.

- Determinar el "Disfrute del área verde", multiplicando el nivel de mantenimiento y el nivel de disfrute. Finalmente determinar el "Disfrute potencial", dividiendo el valor del "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado el valor de "PJ3" como referencia (0.06)

Ubicación del predio	Promedio de Mantenimiento	Promedio de Disfrute	Nivel de Mantenimiento	Nivel Disfrute	Disfrute del área verde	Disfrute potencial.
	(1)	(2)	(3)=(1)/5	(4)=(2)/5	(5)=(3)x(4)	(6)=(%)/base
Frente de área verdes	2.1	2.08	42%	42 %	0.17	2.98
Cerca de área verdes	1.89	1.67	38%	33 %	0.13	2.15
Lejos de área verdes	1.19	1.23	24%	25 %	0.06	1.00

#### **DISTRIBUCION DEL COSTO.**

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines para cada categoría de ubicación, se calculan a partir de consignar la cantidad de predios por categoría (a) y el disfrute potencial (b), los cuales se multiplican para determinar la ponderación del servicio (c), luego se calcula el porcentaje de la ponderación (d), que resulta de dividir para cada ponderación de las categorías de ubicación entre la ponderación total. Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, cuyo resultado es el costo anual por categoría de ubicación (f), el mismo que al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (g) y finalmente dividirlo entre 12 meses resulta la tasa mensual por predio (h). Se considera predios afectos y exonerados (28 se ubican dentro de cerca de área verde hasta 100 ML).

## CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES - 2013

- a: Cantidad de Predios
- b: Indice de Disfrute (Resultado del Estudio)
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio de Parques y Jardines
- f: Costo según ubicación
- g: Tasa Anual por Predio
- h: Tasa Mensual por Predio

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = (c)*/ ∑(c)	Costo Total ( e) S/.	Costo según Ubicación (f) = (d)*( e ) S/.	Tasa Anual x Predio (g) = (f)/(a) S/.	Tasa Mensual x Predio (h) = (g)/12 S/.
Frente a Áreas Verdes	5.796,00	2,98	17272,08	15,04%		302.782,28	52,24	4,3533
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	12.666,00	2,15	27231,90	23,71%	2.013.829,06	477.379,49	37,69	3,1408
Lejos de Areas Verdes	70.374,00	1,00	70374,00	61,26%		1.233.667,29	17,53	1,4608
TOTAL	88.836,00		114.877,98	100,00%		2.013.829,06		

## 5.2.1 CALCULO DE LA TASA.

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- <sup>o</sup> Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- o Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación.
- ° Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/predio)

## **5.2.2 ESTIMACIONES DE INGRESOS**

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de **S/ 2.012.840,970 Nuevos Soles**, presentándose una diferencia de **S/ 988,09 Nuevos Soles**, que se debe a efectos de exoneraciones, con lo que cubre el 99.99% de cobertura del servicio, siendo el 0.01% asumido por la Municipalidad.

PREDIOS							
INAFECTOS*	INAFECTOR* AFECTOS						
IIVAI ECTOS	AFECTOS EXONERADOS TOTAL						
5.362	88.808	28	88.836	94.198			

ı	Montos anuales S/.						
Ingresos	%						
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]				
2.012.823,440	2.013.829,06	-1.005,62	99,99%				

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por ubicación del predio. Para calcular los ingresos anuales (S/.), se multiplica la tasa anual (S/. predio) por la cantidad de predios afectos.

Ubicación del Predio	Predios	Tasa anual (S/. predio)	INGRESOS (3)= (1)(2)
	-1	-2	
Frente de área verdes	5.796,00	52,25	302.841,000
Cerca de área verdes	12.638,00	37,69	476.326,220
Lejos de área verdes	70.374,00	17,53	1.233.656,220
Total	88.808,00		2.012.823,440

No se consideran 28 predios exoneraos que se encuentran ubicados: Cerca de área Verde

#### 6. COMPARATIVOS DE TASAS DE SERVICIOS

#### 6.1 COMPARATIVOS DE TASAS DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Ν°	Tipo de Uso	Promedio - Tasa Mensual x m²	Promedio- Tasa Mensual x m <sup>2</sup>		
		2012 (se Considero por M2)	2013		
1	HABITACION / VIVIENDA	0.08	0.0622		

Para el comparativo del uso habitación/vivienda según la ordenanza 246-MVES del año 2012 ratificada de la ordenanza 174-MVES de año 2009, se tiene el promedio de tasas mensuales por metro cuadro de tres ítems referidos a casa habitación que resulta con 0,08 por m2, para el ejercicio del año 2013 aplicando la misma metodología de determinación de tasa por m2 para cuatro ítem considerados para este año resulta una tasa media de 0,0622; realizando un comparativo de las tasa medias se tiene un decrecimiento de la tasa por m2 para casa habitación/vivienda en 22.25%.

En cuanto al comparativo de los otros usos en la ordenanza 246-MVES del 2012 se consideraban por cada uso diferentes rangos por área construida y tasa fija por predio, Para el ejercicio 2013 se considera criterios por m2 de área construida y una la tasa mensual por M2 siendo así imposible de realizar comparativo alguno siendo criterios muy diferentes en la aplicación de tasa de arbitrios anterior y actual, por considerar en el criterio anterior tasa fija por predio y rangos y actualmente solo se considera usos sin rangos y tasa mensual por m2 de área construida; A continuación se detalla los usos y tasas para el ejercicio 2013.

## **TASAS ARBITRIOS 2013.**

USO COMERCIAL	0,13
MERCADO	0,68
USO INDUSTRIAL	0,61
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0,14
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	0,19
CENTROS EDUCATIVOS	0,6
TALLERES DE PRODUCCION	0,12
CENTROS RECREACIONALES	0,59
	MERCADO  USO INDUSTRIAL  ESTABLECIMIENTO DE SALUD  ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS  CENTROS EDUCATIVOS  TALLERES DE PRODUCCION

# 6.2 COMPARATIVOS DE TASAS DE SERVICIOS DE AREAS VERDES

Las tasas de arbitrios para el servicio de parques y jardines en comparación con los arbitrios 2012 han tenido una disminución según el cuadro siguiente:

Ubicación del Predio	Tasa mensual del predio - 2012	Tasa anual del predio - 2012	Tasa mensual del predio - 2013	Tasa anual del predio - 2013	Incremento tasas	variacion tasas %
Frente de área verdes	4,66	55,883	4,35	52,25	-3,63	-6,50%
Cerca de área verdes	3,37	40,46	3,14	37,69	-2,77	-6,85%
Lejos de área verdes	1,57	18,777	1,46	17,53	-1,25	-6,64%

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 263-MVES**

Villa El Salvador, 27 de Noviembre de 2012

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y visto el Proyecto que modifica la Ordenanza Nº 258-MVES y el Dictamen Nº 04-2012 de la Comisión de Rentas y Fiscalización, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680 y 28607, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dicho cuerpo normativo también otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, en ejercicio de dicha potestad y conforme a las reglas vinculantes en la materia, contenidas en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente No. 00053-2004-PI/TC, el Concejo expidió las Ordenanzas Nos. 111, 112, 113 y 114, relativas al Régimen Legal de los Arbitrios Municipales de los ejercicios del 2002 a 2005;

Que, la Municipalidad a formulado los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2013 en merito de la Ordenanza Nº 1533-MML (27-Junio2011) que Aprueban Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, y a la aplicación de la Directiva Nº 001-006-0000001, de Metodología de Costos Aprobada por el SAT (de aplicación obligatoria por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima en la determinación de los costos de los servicios municipales). Como consecuencia y bajo los preceptos expuestos se emitió la Ordenanza Nº 258-MVES, aprobando el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2013, que establece el régimen tributario aplicable a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines en el distrito de Villa El Salvador, de las cuales se efectúa las modificaciones producto del Requerimiento Nº 004-090-00007571, del Servicio De Administración Tributaria – SAT, en estricta observancia de los principios constitucionales para la creación de tributos, en fiel cumplimiento a las normas que regulan las tasas de arbitrios, de acuerdo a los términos y criterios expuestos por el Tribunal Constitucional y normas vinculantes;

Estando a lo expuesto, contando con el Informe Nº 433-2012-OAJ/MVES de fecha 23 de noviembre de 2012 de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad a lo establecido por el Artículo 9º, numeral 9), y Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Concejo Municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** la siguiente;

## ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 258-MVES

Artículo Primero. - Modifíquese el Art. 11º de la Ordenanza Nº 258 MVES que dice:

#### "Artículo 11º INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de recolección de residuos sólidos (limpieza pública) y parques y jardines, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

# Pág. 485138



El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, conventos reconocidos por el Estado sin fines de lucro.
- d) Los terrenos sin construir.
- e) Los terrenos rústicos ubicados en la zona agropecuaria."

Debiendo decir:

## "Artículo 11º

# **INAFECTACIONES y EXONERACIONES:**

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de recolección de residuos sólidos (limpieza pública) y parques y jardines, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, conventos reconocidos por el Estado sin fines de lucro.
- d) Los terrenos sin construir.
- e) Los terrenos rústicos ubicados en la zona agropecuaria.

Se encuentran exonerados al pago de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines:

- a) Predios de Uso Educacional.
- b) Asistencia Gratuita.
- c) Policía Nacional.

## DISPOSICIONES FINALES

## PRIMERA.- APROBACIÓN DE ANEXOS

Apruébese el nuevo Informe Técnico para la presente Ordenanza Municipal, el mismo que forma parte integrante del mismo, sustituyendo la aprobada en la Ordenanza Nº 258-MVES.

**SEGUNDA**.- Dispóngase, que si el contribuyente no se encontrara conforme con los cálculos de las Tasas expresadas en la Ordenanza Nº 258-MVES, como en la presente modificatoria, esté podrá realizar Declaración Jurada Rectificatoria a fin de que se realice el recálcalo de las Tasas aplicadas al predio.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**GUIDO IÑIGO PERALTA** 

Alcalde

## **ACUERDO DE CONCEJO** Nº 2369

Lima, 18 de diciembre de 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del 2012, el Oficio № 001-090-00006856 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 259-MVES, modificada por la Ordenanza Nº 264-MVES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo del arbitrio municipal de serenazgo para el ejercicio 2013 (reactivación), en esa jurisdicción; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanzas materia de la ratificación, remitiéndolas al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 004-181-00000591, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533 y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, la recaudación proyectada por el citado arbitrio financiará el 99.93% de los costos de la prestación de dicho servicio.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen Nº 368 -2012-MML/CMAEO.

# ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 259-MVES, modificada por la Ordenanza 264-MVES - de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo del arbitrio municipal de serenazgo para el ejercicio 2013 (reactivación), en esa jurisdicción.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2012, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE Alcaldesa

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 259-MVES

Villa El Salvador, 26 de setiembre de 2012

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y visto el Informe Nº 221-2012-GR/MVES de fecha 17/09/2012 de la Gerencia de Rentas, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa y potestad tributaria en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF, establece en la Norma II del Título Preliminar, que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el Artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, sustituido por el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº. 952, dispone que la determinación de las tasas deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial utilizándose de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...)";

Que, de acuerdo con lo normado en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 1533-MML, se regula el Procedimiento de Ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que, crean modifican o regulan tasas o contribuciones, constituyendo requisito indispensable para su vigencia, la ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima;

Que, conforme a las sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en el expediente Nº 0053-2004-PI/TC (17.08.07), se señala como requisito para su validez, la ratificación de las Ordenanzas sobre Arbitrios; y en el expediente Nº. 0018-2005-PI/TC (19.07.06), se precisa el uso de criterios de distribución de los costos de los servicios públicos, debiendo cada municipio sustentar técnicamente las fórmulas que se adapten a su realidad;

Que, en este sentido el Tribunal Fiscal, con Resolución Nº 03264-2-2007, emitida en el expediente Nº 3642-2006, publicada el 26.04.2007 en el Diario Oficial "El Peruano", estableció las pautas para la determinación y distribución de los arbitrios municipales, al amparo de los criterios establecidos en las sentencias del Tribunal Constitucional antes acotadas, referidas a la identificación de los costos del Servicio y la justificación o sustentación de todo concepto que permita conocer a los interesados, como se ha configurado la obligación tributaria:

Que, asimismo en el Informe Defensorial Nº 106, de la Defensoría del Pueblo, publicado el 03.10.06 en el Diario Oficial "El Peruano"; con referencia a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, se estableció recomendaciones para la elaboración de estos tributos, especialmente respecto de la transparencia en la presentación del costo de los Arbitrios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 055-2012-GM/MVES del 26/06/2012, rectificadas y ampliadas por las Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 058-2012-GM/MVES, Nº 077-2012-GM/MVES del 15/08/2012 y Nº. 128-2012-GM/MVES del 13/09/2012 respectivamente, se conformó el Equipo Técnico Encargado de Formular el Cuadro de Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2013. El equipo técnico está conformado por el Gerente de Rentas, el Gerente de Servicios Municipales, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria y el Sub Gerente de Áreas Verdes;

Que, en lo que respecta al arbitrio de serenazgo es preciso mencionar que mediante Ordenanza Nº. 147-MVES de fecha 12/12/2006, ratificada por Acuerdo de Concejo Nº. 460 de fecha 22/12/2006, se reguló el régimen tributario de dicho

arbitrio, siendo necesario proceder a su reactivación atendiendo al alto índice de peligrosidad e inseguridad que impera en el distrito:

Que, se formula el Cuadro de Tasas por el Arbitrio Municipal de Serenazgo y la Estructura de Costos del Servicio Público de Serenazgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013, el cual comprende 1 anexo, que forma parte integrante de esta ordenanza; así como el Informe Técnico Financiero de Costos por el citado arbitrio, luego de haberse verificado que se cumple con los lineamientos y formatos establecidos en la Directiva sobre Determinación de Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Distritales de la provincia de Lima del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima – SAT, Directiva Nº 001-006-00000015; remitiéndose todos los actuados conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza a Gerencia Municipal, para la prosecución del trámite. Siguiendo el trámite, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa El Salvador emite opinión legal "favorable";

Que, por otro lado se cumple con la publicación del referido proyecto de Ordenanza en el Portal Institucional, conforme a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Supremo Nº. 001-2009-JUS "Reglamento que establece las Disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos normativos y Difusión de Normas Legales de carácter General";

Estando a lo expuesto, contando con el Informe Nº 221-2012-GR/MVES de fecha 17/09/2012 de la Gerencia de Rentas, con el Informe Nº 340-2012-OAJ/MVES de fecha 24 de setiembre del 2012 de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Artículo 69-Bº del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º, incisos 8) y 9) y el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto mayoritario del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se aprueba la siguiente:

# ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DEL ARBITRIO MUNICIPAL DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 (REACTIVACION)

## Artículo 1º.- OBJETO

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con las leyes complementarias y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se establece en la Jurisdicción de Villa el Salvador, el marco legal y de distribución de costos de servicios para la determinación del Arbitrio de Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2013. (REACTIVACION)

# Artículo 2º.- CONTRIBUYENTES

Tienen la condición de contribuyentes del Arbitrio Municipal de Serenazgo, los propietarios de los predios ubicados en el distrito, ya sea que los habiten o se encuentren desocupados, desarrollen actividades en ellos o cuando un tercero use el predio, con título o sin él.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo, el poseedor del predio.

Asimismo, tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno sea distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.

En caso de los predios de propiedad del Estado Peruano, se considerara contribuyente a aquella persona natural o jurídica que haya recibido el predio en afectación en uso o bajo cualquier otro título.

En su defecto, será considerado contribuyente, el ocupante de los mismos.

#### Artículo 3º.- CONDICION DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se configura el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día calendario del mes siguiente al que adquirió la condición de propietario.

## Artículo 4º. HECHO IMPONIBLE

El hecho generador de la obligación tributaria es la prestación, complementación y/o mantenimiento en forma general de los Servicios Públicos Locales (Reactivación del Serenazgo).

**Artículo 5º. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RESPONSABLE EN CASO DE PROPIETARIO INDETERMINADO** Son responsables solidarios al pago del arbitrio municipal de Serenazgo, los poseedores o tenedores de predios ubicados en la jurisdicción del distrito, bajo cualquier título o sin él.

El Peruano

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de sujetos obligados al pago tributario, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos propietarios.

## Artículo 6º. DETERMINACIÓN DEL SUJETO DEL ARBITRIO - CASO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

Tratándose de predios sujetos a transferencia, el adquiriente en su condición de obligado asumirá el pago de los arbitrios municipales, naciendo la nueva obligación tributaria para el adquiriente, al siguiente periodo mensual en que adquirió la condición de propietario.

#### **Artículo 7º.-DEFINICIONES**

#### 1. PREDIO

Entiéndase por predio, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local, oficina o terreno, instalaciones fijas o permanentes, destinada a cualquier uso, ubicado dentro de la jurisdicción de Villa El Salvador.

Entiéndase por predio rustico a aquel predio que no cuenta con los servicios de agua energía eléctrica, vías de comunicación y está destinado principalmente a actividades agrarias.

Se declaran como predios independientes, los espacios o secciones de un mismo predio destinados a usos distintos al principal.

En los casos de terrenos sin construir no se cobrará el Arbitrio de Serenazgo.

En los casos de régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y común, las cocheras o estacionamientos, aires, azoteas y depósitos no darán lugar al pago de los arbitrios, salvo que se encuentren arrendados, hayan sido dados en uso a terceros o sean empleados para desarrollar o complementar actividades económicas o de servicio.

## 2. ARBITRIO DE SERENAZGO (REACTIVACION)

Comprende la implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito, que corresponde a labores de vigilancia pública, seguridad vial y atención de emergencias.

#### Artículo 8º.- PREDIOS CON MÁS DE UN USO

Los contribuyentes (propietarios o poseedores) que cuenten con predios integrados por varias unidades independientes, y que tengan uso para fines comerciales y/o de servicios ya sean ocupados por el mismo contribuyente o por terceros, presentarán ante la Administración Tributaria, una Declaración Jurada de Autovaluo, por cada anexo o sección, considerando el uso del mismo. Caso contrario, se faculta a la Gerencia de Rentas, a realizar ésta determinación de oficio, aplicando las sanciones respectivas.

El mismo procedimiento se aplicará para los predios independientes que se unifiquen.

## Artículo 9º PERIODICIDAD, DETERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION.-

El arbitrio regulado por la presente Ordenanza es de periodicidad y de vencimiento mensual, debiendo de cancelarse dentro de los plazos establecidos (último día hábil de cada mes).

# Artículo 10°. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA DETERMINACION Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DEL ARBITRIO

El arbitrio de Serenazgo aprobado en la presente Ordenanza ha sido calculado en función del costo operativo y efectivo del servicio a prestar, que se distribuirá entre los responsables u obligados de los predios ubicados en la jurisdicción distrital, según se detalla en el anexo que es parte integrante de la presente ordenanza.

Para la determinación de los montos a pagar por el arbitrio de Serenazgo, que se señala en la presente Ordenanza, se emplea los siguientes criterios:

#### A). SERENAZGO:

Ubicación del predio: criterio predominante que se establece en función a:

- Área de actividad delictiva predomínate:Zona geográfica determinada por el criterio de actividad delictiva
  predominante, que determina la mayor o menor asignación de recursos, las que se encuentran descritas en el
  anexo correspondiente que forma parte de la presente ordenanza.
- **Ubicación por Zona de riesgo:** Criterio que establece zonas de riesgo identificadas por cuadrantes dentro de cada área de actividad delictiva predominante, señalada en el párrafo anterior.
- Uso del predio: Criterio que mide la exposición al riesgo por la actividad que se realizara en el predio.

## Artículo 11º.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago del arbitrio de Serenazgo, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

Pág. 485143

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, conventos sin fines de lucro.
- d) La Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas.

#### Artículo 12- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DETERMINACIÓN

Las tasas aprobadas en la presente Ordenanza, tienen como justificación la estructura de costos del servicio, metodología y criterios empleados para la determinación del arbitrio de Serenazgo comprendido en el Informe Técnico Financiero de Costos, que se aprueban y se detallan en el anexo que forman parte de la presente ordenanza.

#### Artículo 13º.- RENDIMIENTO DEL ARBITRIO

El monto recaudado por el concepto del arbitrio de Serenazgo constituye renta de la Municipalidad de Villa El Salvador. El rendimiento del arbitrio será destinado única y exclusivamente a financiar el costo del servicio de Serenazgo.

## Artículo 14º.- IMPORTE DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

El importe del Arbitrio Municipal de Serenazgo a cobrar para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se encuentra detallado en el Informe Técnico Financiero de Costos que forma parte de la presente ordenanza.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**Primera:** Apruébese el Informe Técnico Financiero que comprende la explicación de costos del servicio de Serenazgo; el número de contribuyentes y predios entre los cuales se distribuirá el costo del arbitrio señalado; la metodología para la distribución de los costos del servicio; cuadro comparativo del arbitrio por tipo de contribuyentes y predios, justificación a detalle del incremento producido respecto de los costos del arbitrio con relación al ejercicio anterior aplicable Los cuadros de estructuras de costos y los cuadros de estimación de ingresos anuales.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2013, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente ordenanza, publicándose conjuntamente el texto integro de la Ordenanza, Informe Técnico, Estructura de Costos y Estimación de Ingresos.

La información de la Ordenanza de Ratificación emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se podrá encontrar en la Página Web del SAT, cuya dirección URL es <a href="https://www.sat.gob.pe">www.sat.gob.pe</a>.

**Tercera.-** Facúltese al Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

**Cuarta.-** La Secretaría General del Concejo, en coordinación con la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Rentas o la que haga sus veces, Gerencia de Servicios Municipales o la que haga sus veces, quedan encargadas de gestionar ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ratificación de la presente Ordenanza.

**Quinta.-** La Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas o la que haga sus veces, Gerencia de Servicios Municipales o la que haga sus veces, Gerencia de Administración o la que haga sus veces y Agencias Municipales de Desarrollo, quedan encargadas del cumplimiento de la presente norma.

**Sexta.-** Encárguese a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, conjuntamente con la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley, a efecto que el texto integro de la Ordenanza, conjuntamente con sus anexos se publiquen en el Portal Institucional <u>www.munives.</u> gob.pe, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria www.sat.gob.pe

Sétima.- Déjese sin efecto toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA Alcalde

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

# INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2013

#### 1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de serenazgo prestado por la Municipalidad distrital de Villa El Salvador comprende; la organización, gestión, ejecución y control de las actividades de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito de Villa El Salvador.

#### 2. Objetivo, Metas y Actividades

#### Objetivo

La seguridad ciudadana está relacionada con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas, en tal sentido, la Municipalidad de Villa El Salvador, asegura que el Servicio de Serenazgo cumpla con los objetivos preventivos y disuasivos, que permita afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos de la jurisdicción, los factores de perturbación del orden, la paz, la tranquilidad, la seguridad y convivencia pacífica de los vecinos y lograr de Villa El Salvador un distrito seguro.

#### Meta

Para el ejercicio 2013, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Serenazgo ha establecido como meta *mejorar la calidad del servicio de serenazgo y ampliar la cobertura del servicio de vigilancia con 122 serenos* y realizar 15,758 intervenciones de carácter preventivo y disuasivo y de apoyo a la Policía Nacional del Perú, Cuerpo Nacional de Bomberos del Perú.

#### **Actividades**

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

## **Actividades Operativas**

1. Vigilancia en cada una de las Zonas, por medio de vigilancia en camioneta, moto, a pie.

# Actividades de Supervisión y Gestión

- 1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
- 2. Supervisión y Control del servicio de Serenazgo en cada una de las zonas.
- 3. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

El costo proyectado del servicio de serenazgo para el distrito de Villa El Salvadorpara el año 2013 asciende a **S/.2,771,402,660** Se descompone en costos directos, indirectos y fijos según la información proporcionada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana como se muestra en el siguiente cuadro N<sup>a</sup> 01.

CUADRO № 1: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2013								
CONCEPTO	COSTO ANUAL	92.44%						
COSTOS DIRECTOS	S/. 2,561,836,50							
Costo de Mano de Obra Directa	S/. 1,512,000.00	54.56%						
Costo de Materiales	S/. 783.671,01	28.28%						
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/. 266,165.50	9.60%						
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 169,43.43	6.10%						
Depreciación de Equipos de Oficina	S/. 1,265.00	0.05%						
Uniformes de trabajo	S/. 264.00	0.01%						
Mano de Obra Indirecta	S/. 166,062.06	5.99%						
Materiales y Útiles de Oficina	S/. 1,552.37	0.06%						
COSTOS FIJOS	S/. 40,422.73	1.46%						
TOTAL	S/. 2.771.402,66	100%						

## **COSTOS DIRECTOS**

<u>Los costos directos</u> ascienden a S/. **2,561,836,50** (92.44 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, depreciación de maquinarias y equipos, y otros costos y gastos variables.

#### Costo de Mano de obra Directa

<u>Sereno – Vigilancia en Moto (28)</u>: corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan la vigilancia en motos, la vigilancia se realiza en dos turnos y participan 28 serenos por turno.

<u>Sereno – Vigilancia Peatonal (40):</u> corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan vigilancia a pie, por turno, realizando este servicio de vigilancia en dos turnos. Asimismo, realizan vigilancia en camioneta en unidades que no cuentan con apoyo policial.

<u>Sereno – Módulos Fijos (12):</u> corresponde al pago de la remuneración de los serenos que realizan vigilancia y acciones de disuasión en módulos fijos, la vigilancia se realiza en dos turnos, en la mañana con 8 serenos y en las tardes con8 serenos.

<u>Sereno - Chófer de Camioneta (20):</u> corresponde a la remuneración de 20 choferes de camionetas que se encarga del patrullaje en camioneta. En este servicio los serenos – choferes lo realizan dos turnos en 10 unidades vehiculares.

<u>Sereno –Adjunto a la unidad vehicular (20):</u> corresponde a la remuneración de 26Serenos Adjunto a la unidad vehicular que se encarga del patrullaje en camioneta. En este servicio los serenos – Adjuntos lo realizan dos turnos en 10 unidades vehiculares.

<u>Operador de Radio Comunicación (2)</u>: corresponde a la remuneración de 2 operadores de radio comunicación, que realizan la labor de recepción de llamada y comunicación a los serenos que se ubican cerca de la ocurrencia, este servicio se realiza en dos turnos, uno en los turnos de mañana y uno en la noche.

Serenos - unidad móvil (choferes)	20
Serenos - operador adjunto de unidad vehicular	20
Serenos - operadores vigilancia peatonal	40
Serenos - unidad motorizado y cuatrimoto conductores	28
Serenos - operadores de modulos fijos	12
Serenos - Operador de radio comunicación	2
TOTAL	122

## Costo de Materiales

# Materiales y Uniformes

## Para Serenos

Los serenos deben contar con la vestimenta, implementos e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, la presencia de un sereno debe ser disuasiva ante un evento que atente contra la seguridad ciudadana, por se ha previsto que para el año 2013 debe contar con lo siguiente:

<u>Uniforme de faena dril (camisco, pantalón, gorra) (122)</u>; corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

Polos color 20/1 manga corta (122):corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Chompa cuello Jorge Chávez color negro (122)</u>:corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Capotin de capucha (122)</u>:corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

Borceguís de cuero (122): corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

<u>Chaleco táctico tipo PNP (122)</u>corresponde al uniforme utilizados por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Juego de correaje (122)</u>:corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Correas de lona (122)</u>:corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Vara de goma rígida (122)</u>:corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Silbato de policía (122)</u>:corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

<u>Casco antimotines (20):</u>corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

Escudo antimotines (20):corresponde al uniforme utilizado por el sereno de vigilancia en moto, sereno de vigilancia peatonal, sereno chofer de camioneta, y sereno adjunto a unidad móvil se le entrega una vez al año.

#### Repuestos

<u>Llantas 195SR 15C 8PR modelo SL-726 delanteros marca LIMA CAUCHO(40 llantas)</u>: Se utilizan en las 10 unidades vehiculares camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año.

<u>Llantas 195SR 15C 8PR modelo SL-726 traseras marca LIMA CAUCHO (40 llantas)</u>: Se utilizan en las 10 unidades vehiculares camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año.

<u>Baterías de 15 placas 12 voltios marca ETNA(10 unidades)</u>: Son requeridos para el funcionamiento de 10 de las unidades camionetas con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año.

<u>Baterías de 12N5-3B para moto modelo XTZ-125 marca COYO (26 unidades)</u>: Son requeridos para el funcionamiento de las unidades MOTOS con las cuales se presta el servicio de serenazgo y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos técnicos de las unidades vehiculares, de vida útil de un año.

## Combustibles

Comprende el costo de petróleo diesel 2 utilizados por las camionetas y camiones y gasolina de 90 octanos utilizados por las motos, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, asignados al servicio de serenazgo y en los que se realiza el servicio. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2013 para el servicio de Serenazgo asciende a S/.562,924.90 Nuevos Soles.

# LOS COSTOS INDIRECTOS;

Ascienden a **S/.** 169,143.43Nuevos Soles (6.10% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta, materiales y útiles de oficina Depreciación de equipos de oficina y uniformes de trabajo que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión en la prestación del servicio.

#### Costo de Mano de Obra Indirecta:

## Personal nombrado:

<u>Gerente de Servicios Municiplaes (1):</u> Personal que gestiona y coordina el servicio de serenazgo, su porcentaje de participación es del 25%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

<u>Sub Gerente de Seguridad Ciudadana (1):</u> Personal que gerencia, coordina, controla y planifica de la prestación del servicio a nivel distrital; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación estimado es del 50%.

#### **Personal Contratado:**

<u>Jefe de Operaciones de Serenazgo de Seguridad Ciudadana (1):</u> Personal encargado de programar, planificar, dirigir y monitorear las acciones operativas estratégicas del servicio a nivel distrital, su participación es del 75%, reporta directamente al Sub Gerente.

<u>Supervisor Operativo (6)</u>: personal encargado de la supervisar las labores a nivel distrital, verificando el cumplimiento de las acciones programadas a nivel distrital, reporta directamente al Sub Gerente, su participación es del 80%.

<u>Asistente Técnico (1):</u> Personal que realiza las labores de apoyo en elaborar los registros de las ocurrencias y elaboración de los cuadros estadísticos que sirven para la planificación de las operaciones de seguridad ciudadana y reorientar las acciones tácticas, su participación es del 50%.

<u>Secretaria de gerencia (01)</u>:Personal que realiza las labores de apoyo en elaborar administrativas, su participación es del 25%.

<u>Secretaria de Subgerencia (01)</u>:Personal que realiza las labores de apoyo en elaborar los registros de las ocurrencias y elaboración de los cuadros estadísticos que sirven para la planificación de las operaciones de seguridad ciudadana y labores de secretariado, su participación es del 50%.

Personal de limpieza (1): Encargado de la limpieza de la subgerencia, su participación es de 80%.

#### Uniformes

El jefe de operaciones de seguridad ciudadana, el supervisor operativo, deben con la vestimenta, implementos e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, pues en cumplimiento de sus funciones tienen participación directa en las intervenciones, por lo que se ha previsto que para el año 2013dotarlos de un juego de:

<u>Pantalón modelo comando con cinta reflexiva en cada pierna (6):</u> corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones de seguridad ciudadana, Supervisor operativo, se le entrega una vez al año.

<u>Chaleco táctico tipo PNP (6)</u>corresponde al uniforme utilizados por el Jefe de Operaciones de seguridad ciudadana, Supervisor operativo, se le entrega una vez al año.

Gorra (6):Para Supervisión Operativo, se le entrega una vez al año.

Útiles y Materiales de Oficina: Comprende el costo de los materiales y útiles de oficina, utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de serenazgo, como es el caso de cuadernos, fólderes, papel bond, papel periódico, papel continuo, lapiceros, lápices, grapas, fas tener, cinta de impresora. que serán entregados a la oficina de seguridad ciudadana.

## LOS COSTOS FIJOS

Ascienden a S/. 40.422,73 Nuevos Soles (1.46 % del costo total) relacionados con el pago de suministro de agua potable, electricidad, telefonía fija de los cuales se ha considerado el 100% de dedicación porque en las instalaciones solo funciona la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT y el contra todo riesgo de las unidades vehiculares con las cuales se presta el servicio de seguridad ciudadana (póliza de seros de los vehículos).

<u>Suministro de Agua Potable (12 servicios mes):</u> Son los gastos incurridos por el consumo a cargo de las personas que laboran en la sub gerencia tanto el personal administrativo y los efectivos de serenazgo, así como para el mantenimiento de los SSHH prevista para todo año 2013.

<u>Suministro de Electricidad (12 servicios mes)</u>: Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica por el año 2013, los recintos donde se almacenan las materiales, vehículos entre otros y desde las cuales también se planifica, dirige y supervisa el servicio de seguridad ciudadana.

<u>Telefonía Fija 12 servicios mes):</u> Son los gastos incurridos por una línea de telefonía por la cual se reciben las denuncias de ocurrencias y están directamente relacionas con la prestación del servicio, correspondiente al año 2013

<u>Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT:</u> son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito. De 10 camionetas y 26 motos, correspondientes al año 2013.

<u>Seguro Contra Todo Riesgo:</u> son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio contra todo riesgo de 10 camionetas y 26 motos, correspondientes al año 2013.

## 3. <u>DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS</u>

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro Nº 3, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial;

El Peruano Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

#### INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS POR TIPO DE ARBITRIO

SERVICIO	CONTRIBUYENTES				PREDIOS				
	INAFECTOS AFECTO TOTAL DE CONTRIBUYENTE					AFECTOS		TOTAL DE PREDIOS	
			CONTRIBUTENTES		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL		
SEGURIDAD CIUDADANA	1,105	71,528	72,633	5,362	88,808	28	88,836	94,198	

#### son:

- a. Exonerados (28), Uso Educacional (27 predios), Asistencia Gratuita (1 predio).
- Inafectos (5,362), Templos, Convento, Monasterio (36 predios), Compañía de Bomberos (1) Gobierno Local (38 predios); Terrenos Sin Construir (4,125 predios) y Predios Rústicos (1160) y 2 de la PNP.

Los que hacen un total de 5,362 predios.

#### 4. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana por su cotidiano quehacer ha identificado 3 de los principales problemas que afectan al orden y tranquilidad del distrito:

- a) Pandillaje juvenil
- b) Peleas calleieras
- c) Paralización de actividades de barras bravas

Dicha Sub Gerencia brindará diferentes servicios a fin de desarrollar acciones de prevención, erradicación, disuasión y control para la seguridad de los vecinos del distrito entre los que destacan:

- a) Patrullaje en unidades vehiculares
- b) Patrullaje en unidades motorizadas
- c) Patrullaje peatonal
- d) Servicios de puestos de vigilancia

Además prestará servicios de unidades especiales empleadas en la realización de operativos estacionales en fechas específicas durante el año como los meses de julio y diciembre por fiestas patrias y navidad respectivamente. Del mismo modo el servicio cuenta con una unidad de serenos fijos encargada del control de puestos fijos, locales municipales y recuperación de espacios públicos. Para lograr un óptimo cumplimiento de su labor el personal operativo realizará diariamente servicios rotativos de 12 horas de patrullaje contando con 2 turnos de servicio con la finalidad que el servicio se mantenga las 24 horas del día.

Ante lo expuesto, las tasas para el servicio de serenazgo se calcularon distribuyendo el costo total anual proyectado del servicio entre los predios afectos del distrito usando los siguientes criterios:

# Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

#### Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

Dichos criterios han sido recogidos de conformidad a la lo señalado en la Jurisprudencia Constitucional así como en lo señalado en la Ley de Tributación Municipal de acuerdo a los considerandos de la Ordenanza que aprueba el presente régimen de arbitrios municipales de serenazgo.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas. El Cuadro Nº 04 muestra la nueva clasificación de usos:

Cuadro Nº 04: CLA	Cuadro № 04: CLASIFICACIÓN DE USOS PARA EL ARBITRIOS DE SERENAZGO						
Uso	Descripción						
HABITACION / VIVIENDA	Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.						
USO COMERCIAL	Comercios y/o Servicios Vecinales menores, bodegas, abarrotes, comercio de electrodomésticos, papelerías, etc.						
MERCADOS	Mercado Productores y otros similares, Mercados Minoristas, Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares						
INDUSTRIAS	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos y otros usos no comprendidos en el Ítem, Entidades Financieras, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.						
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Postas médicas y/o centros de salud, hospitales y otros ligados al ítem.						
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	Oficinas administrativas de instituciones públicas						
CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS, Centros de Educación Superior. Nivel inicial, primario, secundario, centro educativo técnico, C.E. no escolarizado e Instituciones educativas pre universitario. Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.						
TALLERES DE PRODUCCION	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general						
CENTROS RECREACIONALES	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales, Establecimientos de hospedajes, discotecas, lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.						

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio presentado en cada una de las 9 Zonas Municipales, determinado el Costo Relativo por cada zona, de la forma siguiente:

Serenazgo zonas	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	Participación Nº predios (%)	Costo Relativo por Zona (d) = (b)* ( c )
	(a)		S/.
1	892	5.661%	156878.485
2	2,240	14.215%	393954.941
3	1,465	9.297%	257653.566
4	1,405	8.916%	247101.202
5	1,964	12.464%	345414.064
6	2,396	15.205%	421391.089
7	2,760	17.515%	485408.766
8	2,029	12.876%	356845.792
9	607	3.852%	106754.754
TOTAL	15,758	100.000%	2771402.660

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante

el periodo de enero a diciembre 2012.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2012 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de seguridad Ciudadana teniendo el siguiente cuadro estadístico:

# PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS POR USO PARA EL PERIODO 2013

CLASIFICACION POR USO DE PREDIOS	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V	ZONA VI	ZONA VII	ZONA VIII	ZONA IX	TOTAL PREDIOS
HABITACION / VIVIENDA	909	14033	333	6863	11644	13677	13943	11466	589	73,457
USO COMERCIAL	642	1588	537	1771	1586	2353	3189	1670	110	13,446
MERCADO	2	3	2	8	11	9	9	8	3	55
USO INDUSTRIAL	324	0	678	0	0	0	68	58	165	1,293
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	6	6	5	8	5	5	6	4	49
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	8	4	9	13	6	4	4	3	54
CENTROS EDUCATIVOS	12	30	11	45	56	52	38	29	12	285
TALLERES DE PRODUCCION	8	15	8	14	16	9	9	8	6	93
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0	0	0	0	0	8	96	104
TOTAL PREDIOS	1,904	15,683	1,579	8,715	13,334	16,111	17,265	13,257	988	88,836

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

Tasa Anual= Costo Zona x Uso / Cantidad de predios en zona municipal

Así pues a continuación se muestran las tasas anuales y mensuales por uso y zona respectivamente:

Ubicación: ZONA I

UDICACION:	ZUNAT						
Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
	(u)	(II)	(0)-((0)/2(0)/0)	SI.	SI.	S/.	S/.
HABITACION / VIVIENDA	909	115	12.892%		20225.365	22.250	1.854
USO COMERCIAL	642	169	18.946%		29722.493	46.297	3.858
MERCADO	2	2	0.224%		351.745	175.873	14.656
USO INDUSTRIAL	324	590	66.143%		103764.917	320.262	26.689
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0.448%		703.491	175.873	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	3	0.336%	156878.485	527.618	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	12	5	0.561%		879.364	73.280	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.448%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,904	892	100.000%		156878.485		

Ubicación: ZONA II

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	14,033	1768	78.929%		310943.007	22.158	1.846
USO COMERCIAL	1,588	438	19.554%		77032.261	48.509	4.042
MERCADO	3	4	0.179%		703.491	234.497	19.541
USO INDUSTRIAL		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.223%	393954.941	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	8	8	0.357%		1406.982	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	30	10	0.446%		1758.727	58.624	4.885
TALLERES DE PRODUCCION	15	7	0.313%		1231.109	82.074	6.839
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	15,683	2240	100.000%		393954.941		

Ubicación: ZONA III

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	333	46	3.140%		8090.146	24.295	2.025
USO COMERCIAL	537	159	10.853%		27963.766	52.074	4.340
MERCADO	2	3	0.205%		527.618	263.809	21.984
USO INDUSTRIAL	678	1240	84.642%		218082.199	321.655	26.805
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.341%	257653.566	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.273%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	11	4	0.273%		703.491	63.954	5.329
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.273%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,579	1465	100.000%		257653.566		

Ubicación: ZONA IV

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	6,863	880	62.633%		154768.012	22.551	1.879
USO COMERCIAL	1,771	478	34.021%		84067.170	47.469	3.956
MERCADO	8	10	0.712%		1758.727	219.841	18.320
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4	0.285%	247101.202	703.491	140.698	11.725
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	9	8	0.569%		1406.982	156.331	13.028
CENTROS EDUCATIVOS	45	18	1.281%		3165.709	70.349	5.862
TALLERES DE PRODUCCION	14	7	0.498%		1231.109	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	8,715	1405	100.000%		247101.202		

Ubicación: ZONA V

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	11,644	1466	74.644%	31.	257829.439	22.143	1.845
TIADITACION/ VIVIENDA	11,044	1400	74.04470		237027.437	22.143	1.043
USO COMERCIAL	1,586	438	22.301%		77032.261	48.570	4.048
MERCADO	11	14	0.713%		2462.218	223.838	18.653
USO INDUSTRIAL		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8	6	0.305%	345414.064	1055.236	131.905	10.992
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	13	12	0.611%		2110.473	162.344	13.529
CENTROS EDUCATIVOS	56	20	1.018%		3517.455	62.812	5.234
TALLERES DE PRODUCCION	16	8	0.407%		1406.982	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	13,334	1964	100.000%		345414.064		

Ubicación: ZONA VI

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	13,677	1724	71.953%		303204.606	22.169	1.847
USO COMERCIAL	2,353	630	26.294%		110799.827	47.089	3.924
MERCADO	9	11	0.459%		1934.600	214.956	17.913
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	3	0.125%	421391.089	527.618	105.524	8.794
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	6	6	0.250%		1055.236	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	52	18	0.751%		3165.709	60.879	5.073
TALLERES DE PRODUCCION	9	4	0.167%		703.491	78.166	6.514
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	16,111	2396	100.000%		421391.089		

Ubicación: ZONA VII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	13,943	1770	64.130%		311294.752	22.326	1.861
USO COMERCIAL	3,189	836	30.290%		147029.612	46.105	3.842
MERCADO	9	11	0.399%		1934.600	214.956	17.913
USO INDUSTRIAL	68	116	4.203%		20401.238	300.018	25.002
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4	0.145%	485408.766	703.491	140.698	11.725
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.145%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	38	14	0.507%		2462.218	64.795	5.400
TALLERES DE PRODUCCION	9	5	0.181%		879.364	97.707	8.142
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	17,265	2760	100.000%		485408.766		

Ubicación: ZONA VIII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	11,466	1445	71.217%		254136.111	22.164	1.847
USO COMERCIAL	1,670	438	21.587%		77032.261	46.127	3.844
MERCADO	8	10	0.493%		1758.727	219.841	18.320
USO INDUSTRIAL	58	98	4.830%		17235.529	297.164	24.764
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.246%	356845.792	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.197%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	29	11	0.542%		1934.600	66.710	5.559
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.197%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	8	14	0.690%		2462.218	307.777	25.648
TOTAL	13,257	2029	100.000%		356845.792		

Ubicación: ZONA IX

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	589	79	13.015%		13893.947	23.589	1.966
USO COMERCIAL	110	30	4.942%		5276.182	47.965	3.997
MERCADO	3	4	0.659%		703.491	234.497	19.541
USO INDUSTRIAL	165	310	51.071%		54520.550	330.428	27.536
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0.659%	106754.754	703.491	175.873	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	4	0.659%		703.491	234.497	19.541
CENTROS EDUCATIVOS	12	5	0.824%		879.364	73.280	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	6	3	0.494%		527.618	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	96	168	27.677%		29546.621	307.777	25.648
TOTAL	988	607	100.000%		106754.754		

Cálculo de la tasa individual de un predio destinado al uso casa habitación de la "Zona II" con un área de 180 m2

Monto (S/.) = tasa por predio según ubicación por zona y tipo de uso

Zona	uso	TASA MENSUAL POR PREDIO SEGÚN ZONA Y TIPO DE USO S/.
2	Casa Habitación	1.846

# **RESUMEN DE DISTRIBUCION DE TASAS**

Tipo de Uso/predio	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V	ZONA VI	ZONA VII	ZONA VIII	ZONA XI
	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
HABITACION / VIVIENDA	1.854	1.846	2.025	1.879	1.845	1.847	1.861	1.847	1.966
USO COMERCIAL	3.858	4.042	4.340	3.956	4.048	3.924	3.842	3.844	3.997
MERCADO	14.656	19.541	21.984	18.320	18.653	17.913	17.913	18.320	19.541
USO INDUSTRIAL	26.689	0.000	26.805	0.000	0.000	0.000	25.002	24.764	27.536
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	14.656	12.213	12.213	11.725	10.992	8.794	11.725	12.213	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	14.656	14.656	14.656	13.028	13.529	14.656	14.656	14.656	19.541
CENTROS EDUCATIVOS	6.107	4.885	5.329	5.862	5.234	5.073	5.400	5.559	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	7.328	6.839	7.328	7.328	7.328	6.514	8.142	7.328	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	25.648	25.648

## **ESTIMACION DE INGRESOS**

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 100% de cobertura del servicio, además no presenta ninguna variación respecto a los costos del servicio.

# ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS POR ZONAS DE SERENAZGO

Serenazgo zonas	TOTAL PREDIOS AFECTOS Y EXONERAD.	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECT. y EXON.	Numero de predios exonerados	TOTAL ESTIMACION INGRESOS EXONERAD.	Numero de predios Afectos	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECTOS
1	1904	156878.485	0	0.000	1,904	156878.485
2	15683	393954.941	4	234.497	15,679	393720.444
3	1579	257653.566	1	63.954	1,578	257589.613
4	8715	247101.202	2	140.698	8,713	246960.504
5	13334	345414.064	9	634.398	13,325	344779.666
6	16111	421391.089	6	365.274	16,105	421025.814
7	17265	485408.766	4	259.181	17,261	485149.586
8	13257	356845.792	2	133.421	13,255	356712.372
9	988	106754.754	0	0.000	988	106754.754
TOTAL	88836	2771402.660	28	1831.423	88,808	2769571.237

# **RESUMEN ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

# **RESUMEN ESTIMACION DE INGRESOS**

Total Ingresos Total afectos y Ingresos exoner. exonerado		Total Total ingresos afectos afectos y exoner.		Diferencia	Cobertura %
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4]	[5] = [1] - [4]	[6] = [3] / [4]
2,771,402.660	1831.423	2769571.237	2,771,402.660	1831.423	99.93%

## **INFORME TÉCNICO**

# DISTRIBUCION DE COSTOS ARBITRIOS MUNICIPALES EJERCICIO 2013

# **CONTENIDO**

## CAPÍTULO I: SERVICIO DE SERENAZGO.

- 1.1. Descripción del Plan de servicio
- 1.2. Predios y contribuyentes
- 1.3. Costos del servicio
- 1.4. Criterios de distribución
- 1.5. Distribución del costo
- 1.6. Calculo de la tasa
- 1.7. Estimación de Ingresos
- 1.8. ANEXOS

# CAPÍTULO I

# SERVICIO DE SERENAZGO

## 1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para combatir la delincuencia común, que actualmente es un flagelo a toda la sociedad limeña, el Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador tiene previsto desarrollar para el ejercicio 2013 las siguientes actividades con el recurso humano siguiente:

# CUADRO № 01

# **RECURSOS HUMANOS SEGÚN GENERO 2013**

Ord.	DESCRIPCION	MUJERES	VARONES	TOTAL
1	SERENOS OPERADORES	14	60	74
2	SERENOS MOTORIZADOS	5	23	28
3	SERENOS CHOFERES		20	20
4	SUPERVISORES	1	5	6
5	MANO DE OBRA INDIRECTA	3	4	7
	TOTAL	23	112	135

# 1.1.1. SERENOS PARA PATRULLAJE A PIE

Personal dedicado a labores de patrullaje a pie con fines disuasivos, preventivos distribuidos de acuerdo a la zonificación del servicio para el periodo 2013 se tiene 74 serenos para vigilancia peatonal

El servicio de patrullaje a pie se encuentra distribuido en todo el distrito en 09 sectores y en cada sector se distribuye el numero de serenos de acuerdo a índice de peligrosidad haciendo un total de 74 serenos distribuidos en los nueve sectores de seguridad.

Ord.	DESCRIPCION		SECTORES DE SEGURIDAD								TOTAL PERSONAL
Oru.	DESCRIFCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	2013
1	SERENOS OPERADORES (SERENO 1)	6	9	9	6	9	9	10	10	6	74

## 1.1.2.PATRULLAJE VEHICULAR DE SERENAZGO (camioneta y motorizado).-

Sereno Chofer.- Personal a cargo de conducir los vehículos asignados al patrullaje, quienes desarrollaran su labor en compañía de los Serenos adjuntos y/o en compañía de un efectivo PNP.

Personal dedicado a labores de patrullaje con vehículos motorizados con fines disuasivos, preventivos distribuidos de acuerdo a la zonificación del servicio para el periodo 2013 se tiene 48 serenos para patrullaje disuasivo, preventivo; 20 choferes de camioneta, 26 motorizados y 02 conductores de cuatrimoto, el reinicio del servicio de serenazgo se encuentra fortalecido para cubrir el servicio en los sectores de seguridad con un incremento mayor con referencia al año 2008 como se detalla en el cuadro siguiente:

#### **CUADRO Nro. 02**

#### SERENOS CONDUCTORES CAMIONETA Y MOTORIZADOS ASIGNADOS POR SECTORES

01	DESCRIBCION		SE	СТС	TOTAL						
Ord.	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PERSONAL 2013
1	SERENOS OPERADORES (SERENO 1)	6	9	9	6	9	9	10	10	6	74
2	SERENOS MOTORIZADOS (SERENO 1)	2	4	3	2	3	3	4	4	3	28
3	SERENOS CHOFERES (SERENO 1)	2	2	2	2	2	2	3	3	2	20
4	SUPERVISORES (SERENO 2)				6						
5	MANO DE OBRA INDIRECTO										7

Todo el personal operativo de Serenazgo (Jefe Operativo, Supervisores, Serenos y Operadores de radio comunicación) trabajan en 02 turnos rotativos de 12 horas al día, de acuerdo al siguiente horario:

1er Turno De 07:00 a 19:00 horas 2do Turno De 19:00 a 07:00 horas

## Patrullaje Vehicular

El patrullaje vehicular es un patrullaje disuasivo que se realizara en 10 Camionetas de doble cabina 4x2, acompañado por un efectivo policial (proporcionado por la Comisaria de darse el caso) o un sereno como copilotos.

## CUADRO Nro. 03

## **RELACION DE CAMIONETAS OPERATIVAS**

VEHICULO	MARCA	COLOR	AÑO DE FABRICACION	PLACA	PARTIDA REGISTRAL	N° DE POLIZA SOAT
CAMIONETA	NISSAN	BLANCO	2011	EUB-075	52249968	05-5862139-1

Pág. 485158			₩ NC	DRMAS LEGA	ALES	Lima, lunes 31 de diciembre de 2012			
	VEHICULO	MARCA	RCA COLOR AÑO DE PLACA FABRICACION		PLACA	PARTIDA REGISTRAL	N° DE POLIZA SOAT		
	CAMIONETA	NISSAN	BLANCO	2011	EUB-076	52249969	05-5862139-6		
	CAMIONETA	NISSAN	BLANCO	2011	EUB-077	52250137	05-5862139-3		
	CAMIONETA	NISSAN	BLANCO	2011	EUB-079	52250457	05-5862139-5		

**W** NORMAS LEGALES

El Peruano

CAMIONETA NISSAN **BLANCO** 2011 EUB-081 52251968 05-5862139-9 CAMIONETA **NISSAN BLANCO** 2011 EUB-082 52252087 05-5862139-2 CAMIONETA NISSAN EUB-084 05-5862139-4 **BLANCO** 2011 52253686 **CAMIONETA NISSAN BLANCO** 2011 EUB-086 52254028 05-5862139-7 **CAMIONETA** NISSAN **BLANCO** 2011 EUB-087 52254232 05-5862139-8 CAMIONETA NISSAN **BLANCO** 2011 EUB-094 52259134 05-5862320

## Patrullaje Motorizado

Pág. 485158

El patrullaje motorizado es un patrullaje disuasivo que se realizara en Motocicletas de 200cc todo terreno por la geografía del distrito y de 150cc lineales "pisteras" las 24 horas del día. Cada moto es conducida por un sereno motorizado.

CUADRO Nro. 04 RELACION DE MOTOCICLETAS POR AÑO Y SITUACION ACTUAL

Nº	VEHICULO	MARCA	COLOR	AÑO DE FABRICACION	PLACA	SITUACION
1	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-266	OPERATIVA
2	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-271	OPERATIVA
3	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-272	OPERATIVA
4	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-273	OPERATIVA
5	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-278	OPERATIVA
6	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-282	OPERATIVA
7	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-288	OPERATIVA
8	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-290	OPERATIVA
9	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-294	OPERATIVA
10	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-295	OPERATIVA
11	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-296	OPERATIVA
12	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-297	OPERATIVA
13	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-298	OPERATIVA
14	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-299	OPERATIVA
15	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-301	OPERATIVA
16	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-302	OPERATIVA
17	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-304	OPERATIVA
18	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2011	EU-309	OPERATIVA
19	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-310	OPERATIVA
20	MOTOCICLETA	HONDA	AZUL	2010	EU-311	OPERATIVA
21	MOTOCICLETA	VELOREX	AZUL	2006	NG-17997	OPERATIVA

Nº	VEHICULO	MARCA	COLOR	AÑO DE FABRICACION	PLACA	SITUACION
22	MOTOCICLETA	VELOREX	AZUL	2006	NG-17435	OPERATIVA
23	MOTOCICLETA	VELOREX	AZUL	2006	NG-96718	OPERATIVA
24	MOTOCICLETA	LIFAN	AZUL	2006	NG-12165	INTERNADA
25	MOTOCICLETA	LIFAN	AZUL	2006	NG-11825	INTERNADA
26	MOTOCICLETA	VELOREX	AZUL	2006	NG-10113	OPERATIVA
27	CUATRIMOTO	HONDA	AZUL	2011	TRX420FEA	OPERATIVA
28	CUATRIMOTO	HONDA	AZUL	2011	TRX420FEA	OPERATIVA

Para la conducción de estos vehículos es necesario disponer de 28 choferes motorizados para el patrullaje las 24 horas del día.

## 1.1.3. ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

El Peruano

Atención de llamadas de emergencia.-02 Personal dedicada a labores de atención de llamadas de emergencia para un mejor servicio preventivo, coordinado.

**CUADRO Nro. 05** 

RADIO OPERADOR				
Nº	Apellidos		Nombres	
1	GARCIA SANTOS		GRISELDA	
2	CASTRO	CHAVEZ	EDWIN	

El Centro de Monitoreo constará de 02 Operadores / Telefonistas. Uno por turno de cada función más su descanso, dada su naturaleza del servicio por ser una actividad que tiene que ser ininterrumpida.

### 1.2 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 71,528 contribuyentes afectos, propietarios de 88,808 predios y 5362predios inafectos.

**CUADRO Nro. 06** 

### INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS POR TIPO DE ARBITRIO

SERVICIO	CONTRIBUYENTES					PREDIOS		
	INAFECTOS			INAFECTOS*	AFECTOS		TOTAL DE	
			CONTRIBUYENTES		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	PREDIOS
SEGURIDAD CIUDADANA	1,105	71,528	72,633	5,362	88,808	28	88,836	94,198

ORD.	PREDIOS INAFECTOS	TOTAL
1	TEMPLOS CONVENTOS MONASTERIOS	36
2	COMPAÑÍA DE BOMBEROS	1
3	GOBIERNO LOCAL	38
4	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4,125

ORD.	PREDIOS INAFECTOS	TOTAL
5	PREDIOS RUSTICOS	1,160
6	POLICIA NACIONAL	2
	TOTAL INAFECTOS	5,362

#### PREDIOS EXONERADOS PARA EL PERIODO 2013

ORD.	PREDIOS INAFECTOS	TOTAL
1	USO EDUCACIONAL	27
2	ASISTENCIA GRATUITA	1
	TOTAL INAFECTOS	28

### 1.3 COSTO DEL SERVICIO

El costo total anual correspondiente al servicio de Serenazgo para el ejercicio 2013 asciende a S/. 2,771,402.660 (Nuevos soles). Dicho monto cubrirá los gastos operativos, administrativos para un correcto funcionamiento y adecuada atención al ciudadano.

### **COSTOS DIRECTOS**

## Mano de Obra Directa

Personal CASComprende 122 efectivos operativos contratado bajo la modalidad CAS, para desempeñarse como serenos en sus distintas modalidades (chofer, motorizado y sereno a pie) y Operadores del Centro de Monitoreo disgregados de la siguiente manera:

Serenos - unidad móvil (choferes)	20
Serenos - operador adjunto de unidad vehicular	20
Serenos - operadores vigilancia peatonal	40
Serenos - unidad motorizado y cuatrimoto conductores	28
Serenos - operadores de modulos fijos	12
Serenos - Operador de radio comunicación	2
TOTAL	122

## **Materiales**

## Uniformes

Comprende la dotación de 01 juego de uniformes al personal operativo (122) en forma anual.

Uniformes de Trabajo	CANTIDAD
Camisaco	122
Pantalón	122
Gorra	122
Polos color 20/1 manga corta	122
Chompa modelo jorgechavez	122
Capotin con capucha	122
Borceguies de cuero	122
Chaleco táctico tipo PNP	122
Juego de correaje	122
Correas de Iona	122

### Implementos de Seguridad

Comprende los chalecos antibalas nivel IIA a los choferes. Se le asigna un chaleco por unidad vehicular. Así mismo comprende también escudos y cascos antimotín para operativos antidisturbios.

#### Combustible

Comprende la proyección del combustible anual que consumiría la flota vehicular (10 camionetas, 26 motos y 02 cuatrimotos). Los tipos de combustible que se utilizan son Gasolina y Diesel.

#### Repuestos

Comprende los repuestos que consumirá la flota vehicular para el mantenimiento preventivo como llantas y baterías.

#### Mantenimiento Preventivo

Comprende servicios periódicos anuales de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de Serenazgo.

### **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

#### Mano de Obra Indirecta

Comprende el pago anual del personal CAS de supervisión y administrativo. Consisten en:

Personal Contratado - CAS	Cantidad
Gerente de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana	1
Sub gerente de seguridad ciudadana	1
Jefe de operaciones de seguridad ciudadana	1
Asistente tecnico - Personal Administrativo	1
Secretaria de gerencia	1
Secretaria de sub gerencia	1
Supervisor Operativo	6
Personal Limpieza	1

#### Útiles de Oficina

Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión para el servicio de Serenazgo

#### **COSTOS FIJOS**

Comprende los seguros (SOAT y seguro vehicular) de la flota de Serenazgo. No contempla el costo de la revisión técnica puesto que toda la flota vehicular es nueva.

## 1.4 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

El servicio de serenazgo desde que inicia sus operaciones en el año 2004 utiliza una división por territorios que también denomina cuadrantes como estrategia de cobertura a fin de que todos los vecinos se beneficien del servicio, actualmente por agilidad de servicio y asistencia inmediata a las emergencias se utiliza zonas que también se denominan cuadrantes que coencidentemente son 09 zonas.

La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

Este criterio de distribución, permitedistribuir racionalmente el costo del servicio; en razón de que el uso del predio se convierte en un indicador básico en la medida que determinadas actividades económicas, generan una mayor ó menor demanda potencial del servicio de Serenazgo.

### **ZONAS DE SERVICIO**

Se consideran nueve (9) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio por el riesgo diferenciado que presentan cada zona.

Los sectorescomprendidos en cada zona son las siguientes.



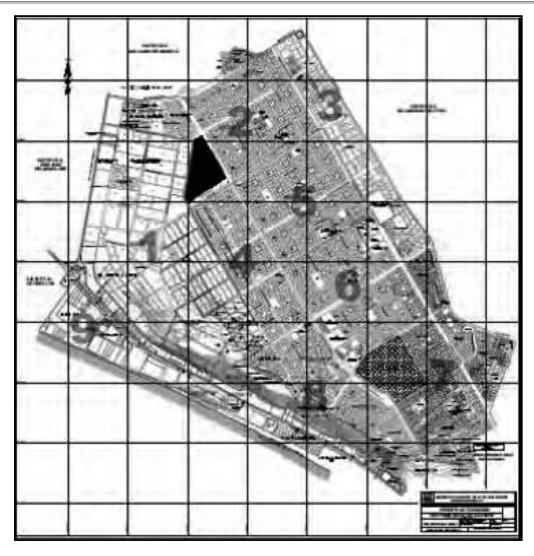
# ❖ 25 Asociaciones de Vivienda

Nº	ZONA I
	Sector 5
1	Asociación Virgen de La Familia
2	Asociación Santa Beatriz de Villa
3	Asociación Santa Beatriz Villa del Mar
4	AH. Los Huertos de Villa
5	Asociación Union de Colonizadores de la tablada de Lurin
6	Asociación La Concordia
7	Asociación California
8	Asociación Santa Elena
9	Asociación Rinconada de Villa
10	Cooperativa Las Vertientes
11	Asociación Villa Rica
	ZONA II
	Sector 5 y Sector 1 Comprende de 26 Grupos Residenciales, A.A.H.H. y Asociaciones vecinales ubicadas en el Cerro de la Papa:
	Cerro la papa.
	Los Balcones de Villa
	Las Praderas de Villa
	Las Terrazas de Villa
	Villa Victoria
	Nuevo Paraíso
	AH. La Unión de Villa
	AH. Bello Horizonte
	AH. Hijos de Villa
	Sector 5
	Cooperativa Virgen de Cocharcas
	Asociación Villa de Jesús
	Asociación de Prop. Apa de Lurín
	Cooperativa José María Arguedas
	Asociación República de Francia
	Asociación Villa del Mar
	Asociación Granada
	Asociación Jesús la luz del mundo
	Asociación San Ramón
	Asociación de Vivienda Cruz de Motupe
	Lotiz. M. de Capcha

ZONA III
Sector 8; Territorio 9.
Parque Industrial (Parcelas 1, 2, 2A).
ZONA IV
Comprende Sector 6, lomo de corvina y cementerio
Asoc. de Vivienda San Juan de Miraflores
A.H. Río Jordán
A.H. Familias Unidas
13 grupos residenciales
Loma de Corvina
Asoc. Los Minkas
Asoc. Lomo de Corvina
Asoc. Tres Regiones
Asoc. Tahuantinsuyo
Asoc. Santa Rosa
Asoc. Patitos 1
Asoc. Patitos 2
Asoc. Los Campesinos
Asoc. Apasil, Pino 3
Pino 3
Pastor Sevilla
San Antonio de Padua
Virgen de Cocharcas
El Triunfo de Villa
Mensajero de la Paz
Señor de Cachuy
La Villa Colonia Cayetana
Agrowussines
Heliconia
Virgen de Chapí
Juan Velasco
San Valentín
18 de Octubre
Familias Unidas
Virgen de la Candelaria
Santa Nélida 13 de Julio
13 de Mayo
Chacrita Cajamarquina
Asociación de vivienda Leoncio Prado

Asociación de Vivienda Villa Trinidad
Asociación de Vivienda Casa Huerta
Asociación de vivienda WasiWasi
Asociación de vivienda Villa Rica Lomo Corvina
ZONA V
El sector 2, comprende de 26 grupos residenciales
ZONA VI
El sector 3 comprende de 31 grupos residenciales
ZONA VII
Comprende de: Sector 4; territorio 4.
Urbanización Pachacamac
Etapas 1, 2, 3 y 4
Parcela 3-A y Parcela 3-C
A.H. del Grupo Residencial G
A.H. Señor de los Milagros
A.H. Quebrada Nuevo Horizonte
A.H. Príncipe de Asturias Grupo D
A.H. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo D
A.H. Príncipe de Asturias Grupo F
A.H. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo F
A.H. Portales de Pachacamac
A.H. La Paz, Ampliación de Vivienda Parcela del Grupo G3 Parcela C-3
A.H. Residencial G Parcela 3C
Asociación de Vivienda Ferroviario
Asociación de Vivienda Santa María de Villa
Conjunto Habitacional Barrio III Sector 2
Conjunto Habitacional 8 de Febrero
Asociación de Vivienda de Talleristas Hoyada Alta
ZONA VIII
Comprende: sector 7, 9, 10 y 11 los que comprenden 13 grupos residenciales
A.H Loma de Corvinas:
Arenas vivas
Mirador de Villa
11 de Diciembre
Collasuyo
28 de Octubre
La Encantada
San Ignacio de Loyola
Mirador 200 Millas

Ampliación 9no. Sector
A.H. que Integran El Parque Metropolitano:
20 de Octubre
Virgen de la Candelaria
Los Aires de Pachacamac
Ampliación Los Aires
Las Brisas
Ampliación Las Brisas de Pachacamac
Ampliación Max Uhle
Max Uhle
Víctor Chero
Villa La Unión y Lomas de Mamacona
A.H. Jardines de Pachacamac
A.H. Los Laureles de Villa
A.H. Ida Lossio
A.H. Héroes del Cenepa
A.H. Valle de Jesús
A.H. Las Palmeras
Asoc. de Vivienda Morro de Conchan
ZONA IX
Comprende de: Sector 12 y 13
Zona de Playas:
Zona Venecia
Asoc. Huertos de Conchan
Asoc. Villa El Milagro
Asoc. Santa Rosa de Llana villa
Asociación de vivienda de Familias Santa Rosa de Villa
Asociación de vivienda Huertos Los Rosales



En principio cada camioneta tiene bajo responsabilidad atender una zona o cuadrante, en las zonas donde existe mayor incidencia delictiva las camionetas de las nonas vecinas van en su apoyo en la disuasión y prevención. En las zonas donde exista mayor incidencia delictiva (nro. De intervenciones) son los que deben asumir los mayores costos por haber consumido en mayor grado los servicios.

Para la determinación de la tasa de arbitrio de serenazgo se ha empleado los criterios de Uso y Nro. De incidencias los cuales presentan diferentes grados de peligrosidad por uso en el servicio de serenazgo.

### 1.4.1.- METODOLOGIA DE DISTRIBUCION.

### 1. COSTO DE SERVICIO.

En el presente informe se ha considerado distribuirel costo total anual del servicio de Serenazgo para elaño 2013 que está conformado por el costo anual del servicio.

# CUADRO Nro. 06 COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

DESCRIPCION	MONTO
COSTOS FIJOS	40,422.730
COSTOS VARIABLES	2,730,979.930
TOTAL COSTOS	2,771,402.660

### 2.- NUMERO DE INTERVENCIONES.

A fi n de determinar el arbitrio a cobrar por el serviciode Serenazgo, se han contabilizado la cantidad deincidencias por territorio y su porcentaje respectivoque se señalan en el Cuadro Nº 07.

#### **CUADRO Nro. 07**

### CANTIDAD DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2011-2012 - SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADA

N° TIPOS DE INTERVENCION					ZONAS	;				TOTAL
	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V	ZONA VI	ZONA VII	ZONA VIII	ZONA IX	
1 APOYO DISUASIVO EN CONTROL DE PANDILLEROS	184	461	301	289	404	493	568	418	126	3,244
2 APOYO EN PREVENCION Y DISUACIUON DE ROBOS Y ESTAFAS	105	263	172	165	232	282	324	238	71	1,852
3 APOYO EN PREVENCION EN CONSUMO DE DROGAS	75	188	123	118	165	201	232	171	51	1,324
4 APOYO EN PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL	96	242	159	152	212	259	298	219	65	1,702
5 APOYO PREVENTIVO CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR, NIÑO Y ADOLESCENTE	32	80	53	50	70	86	99	73	22	565
6 AMENAZAS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL (VIOLACION, HOMICIDIOS, AGRESION, PROSTITUCION, OTROS)	61	155	100	96	135	164	189	139	41	1,080
7 APOYO PREVENTIVO EN ACCIDENTES DE TRANSITO	33	86	56	54	75	92	106	78	23	603
8 APOYO PREVENTIVO CON PERSONAS SOSPECHOSAS Y EXTRAVIADAS	68	170	112	107	149	182	210	154	46	1,198
9 APOYO EN PREVENCION DE ROBO DE VEHICULOS	6	14	9	9	12	15	17	13	4	99
10 APOYO CON SEGURIDAD Y PREVENCION EN INCENDIOS	7	17	11	10	15	17	21	15	5	118
APOYO EN DISUACION DE ARROJO DESMONTE Y RESIDUOS Y PINTADO DE PAREDES - GRAFFITIS	52	130	85	82	114	140	161	118	35	917
12 APOYO EN INTERVENCIONES Y OPERATIVOS (FISCALIZACION,T RANSPORTE, COMISARIAS PNP, OTROS)	173	434	284	273	381	465	535	393	118	3,056
TOTALES	892	2,240	1,465	1,405	1,964	2,396	2,760	2,029	607	15,758

La información corresponde a las dos modalidades de intervenciones; a) intervenciones con registro de partes y b) intervenciones con registro de ocurrencias, las primeras corresponden a los actos delictivos en las que el agraviado denuncia lo ocurrido en la comisaría del sector por lo que se genera una parte interno, lo segundo corresponde cuando la central de emergencias recibe una llamada telefónica solicitando el apoyo de serenazgo ante lo cual se desplaza las unidades vehiculares o personal sereno a pie para la atención correspondiente.

De acuerdo a la incidencia delictiva que se produceen el distrito, la cual por tratarse de una jurisdicciónamplia (35.6 km2) y poblada en su mayoría por AA.HH.asi como que sus habitantes están conformados porestratos sociales E, D, y C en su gran mayoría, queen la actualidad llega a 436,289 de habitantes, es decir que los hechos delictivos de robo entodas sus modalidades: violencia familiar, consumo delicor y droga, pandillaje y otros se suscitan en todo eldistrito son algidos. Por dicho motivo y de acuerdo a dicha incidenciadelictiva y con el fi n de aplicar una estrategia decobertura se ha dividido el distrito para efectos depatrullaje y seguridad que brinda Serenazgo en 9 los territorios dividido en 09 zonas para serenazgo, separados por avenidastroncales en los que se producen dichas incidenciasdelictivas, con el fi n de que una camioneta se aboqueal cuidado de cada cuadrante o territorio.

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

Del registro de incidencias del distrito, se obtiene el porcentaje quecorresponde a cada territorio y que sirve de base para ladistribución del costo variable total señalado en el CuadroNº 08 que se ha prorrateado en cada territorio de acuerdo alnúmero de intervenciones.

CUADRO Nro. 08

CUADRO DE DISTRIBUCION DE INTERVENCIONES POR ZONA

ZONAS	Numero de predios	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/∑(a)%)
ZONA I		892	5.661%
ZONA II		2,240	14.215%
ZONA III		1,465	9.297%
ZONA IV		1,405	8.916%
ZONA V		1,964	12.464%
ZONA VI		2,396	15.205%
ZONA VII		2,760	17.515%
ZONA VIII		2,029	12.876%
ZONA IX		607	3.852%
TOTAL		15,758	100.000%

Entiéndase que el nùmero de intervenciones es un factor utilizado como criterio distributivo complementario, que define el tipo de riesgo de una zona de seguridad y se ve reflejada en las estadísticas elaboradas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, a partir de las denuncias registradas en la Comisaría y las numerosas intervenciones del personal de Serenazgo en el desarrollo de sus funciones.

A continuación se describe un cuadro resumen de los tipos de intervenciones que efectúa la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, señalándose las vías y zonas donde mayor presencia de actos delictivos ocurre.

CUADRO Nro. 09

NUMERO DE PREDIOS POR ZONA E INTERVENCIONES

ZONAS	Numero de predios	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/∑(a)%)
ZONA I	1,904	892	5.661%
ZONA II	15,683	2,240	14.215%
ZONA III	1,579	1,465	9.297%
ZONA IV	8,715	1,405	8.916%
ZONA V	13,334	1,964	12.464%
ZONA VI	16,111	2,396	15.205%
ZONA VII	17,265	2,760	17.515%
ZONA VIII	13,257	2,029	12.876%
ZONA IX	988	607	3.852%
TOTAL	88,836	15,758	100.000%

#### 3.- NIVELES DE PELIGROSIDAD.

De acuerdo al tipo de hechos delictivos que secometen en cada territorio se ha establecido nivelesde peligrosidad quereflejan la cantidad de intervenciónes y de laasignación de recursos que esto conlleva.

La Municipalidad cuenta con un registro de intervenciones por cada zona de servicio, lo que le ha permitido establecer la cantidad de intervenciones por zona.

#### 4. TIPOS DE USOS DE PREDIOS

Nº	CLASIFICACION POR USO DE PREDIOS
1	HABITACION / VIVIENDA
2	USO COMERCIAL
3	MERCADO
4	USO INDUSTRIAL
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS
7	CENTROS EDUCATIVOS
8	TALLERES DE PRODUCCION
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS

El tipo de actividad que se realiza en un predio es un factor que incide en el riesgo potencial que genera, y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, por ello predios destinados a un uso diferente al de vivienda demandaran una mayor prestación de servicio dependiendo de sus características, en merito a ello y atendiendo al nivel histórico de incidencias se realiza la siguiente clasificación de usos para el ejercicio 2013.

- 1. HABITACION / VIVIENDA, Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
- USO COMERCIAL, Comercios y/o Servicios Vecinales menores, bodegas, abarrotes, comercio de electrodomésticos, papelerías, etc.
- 3. MERCADO, Mercado Productores y otros similares, Mercados Minoristas, Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares
- 4. USO INDUSTRIAL, Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos y otros usos no comprendidos en el Ítem, Entidades Financieras, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.
- 5. ESTABLECIMIENTO DE SALUD, Postas médicas y/o centros de salud, hospitales y otros ligados al ítem.
- 6. ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS, Oficinas administrativas de instituciones públicas
- 7. CENTROS EDUCATIVOS, Centros de Educación Superior. Nivel inicial, primario, secundario, centro educativo técnico, C.E. no escolarizado e Instituciones educativas pre universitario. Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
- 8. TALLERES DE PRODUCCION, Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios v/o Servicios no vecinales en general
- CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS, Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales, Establec imientos de hospedajes, discotecas, lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.

# 1.5 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectúa de la siguiente manera:

A continuación se presenta el registro de intervenciones por zonas de servicio y categoría de uso de los predios.

A partir del registro de intervenciones por zonas de servicio y categoría de uso se establece el porcentaje de participación del costo, el cual resulta de dividir la cantidad de intervenciones por zonas de servicio y categoría de uso entre el total de intervenciones, como se observa en el siguiente cuadro

# CUADRO Nro. 10 USO DE PREDIO POR ZONAS Y TOTAL DE INTERVENCIONES

Nº	USO DE PREDIO		ZONAS DE SERVICIO DE SERENAZGO							INTERVEN-	
		I	II	Ш	IV	٧	VI	VII	VIII	IX	CIONES
1	HABITACION / VIVIENDA	115	1768	46	880	1466	1724	1770	1445	79	9,293
2	USO COMERCIAL	169	438	159	478	438	630	836	438	30	3,616
3	MERCADO	2	4	3	10	14	11	11	10	4	69
4	USO INDUSTRIAL	590	0	1240	0	0	0	116	98	310	2,354
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	5	5	4	6	3	4	5	4	40
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	8	4	8	12	6	4	4	4	53
7	CENTROS EDUCATIVOS	5	10	4	18	20	18	14	11	5	105
8	TALLERES DE PRODUCCION	4	7	4	7	8	4	5	4	3	46
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0	0	0	0	0	14	168	182
	Total	892	2,240	1,465	1,405	1,964	2,396	2,760	2,029	607	15,758

Con los porcentajes de participación del costo, se establece la distribución del costo del servicio que asume cada zona de servicio y categoría de uso del predio, que resulta de multiplicar el porcentaje de intervenciones por el costo total del servicio, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO Nro. 11 DISTRIBUCIÓN DE COSTO SEGÚN ZONA DE RIESGO

ZONAS	Numero de predios	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/∑(a)%)	Costo Total ( c ) S/	Costo Relativo por Zona (d) = (b)* ( c ) S/.
ZONA I	1,904	892	5.661%		156878.485
ZONA II	15,683	2,240	14.215%		393954.941
ZONA III	1,579	1,465	9.297%		257653.566
ZONA IV	8,715	1,405	8.916%		247101.202
ZONA V	13,334	1,964	12.464%	2771402.660	345414.064
ZONA VI	16,111	2,396	15.205%		421391.089
ZONA VII	17,265	2,760	17.515%		485408.766
ZONA VIII	13,257	2,029	12.876%		356845.792
ZONA IX	988	607	3.852%		106754.754
TOTAL	88,836	15,758	100.000%		2771402.660

## 1.6 CALCULO DE LA TASA

Finalmente para obtener la tasa mensual del servicio (soles/predio), se divide la tasa anual entre doce meses, teniendo los cálculos por zona de servicio y uso.

Ubicación:

ZONA I

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	909	115	12.892%		20225.365	22.250	1.854
USO COMERCIAL	642	169	18.946%		29722.493	46.297	3.858
MERCADO	2	2	0.224%		351.745	175.873	14.656
USO INDUSTRIAL	324	590	66.143%		103764.917	320.262	26.689
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0.448%		703.491	175.873	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	3	0.336%	156878.485	527.618	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	12	5	0.561%		879.364	73.280	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.448%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,904	892	100.000%		156878.485		

Ubicación:

ZONA II

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	14,033	1768	78.929%		310943.007	22.158	1.846
USO COMERCIAL	1,588	438	19.554%		77032.261	48.509	4.042
MERCADO	3	4	0.179%		703.491	234.497	19.541
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.223%	393954.941	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	8	8	0.357%		1406.982	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	30	10	0.446%		1758.727	58.624	4.885
TALLERES DE PRODUCCION	15	7	0.313%		1231.109	82.074	6.839
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	15,683	2240	100.000%		393954.941		

Ubicación: ZONA III

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	333	46	3.140%		8090.146	24.295	2.025
USO COMERCIAL	537	159	10.853%		27963.766	52.074	4.340
MERCADO	2	3	0.205%		527.618	263.809	21.984
USO INDUSTRIAL	678	1240	84.642%		218082.199	321.655	26.805
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.341%	257653.566	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.273%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	11	4	0.273%		703.491	63.954	5.329
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.273%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,579	1465	100.000%		257653.566		

Ubicación: ZONA IV

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	6,863	880	62.633%		154768.012	22.551	1.879
USO COMERCIAL	1,771	478	34.021%		84067.170	47.469	3.956
MERCADO	8	10	0.712%		1758.727	219.841	18.320
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%	0.7404.000	0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4	0.285%	247101.202	703.491	140.698	11.725
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	9	8	0.569%		1406.982	156.331	13.028
CENTROS EDUCATIVOS	45	18	1.281%		3165.709	70.349	5.862
TALLERES DE PRODUCCION	14	7	0.498%		1231.109	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	8,715	1405	100.000%		247101.202		

Ubicación:

ZONA V

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HADITA OLOMA / A/MATANDA			74 / 440/	31.			
HABITACION / VIVIENDA	11,644	1466	74.644%		257829.439	22.143	1.845
USO COMERCIAL	1,586	438	22.301%		77032.261	48.570	4.048
MERCADO	11	14	0.713%		2462.218	223.838	18.653
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8	6	0.305%	345414.064	1055.236	131.905	10.992
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	13	12	0.611%		2110.473	162.344	13.529
CENTROS EDUCATIVOS	56	20	1.018%		3517.455	62.812	5.234
TALLERES DE PRODUCCION	16	8	0.407%		1406.982	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	13,334	1964	100.000%		345414.064		

Ubicación: ZONA VI

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	13,677	1724	71.953%		303204.606	22.169	1.847
USO COMERCIAL	2,353	630	26.294%		110799.827	47.089	3.924
MERCADO	9	11	0.459%		1934.600	214.956	17.913
USO INDUSTRIAL	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	3	0.125%	421391.089	527.618	105.524	8.794
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	6	6	0.250%		1055.236	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	52	18	0.751%		3165.709	60.879	5.073
TALLERES DE PRODUCCION	9	4	0.167%		703.491	78.166	6.514
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	16,111	2396	100.000%		421391.089		

Ubicación: ZONA VII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = $(c)^*(d)$	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	13,943	1770	64.130%		311294.752	22.326	1.861
USO COMERCIAL	3,189	836	30.290%		147029.612	46.105	3.842
MERCADO	9	11	0.399%		1934.600	214.956	17.913
USO INDUSTRIAL	68	116	4.203%		20401.238	300.018	25.002
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4	0.145%	485408.766	703.491	140.698	11.725
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.145%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	38	14	0.507%		2462.218	64.795	5.400
TALLERES DE PRODUCCION	9	5	0.181%		879.364	97.707	8.142
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0	0.000%		0.000	0.000	0.000
TOTAL	17,265	2760	100.000%		485408.766		

Ubicación: ZONA VIII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = $(c)^*(d)$ S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
HABITACION / VIVIENDA	11,466	1445	71.217%		254136.111	22.164	1.847
USO COMERCIAL	1,670	438	21.587%		77032.261	46.127	3.844
MERCADO	8	10	0.493%		1758.727	219.841	18.320
USO INDUSTRIAL	58	98	4.830%		17235.529	297.164	24.764
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5	0.246%	356845.792	879.364	146.561	12.213
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4	0.197%		703.491	175.873	14.656
CENTROS EDUCATIVOS	29	11	0.542%		1934.600	66.710	5.559
TALLERES DE PRODUCCION	8	4	0.197%		703.491	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	8	14	0.690%		2462.218	307.777	25.648
TOTAL	13,257	2029	100.000%		356845.792		

Ubicación: ZONA IX

Tipo de Uso/predio	Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
	(a)	(II)	(c)=((b)/∑(b)%)	SI.	S/.	S/.	S/.
HABITACION / VIVIENDA	589	79	13.015%		13893.947	23.589	1.966
USO COMERCIAL	110	30	4.942%		5276.182	47.965	3.997
MERCADO	3	4	0.659%		703.491	234.497	19.541
USO INDUSTRIAL	165	310	51.071%		54520.550	330.428	27.536
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0.659%	106754.754	703.491	175.873	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	4	0.659%		703.491	234.497	19.541
CENTROS EDUCATIVOS	12	5	0.824%		879.364	73.280	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	6	3	0.494%		527.618	87.936	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	96	168	27.677%		29546.621	307.777	25.648
TOTAL	988	607	100.000%		106754.754		

# Cálculo de la tasa individual de un predio destinado al uso casa habitación de la "Zona II" con un área de 180 m2

Monto (S/.) = tasa por predio según ubicación por zona y tipo de uso

Zona	uso	TASA MENSUAL POR PREDIO SEGÚN ZONA Y TIPO DE USO S/.
2	Casa Habitación	1.846

## **RESUMEN DE DISTRIBUCION DE TASAS**

	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V	ZONA VI	ZONA VII	ZONA VIII	ZONA XI
Tipo de Uso/predio	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12								
	S/.								
HABITACION / VIVIENDA	1.854	1.846	2.025	1.879	1.845	1.847	1.861	1.847	1.966
USO COMERCIAL	3.858	4.042	4.340	3.956	4.048	3.924	3.842	3.844	3.997
MERCADO	14.656	19.541	21.984	18.320	18.653	17.913	17.913	18.320	19.541
USO INDUSTRIAL	26.689	0.000	26.805	0.000	0.000	0.000	25.002	24.764	27.536
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	14.656	12.213	12.213	11.725	10.992	8.794	11.725	12.213	14.656
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	14.656	14.656	14.656	13.028	13.529	14.656	14.656	14.656	19.541
CENTROS EDUCATIVOS	6.107	4.885	5.329	5.862	5.234	5.073	5.400	5.559	6.107
TALLERES DE PRODUCCION	7.328	6.839	7.328	7.328	7.328	6.514	8.142	7.328	7.328
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	25.648	25.648

# 1.7 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 100% de cobertura del servicio, además no presenta ninguna variación respecto a los costos del servicio.

## ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS POR ZONAS DE SERENAZGO

Serenazgo zonas	TOTAL PREDIOS AFECTOS Y EXONERAD.	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECT. y EXON.	Numero de predios exonerados	TOTAL ESTIMACION INGRESOS EXONERAD.	Numero de predios Afectos	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECTOS
1	1904	156878.485	0	0.000	1,904	156878.485
2	15683	393954.941	4	234.497	15,679	393720.444
3	1579	257653.566	1	63.954	1,578	257589.613
4	8715	247101.202	2	140.698	8,713	246960.504
5	13334	345414.064	9	634.398	13,325	344779.666
6	16111	421391.089	6	365.274	16,105	421025.814
7	17265	485408.766	4	259.181	17,261	485149.586
8	13257	356845.792	2	133.421	13,255	356712.372
9	988	106754.754	0	0.000	988	106754.754
TOTAL	88836	2771402.660	28	1831.423	88,808	2769571.237

# **RESUMEN ESTIMACIÓN DEINGRESOS**

## **RESUMEN ESTIMACION DE INGRESOS**

Total Ingresos afectos y exoner.	afectos y Ingresos Ingresos Ingresos Diferencia					
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4]	[5] = [1] - [4]	[6] = [3] / [4]	
2,771,402.660	1831.423	2769571.237	2,771,402.660	1831.423	99.93%	

## **ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONAS.**

Ubicación: ZONA I

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	909	115		22.250	1.854	20,225.365	20,225.365
USO COMERCIAL	642	169		46.297	3.858	29,722.493	29,722.493
MERCADO	2	2		175.873	14.656	351.745	351.745
USO INDUSTRIAL	324	590		320.262	26.689	103,764.917	103,764.917
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4		175.873	14.656	703.491	703.491
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	3		175.873	14.656	527.618	527.618
CENTROS EDUCATIVOS	12	5		73.280	6.107	879.364	879.3637073
TALLERES DE PRODUCCION	8	4		87.936	7.328	703.491	703.491
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,904	892				156,878.485	156,878.485

Ubicación: ZONA II

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	14,033	1768		22.158	1.846	310,943.007	310,943.007
USO COMERCIAL	1,588	438		48.509	4.042	77,032.261	77,032.261
MERCADO	3	4		234.497	19.541	703.491	703.491
USO INDUSTRIAL		0		0.000	0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5		146.561	12.213	879.364	879.364
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	8	8		175.873	14.656	1,406.982	1,406.982
CENTROS EDUCATIVOS	30	10		58.624	4.885	1,758.727	1524.230426
TALLERES DE PRODUCCION	15	7		82.074	6.839	1,231.109	1,231.109
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	15,683	2240				393,954.941	393,720.444

Ubicación: ZONA III

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	333	46		24.295	2.025	8,090.146	8,090.146
USO COMERCIAL	537	159		52.074	4.340	27,963.766	27,963.766
MERCADO	2	3		263.809	21.984	527.618	527.618
USO INDUSTRIAL	678	1240		321.655	26.805	218,082.199	218,082.199
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5		146.561	12.213	879.364	879.364
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4		175.873	14.656	703.491	703.491
CENTROS EDUCATIVOS	11	4		63.954	5.329	703.491	639.5372417
TALLERES DE PRODUCCION	8	4		87.936	7.328	703.491	703.491
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	1,579	1465				257,653.566	257,589.613

Ubicación: ZONA IV

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	6,863	880		22.551	1.879	154,768.012	154,768.012
USO COMERCIAL	1,771	478		47.469	3.956	84,067.170	84,067.170
MERCADO	8	10		219.841	18.320	1,758.727	1,758.727
USO INDUSTRIAL	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4		140.698	11.725	703.491	703.491
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	9	8		156.331	13.028	1,406.982	1,406.982
CENTROS EDUCATIVOS	45	18		70.349	5.862	3,165.709	3025.011153
TALLERES DE PRODUCCION	14	7		87.936	7.328	1,231.109	1,231.109
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	8,715	1405				247,101.202	246,960.504

Ubicación: ZONA V

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	11,644	1466		22.143	1.845	257,829.439	257,829.439
USO COMERCIAL	1,586	438		48.570	4.048	77,032.261	77,032.261
MERCADO	11	14		223.838	18.653	2,462.218	2,462.218
USO INDUSTRIAL	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8	6		131.905	10.992	1,055.236	923.332
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	13	12		162.344	13.529	2,110.473	2,110.473
CENTROS EDUCATIVOS	56	20		62.812	5.234	3,517.455	3014.961282
TALLERES DE PRODUCCION	16	8		87.936	7.328	1,406.982	1,406.982
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	13,334	1964				345,414.064	344,779.666

Ubicación: ZONA VI

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	13,677	1724		22.169	1.847	303,204.606	303,204.606
USO COMERCIAL	2,353	630		47.089	3.924	110,799.827	110,799.827
MERCADO	9	11		214.956	17.913	1,934.600	1,934.600
USO INDUSTRIAL	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	3		105.524	8.794	527.618	527.618
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	6	6		175.873	14.656	1,055.236	1,055.236
CENTROS EDUCATIVOS	52	18		60.879	5.073	3,165.709	2800.435191
TALLERES DE PRODUCCION	9	4		78.166	6.514	703.491	703.491
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	-	0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	16,111	2396				421,391.089	421,025.814

Ubicación: ZONA VII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	13,943	1770		22.326	1.861	311,294.752	311,294.752
USO COMERCIAL	3,189	836		46.105	3.842	147,029.612	147,029.612
MERCADO	9	11		214.956	17.913	1,934.600	1,934.600
USO INDUSTRIAL	68	116		300.018	25.002	20,401.238	20,401.238
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	4		140.698	11.725	703.491	703.491
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4		175.873	14.656	703.491	703.491
CENTROS EDUCATIVOS	38	14		64.795	5.400	2,462.218	2203.037498
TALLERES DE PRODUCCION	9	5		97.707	8.142	879.364	879.364
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0		0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL	17,265	2760				485,408.766	485,149.586

Ubicación: ZONA VIII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	11,466	1445		22.164	1.847	254,136.111	254,136.111
USO COMERCIAL	1,670	438		46.127	3.844	77,032.261	77,032.261
MERCADO	8	10		219.841	18.320	1,758.727	1,758.727
USO INDUSTRIAL	58	98		297.164	24.764	17,235.529	17,235.529
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	5		146.561	12.213	879.364	879.364
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	4	4		175.873	14.656	703.491	703.491
CENTROS EDUCATIVOS	29	11		66.710	5.559	1,934.600	1801.179456
TALLERES DE PRODUCCION	8	4		87.936	7.328	703.491	703.491
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	8	14		307.777	25.648	2,462.218	2,462.218
TOTAL	13,257	2029				356,845.792	356,712.372

Ubicación: ZONA IX

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (II)	% de Participación (c)=((b)/∑(b)%)	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS AFECTOS Y EXONERADOS	ESTIMACION DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS
HABITACION / VIVIENDA	589	79		23.589	1.966	13,893.947	13,893.947
USO COMERCIAL	110	30		47.965	3.997	5,276.182	5,276.182
MERCADO	3	4		234.497	19.541	703.491	703.491
USO INDUSTRIAL	165	310		330.428	27.536	54,520.550	54,520.550
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4		175.873	14.656	703.491	703.491
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	3	4		234.497	19.541	703.491	703.491
CENTROS EDUCATIVOS	12	5		73.280	6.107	879.364	879.3637073
TALLERES DE PRODUCCION	6	3		87.936	7.328	527.618	527.618
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	96	168		307.777	25.648	29,546.621	29,546.621
TOTAL	988	607				106,754.754	106,754.754

#### 1.8 CONCLUSIONES

- El arbitrio mensual para el servicio de Serenazgo del año 2013 se ha obtenido teniendo en cuenta las disposiciones del SAT, y los criterios de USO e Incidencia en número de intervenciones en la zona de servicio.
- 2. En el distrito de Villa El Salvador la cultura tributaria de los vecinos no está arraigada en la población, se necesita sensibilizar a los usuarios para mejorar la recaudación y así brindar mejores servicios desde el gobierno local.

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 264-MVES

Villa El Salvador, 27 de Noviembre de 2012

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y visto el Proyecto que modifica la Ordenanza Nº 259-MVES y el Dictamen Nº 05-2012 de la Comisión de Rentas y Fiscalización, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680 y 28607, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dicho cuerpo normativo también otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, en ejercicio de dicha potestad y conforme a las reglas vinculantes en la materia, contenidas en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente No. 00053-2004-PI/TC, el Concejo expidió las Ordenanzas Nos. 111, 112, 113 y 114, relativas al Régimen Legal de los Arbitrios Municipales de los ejercicios del 2002 a 2005;

Que, la Municipalidad a formulado los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2013, en merito de la Ordenanza Nº 1533-MML (27-Junio2011), que Aprueban Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, y aplicación de la Directiva Nº 001-006-00000001, de Metodología de Costos Aprobada por el SAT, (de aplicación obligatoria por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima en la determinación de los costos de los servicios municipales). Como consecuencia y bajo los preceptos expuestos se emitió la Ordenanza Nº 259-MVES aprobando el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2013, que establece el régimen tributario aplicable al Arbitrios Municipal de Serenazgo en el distrito de Villa El Salvador, de las cuales se efectúa las modificaciones producto del Requerimiento Nº 004-090-00007572 del Servicio de Administración Tributaria SAT en estricta observancia de los principios constitucionales para la creación de tributos, en fiel cumplimiento a las normas que regulan las tasas de arbitrios, de acuerdo a los términos y criterios expuestos por el Tribunal Constitucional y normas vinculantes;

Estando a lo expuesto, contando con el Informe Nº 433-A-2012-OAJ/MVES de fecha 23 de noviembre de 2012 de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad a lo establecido por el Artículo 9º, numeral 9), y Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Concejo Municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** la siguiente;

## ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZAS Nº 259 MVES

Artículo Primero.- Modifiquese el Art. 11º de la Ordenanza Nº 259-MVES que dice:

#### "Artículo 11º INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Serenazgo, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, conventos reconocidos por el Estado sin fines de lucro.

Lima, lunes 31 de diciembre de 2012

La Policia Nacional del Perú y Fuerzas Armadas.

#### "Artículo 11º INAFECTACIONES y EXONERACIONES:

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Serenazgo, los predios de propiedad o que sean ocupados por:

- La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por la entidad, para el cumplimiento de sus fines. a)
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. b)
- Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a monasterios, c) conventos reconocidos por el Estado sin fines de lucro.
- Policia Nacional del Perú y Fuerzas Armadas. d)
- e) Los terrenos sin construir.
- Los terrenos rústicos ubicados en la zona agropecuaria.

Se encuentran exonerados al pago de Arbitrios de Serenazgo:

- Predios de Uso Educacional. a)
- Asistencia Gratuita. b)

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### Primera.- APROBACIÓN DE ANEXOS

Apruébese el nuevo Informe Técnico y los Anexos adjuntos para la presente Ordenanza Municipal, los mismos que forman parte integrante de ésta y sustituyase la aprobada en la Ordenanza Nº 259-MVES.

Segunda.- Dispóngase, que si el contribuyente no se encontrara conforme con los cálculos de las Tasas expresadas en la Ordenanza № 259-MVES, como en la presente modificatoria, esté podrá realizar Declaración Jurada Rectificatoria a fin de que se realice en recálcalo de las Tasas aplicadas al predio.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

**GUIDO IÑIGO PERALTA** Alcalde

883937-1

<sup>&</sup>quot; Debiendo decir: